



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 10 de octubre de 2001

NÚM. 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

SESIÓN PLENARIA NÚM. 46 CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2001

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral por la que se regula el proceso de enajenación del Área de Actividades Económicas o de Oportunidad de Sarriguren para promover la [“Ciudad de Innovación”](#) de Navarra, formuladas por los G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Batasuna y Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras en relación con el proyecto de Ley Foral de construcción, explotación y financiación de la [vía de gran capacidad Pamplona-Logroño](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del [Fondo de Participación](#) de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003, presentada por el G. P. Batasuna.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del [Decreto Foral 258/1998](#), de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación de la [Ley Foral 10/1990](#), de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra declaran políticamente la necesidad de abolir la **deuda externa**, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con **necesidades educativas especiales**, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la aceptación consciente y crítica del **pluralismo cultural y religioso**, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar una ubicación más adecuada para la futura **cárcel**, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del **euskera** en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el G.P. Batasuna.
- Interpelación sobre si la **política lingüística** del Gobierno de Navarra va a ser respetuosa con la autonomía municipal, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).
- Pregunta sobre los **contratos** realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2000, presentada por el G.P. Batasuna.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 10 minutos.

Abre la sesión el Presidente y anuncia que se han suprimido del orden del día los puntos primero y sexto (Pág. 5).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras en relación con el proyecto de Ley Foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño (Pág. 5).

Para defender las enmiendas números 1 hasta la 15 mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno en contra de dichas enmiendas intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Barrena Arza (G.P. Batasuna), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Allí Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko

Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). Réplica del señor Lizarbe Baztán (Pág. 5).

Se procede a la votación. La enmienda número 1 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 1 se aprueba por 36 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 2 se rechaza por 12 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones. El artículo 2 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 20 abstenciones. Las enmiendas números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se rechazan por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 3 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 21 abstenciones. La enmienda número 9 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 4 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 21 abstenciones. La enmienda número 10 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y 2 abstenciones. La enmienda número 11 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El artículo 5 se aprueba por 25 votos a favor, 3 en contra y 21 abstenciones. La nueva disposición adicional y la disposición final se aprueban por 36 votos a

favor, 3 en contra y 10 abstenciones. La enmienda número 13 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. La enmienda número 14 se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. La enmienda número 15 se rechaza por 11 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones. El título, rubricas de la ley y exposición de motivos se aprueban por 25 votos a favor, 2 en contra y 21 abstenciones (Pág. 15).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003, presentada por el G. P. Batasuna (Pág. 17).

Para la presentación de la proposición de ley toma la palabra el señor Kiroga Astiz (G.P. Batasuna). En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo y el señor Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra interviene el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Kiroga Astiz (Pág. 17).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 13 votos a favor y 34 en contra (Pág. 23).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 23).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). A continuación interviene el Consejero de Salud, señor Cervera Soto. En el turno a favor intervienen las señoras Pueyo Danso (G.P. Batasuna) y Arboniés Bermejo, el señor Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Viñes Rueda (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 24).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 28 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 35).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 36).

Para la defensa de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Torres Miranda. A continuación interviene el Consejero de Salud, señor Cervera Soto. Por alusiones toma la palabra el señor Lizarbe Baztán. En el turno a favor intervienen las señoras Pueyo Danso y Arboniés Bermejo, los señores Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Viñes Rueda. Réplica de la señora Torres Miranda (Pág. 36).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se aprueba por 26 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 4 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 22 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con necesidades educativas especiales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 45).

El señor Burguete Torres interviene para defender la moción. En defensa de la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Ortiz Egizabal. En el turno a favor de la moción intervienen los señores Garijo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Burguete Torres (Pág. 45).

Se vota la moción y se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 10 abstenciones (Pág. 51).

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la aceptación consciente y crítica del pluralismo cultural y religioso, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 52).

Para defender la moción interviene el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. Toma la palabra de nuevo el señor Cristóbal García, a quien responde el Consejero. Para defender las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra las señoras

Arboniés Bermejo y Ortiz Egizabal. En el turno a favor de la moción interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra intervienen la señora Beriáin Luri (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Burguete Torres. Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 52).

Se vota la moción y se rechaza por 23 votos a favor y 24 en contra. Se vota el primer punto de la enmienda de Izquierda Unida y se aprueba por 24 votos a favor y 23 en contra. Se vota el segundo punto de la enmienda de Izquierda Unida y se rechaza por 23 votos a favor y 24 en contra. Se vota la enmienda de Batasuna y se rechaza por 12 votos a favor y 35 en contra (Pág. 63).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar una ubicación más adecuada para la futura cárcel, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 63).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor de la moción interviene el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. Toma la palabra la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor de la moción intervienen el señor Barrena Arza (G.P. Batasuna), la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres y Aierdi Fernández de Barrena. En el turno en contra toma la palabra el señor Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 63).

Se vota la moción por puntos. El primer punto se rechaza por 8 votos a favor, 32 en contra y 7 abstenciones. El segundo punto se rechaza por 12 votos a favor, 21 en contra y 14 abstenciones. El tercer punto se aprueba por 26 votos a favor y 21 en contra (Pág. 67).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar

aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 68).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Ortiz Egizabal. En el turno a favor intervienen los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica de la señora Ortiz Egizabal (Pág. 68).

Se vota la moción y se rechaza por 9 votos a favor, 30 en contra y 6 abstenciones (Pág. 72).

Interpelación sobre si la política lingüística del Gobierno de Navarra va a ser respetuosa con la autonomía municipal, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto) (Pág. 72).

Para exponer su interpelación toma la palabra la señora Rubio Salvatierra, a quien responde el Consejero de Educación y Cultura, señor Laguna Peña. En el turno de réplica interviene la señora Rubio Salvatierra, a quien responde el Consejero de Administración Local, señor Gurrea Induráin (Pág. 72).

En un turno de intervenciones para que los grupos fijen su posición toman la palabra los señores Catalán Higuera, Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Kiroga Astiz, Taberna Monzón, Alli Aranguren y Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 73).

Pregunta sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2000, presentada por el G.P. Batasuna (Pág. 76).

Para exponer la pregunta toma la palabra el señor Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), a quien responde el Consejero de Salud, señor Cervera Soto. Para repreguntar interviene de nuevo el señor Puyo Rebollo (Pág. 77).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios, egun on denori. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que por acuerdo de la Mesa de 8 de octubre de 2001 se han suprimido los puntos 1 y 6, el punto 1 relativo al debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral por la que se regula el proceso de enajenación del área de actividades económicas o de oportunidad de Sarriguren para promover la ciudad de innovación de Navarra, formuladas por los grupos parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroa-ko Ezker Batua, Batasuna y CDN; y el punto 6, debate y votación de la moción por la que las Cortes de Navarra declaran políticamente la necesidad de abolir la deuda externa, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño.

Como el primer punto del orden del día se ha retirado, pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras en relación con el proyecto de ley foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen del citado proyecto de ley. En relación con dicho dictamen por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas de la número 1 hasta la 15. Se defenderán conjuntamente y se votarán separadamente. Para la defensa de las enmiendas tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Con la venia, señor Presidente. Buenos días, señorías. El grupo parlamentario socialista entiende que es realmente importante considerar las infraestructuras como un motor de desarrollo económico y social de nuestra Comunidad. La autovía Pamplona-Logroño es fundamental y es imprescindible, no solamente para aliviar y mejorar el tráfico de esta importante vía de comunicación, sino también para el desarrollo del eje suroeste de nuestra Comunidad. Por eso el Partido Socialista de Navarra llevaba con absoluta y nítida claridad en su programa electoral la construcción de la autovía entre Pamplona y Logroño.*

A los socialistas navarros nos parece que la planificación y el diseño global de las infraestructuras es muy importante y en este proyecto, que hoy tendrá el beneplácito de esta Cámara, del Parlamento de Navarra, creemos que hay dos carencias importantes. En primer lugar, echamos en falta esa planificación global de las infraestructuras en nuestra Comunidad. Creemos sinceramente que el Gobierno va y sigue yendo, simple y llanamente, a salto de mata, que hay una falta clara de planificación global en trazados, en previsión presupuestaria y en financiación global en los diferentes sistemas públicos o privados, incluso despreciando claramente la posibilidad de llegar a unos acuerdos en materia de financiación pública con el Estado. Por lo tanto, hay, en primer lugar, una falta, repito, de planificación global.

En segundo lugar, creemos que el sistema de financiación que finalmente va a ser elegido no es el mejor, sino que es el peor, y como quiera que esto será discutido y discutible, en todo caso este sistema de financiación, que, repito, para nosotros no es el mejor, sino el peor, es el más caro, en eso parece que no hay ninguna duda.

No es cierto, por otra parte, que estemos liberando 27.000 millones de pesetas para los próximos seis o siete años para hacer otras infraestructuras, que sostienen estos días algunos grupos minoritarios de esta Cámara en los medios de comunicación. No es cierto que estemos liberando estos 27.000 millones, simple y llanamente porque es lo que equivale a lo que pagaremos de peaje en la sombra en los seis primeros años de explotación de la autovía Pamplona-Logroño. Por lo tanto, hablar de liberar algo cuando simplemente no se tiene algo no es liberar, lo único que estamos haciendo aquí es aplazando, y ya sabemos cómo suelen ser los cómodos plazos.

El Partido Socialista de Navarra cree que hay dos modelos para construir la autovía de Pamplona-Logroño, uno es el modelo que ha pactado Unión del Pueblo Navarro con el CDN y otro es el modelo que el Partido Socialista de Navarra ha defendido con su enmienda a la totalidad, ya decaída por la decisión de esta Cámara, para hacerlo en el mismo tiempo, en siete años en total, y que ahora viene recogido en las diferentes enmiendas parciales que voy a defender con el permiso del Presidente y, como le he indicado, conjuntamente.

Nuestras enmiendas parciales, que doy por reproducidas, defienden un modelo que trata en primer lugar de ir a una financiación pública y privada que evite multiplicar por cuatro el coste total real de construcción de la autovía pasando de 50.000 a 200.000 millones. Es un modelo el que tienen sus señorías en las enmiendas parciales que trata de consensuar el trazado con los ayuntamientos, circunstancia ésta que sólo se ha dado en el

trazado de Pamplona hasta la entrada de Estella, pero no a partir de la entrada de Estella hasta Logroño. No está claro por dónde va a ir, si por la falda norte o sur de Montejurra y si va a conectar con La Rioja por Viana o por Mendavia, no estando asimismo asegurado por dónde va a ser la citada conexión al respecto.

Asimismo creemos que se ha renunciado a la búsqueda de cofinanciación estatal y europea. Es cierto que la ley no lo prohíbe, que solamente lo permite, pero entre permitir y prohibir simple y llanamente yo creo que hay una diferencia importante y nítida. Se ha desaprovechado una oportunidad que no desaprovechan otras comunidades autónomas que también tienen las transferencias de carreteras en su poder totalmente, en ese caso transferidas, no como aquí mantenidas, pero sí transferidas en su totalidad, como es el caso de la Comunidad Autónoma Vasca.

Y, por último, nuestras enmiendas tratan de dar cancha, de dar juego a las empresas navarras, tanto a las de construcción como a las entidades financieras como a las empresas de servicio. Tal y como se está configurando el dictamen de la ley que previsiblemente ahora se aprobará nos vamos a encontrar con que tendrán que ser empresas principales de fuera de Navarra las que subcontraten pequeños trabajos a las empresas navarras tanto de construcción como a las financiadas cuya participación acabará siendo mínima como a las de servicios. En definitiva, una posición de desigualdad en el mercado, en definitiva, una configuración de la construcción de esta autovía que no va a permitir precisamente que el tejido empresarial navarro salga beneficiado como partícipe principal en las mismas, limitando su labor a la de simples subcontratistas.

Éste es el contenido de las características principales que las diferentes enmiendas parciales tratan de defender. En cualquier caso, señorías, no es ningún secreto que el Partido Socialista de Navarra, de hecho el Presidente del Gobierno se suele encargar de repetirlo cíclicamente tanto en esta Cámara como en los medios de comunicación, no tiene votos suficientes para que se hagan las cosas como el Partido Socialista de Navarra quiere. Nosotros no tenemos votos para que se haga de la mejor forma, que, sinceramente, creemos que es la forma que estamos pidiendo en las enmiendas parciales en este caso, pero tampoco vamos a emplear nuestros votos para que simple y llanamente no se haga. Esta autovía se va a hacer no por la suma de los votos de UPN y de CDN, sino porque el Partido Socialista de Navarra con su abstención va a permitir que se construya, que se diseñe de una manera determinada, equivocada, pero, en cualquier caso, que posibilite su construcción, anteponiendo los intereses generales de nuestra Comunidad a los

intereses de partido. Eso sí, vamos a vigilar, desde el ámbito regional y también desde el ámbito nacional el buen fin de la operación, las características de su ejecución y las condiciones de su explotación en una circunstancia que se va a prolongar durante más de treinta años.

En cualquier caso, señorías, yo creo que con las votaciones que a continuación vamos a tener se está inaugurando una nueva forma de hacer las cosas en nuestra Comunidad que es sinceramente mala y negativa para los intereses de la misma. En cualquier caso, que nadie se eche cuentas para el futuro con este sistema porque creemos sinceramente que no vale con pactar y acordar con un grupo pequeño y deseoso de hacerlo para que luego venga el Partido Socialista de Navarra a sacar las castañas del fuego con su abstención. Estamos iniciando una nueva modalidad de actuación política sumamente peligrosa y perjudicial, repito, para los intereses generales de nuestra Comunidad. Estamos, en definitiva, con la abstención del Partido Socialista no inaugurando una nueva forma de hacer política, sino que estamos, al menos los socialistas, ante una excepción necesaria que confirma la norma. Lo digo porque estamos en vísperas de iniciar la negociación presupuestaria que, como todo el mundo sabe, tiene tres fases: la negociación, el acuerdo y la aprobación. El Partido Socialista de Navarra ha mostrado su disposición públicamente además a iniciar la fase de negociación de las tres de la que se compone. Por cierto, señor Alli, es nuestro compromiso unilateral, no en virtud de ningún acuerdo ni de ningún documento. No existe ningún documento ni ningún acuerdo, ni público ni privado ni de ninguna otra clase que obligue al Partido Socialista de Navarra a iniciar una negociación presupuestaria, ni menos todavía a culminar la fase de negociación, la fase de acuerdo o la fase de aprobación. Por lo tanto, esas afirmaciones inexactas, que no se ajustan a la realidad, sería bueno que fueran rectificadas, porque, simple y llanamente, no hay ningún acuerdo que obligue al Partido Socialista ni tan siquiera a iniciar la fase de negociación. A partir de ahí que quede claro, por lo tanto, que sólo en virtud de la actuación del Gobierno pasaremos de la fase de negociación a la fase del acuerdo o de la fase del acuerdo a la fase de la aprobación.

Creo, por otra parte, que no tenemos que confundir el deber de negociar, un deber unilateral, con el deber de acordar. Que nadie, repito, saque cuentas con el modelo Pamplona-Logroño para sacar los Presupuestos adelante, porque en ese caso, simple y llanamente, al menos por lo que al Partido Socialista se refiere, no habrá Presupuesto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación abriremos un turno a favor

y otro en contra de las enmiendas. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Estamos una vez más en un Pleno debatiendo lo que ha sido el proyecto de ley foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño, en contra de las enmiendas, como ya lo hicimos en Comisión, con los mismos argumentos esgrimidos en aquella Comisión, con los mismos argumentos también utilizados cuando se debatieron las enmiendas a la totalidad en el Pleno, ya que esas enmiendas parciales lo que hacían era llevar lo que había sido la propuesta del Partido Socialista por medio de texto alternativo a enmiendas parciales, y, por lo tanto, como digo, con los mismos argumentos esgrimidos entonces, hay que decir también que en este caso el Partido Socialista no ha añadido nada nuevo que entonces no se hubiera dicho.

En todo caso, las referencias que se han hecho a planificación y financiación de las infraestructuras viarias creo que no tienen ningún sentido teniendo en cuenta el plan director de carreteras, los diferentes presupuestos que se han aprobado, las diferentes cuestiones que se han aprobado en infraestructuras, y, también hay que decir, que ya en el año 98 el Gobierno de Navarra encargó el plan director del eje Pamplona-Logroño, por lo tanto, antes de que comenzara la campaña electoral de esta legislatura en la que nos encontramos.

En estos momentos y por el anuncio del Partido Socialista, salvo sorpresas, podemos decir que el resultado de esta votación va a ser el ya anunciado en el mes de mayo cuando se remitió el proyecto de ley al Parlamento. Por tanto, habrá que decir que este asunto podría haber quedado resuelto, como nuestro grupo entendía, en el mes de junio y no estaríamos ahora hablando con cuatro meses de retraso respecto a eso.

Es verdad que el Partido Socialista proponía otro modelo, y hay que reconocer que el modelo del Partido Socialista tenía los once votos de su grupo y el modelo que propone Unión del Pueblo Navarro, pactado con el CDN, tenía de partida veinticinco votos.

Sí conviene destacar alguna cuestión al respecto como puede ser, también hacía referencia el portavoz socialista, que esta ley permite y específica en el artículo 3 las aportaciones de fondos públicos como inversión en la propia infraestructura que conlleven la reducción o supresión tarifaria o en su caso el rescate anticipado como establece, decía antes, el artículo 3 de la misma. Hay que tener en cuenta que Navarra tiene aparte de transferidas las carreteras, su régimen fiscal propio, cosa que pare-

ce que al portavoz socialista se le olvida muchas veces, no sé si será en sintonía con otros portavoces de otras comunidades autónomas de su propio grupo. En todo caso, también establece la ley, por medio del plan de viabilidad que propone el artículo 4, las aportaciones que tendrá que hacer la Administración de la Comunidad Foral en cada momento, por lo tanto, no hay ningún ocultismo en este sentido.

Está claro que en este momento es el método más eficaz, lógico y posible para realizar esta autovía. Es una autovía cuyo trazado se ha consensuado con los ayuntamientos por donde tiene que discurrir y lo que también está claro es que es una autovía que se va a pagar con el dinero de todos los ciudadanos, pero con una ventaja, que es que ese pago es un pago diferido y eso permite realizar otras actuaciones. Seguramente si preguntáramos ahora a los ciudadanos a ver si prefieren realizar esta obra por medio de una forma tradicional, es decir, dedicarle los próximos cuatro o cinco años unos 10.000 millones de pesetas por año de los Presupuestos Generales de Navarra e hipotecar a su vez otras actuaciones en infraestructuras en Navarra, lógicamente, yo creo que prefieren este sistema, que permite realizar esta autovía y a la vez realizar otras actuaciones que todos conocemos, como son la nacional 121, la 135, la 232, los túneles de Ezcaba, la autovía a Huesca, no voy a seguir porque ya se aprobaron en este Pleno las diferentes infraestructuras.

En cuanto a otras propuestas que aquí se debatieron en su momento, como fue el caso de crear una sociedad pública, creemos que de lo que se trataba en este caso, aparte de entrar en la cuestión jurídica, si la deuda de la sociedad pública es deuda en este caso de la Comunidad Foral o no, dentro de ese debate técnico, por decirlo de alguna forma, o jurídico, creemos que se trata más de un intento de algunos grupos parlamentarios de ir salvando la incoherencia que supone no apoyar estas iniciativas en Navarra, que permitan el avance de nuestra tierra y sí apoyar estas cuestiones similares en otros sitios, y ésa es su incoherencia y ya explicarán a los ciudadanos por qué aquí no apoyan este sistema y en otro sitio sí lo van a apoyar, porque no creo que pase mucho tiempo en que por medio de una sociedad pública en otras comunidades autónomas apoyen partidos que aquí van a votar en contra una cosa similar a ésta.

Desde luego, se aprueba con los votos de UPN y el CDN, con la abstención del Partido Socialista que con esa abstención en estos momentos creo que se está encargando de un mandato electoral en su momento como es solucionar problemas de los ciudadanos y no crearlos. Lo ha hecho en este caso, esperemos que lo siga haciendo en otros casos y que sea más construir que destruir, en este caso

parece que, al final, aunque sea con la abstención, se dedica a solucionar problemas junto con los veinticinco votos de UPN más CDN.

Para terminar, quiero decir que estamos ante la aprobación de una ley que va a permitir la realización de una gran infraestructura para el futuro de tierra Estella en particular y de Navarra en general. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (1): Eskerrik asko, Presidente jauna, jaun-andreok. Oso labur mintzatuko naiz, aurreko eledunak aritu diren gisan, finkatzeko Batasuna talde parlamentarioaren jarrera gaur esku artean lehenengo puntu honetan daukagun gaiaren inguruan.

Lehenik eta behin, esan beharra daukat gure taldeak ezetza luzatuko diela zuzenketa guztiei, Batzordeko tramitean egin genuen bezala, ikusten dugulako talde parlamentario sozialistak finantzaketa pribatua bilatzen duela zuzenketa hauen bidez ehuneko 25ean. Beraz, zuzenketek ez dute bat egiten finantzaketa, kudeaketa eta eraikuntza arloan gure taldeak duen filosofiarekin azpiegiturei dagokienez.

Bere garaian aurreratu genuen ez genuela babestu behar, ez ehuneko ehunean ez ehuneko kopuru zehatz batean, finantzaketa pribatua bilatzen zuen inizatibarik, eta momentu honetan esan behar dugu are gutxiago babestuko ditugula horrelako iniziatibak ikusten ari garenean printzipioz 48.000 milioiko aurrekontua duen obra bat modu errazean 110.000 milioitan jar daitekeela finantzaketa pribatuari esker eta, gainera –azpimarratu nahi dugu–, kontzesionarioaren mesedetan. Esan behar dugu 110.000 milioi direla hasierako kalkuluak, baina eztabaida eta tramite honetan zehar izan direla ahots batzuk hasierako kostua lau aldiz biderkatzearen aldeko estimazioak egin dituztenak. Beraz, gure ustez zenbaki horiek guztiak tokitik kanpo daude, behintzat gure babesa bilatu nahi badute.

Askotan esan dugu gure ustez azpiegitura hau ez dagoela bere osotasunean justifikatuta, Lizarra-Logroño tartean behintzat ez dugu horrela ikusten. Eta berriro ere errepikatuko dut esku artean daukagun zenbakiak esaten dutela bide honetan 4.000 ibilgailu pasatzen dela egunero Los Arcoserraino eta 3.500 Logroñoraino. Denok dakigu horiek ez direla inondik ere autobia beharra justifikatzeko erabiltzen diren kupo edo zenbakiak. Gure ustez tarte hori ez dago justifikatuta eta, hasierako planteamendu batean, ez genuke babestuko.

Gehituko dut ere ez dugula bat egiten itzalpeko ordainsariaren formularekin, zuzenketaren batean

jasotzen den formula horrekin. Aspaldian esan dugu ez dugula hori ontzat ematen eta Nafarroan diren bide, autobide, autopista eta horrelako azpiegitura guztiek doakoak izan behar dutela erabil-tzaile zuzenarentzat, nahiz eta denok jakin badakigun horrelako azpiegiturak ez direla inoiz doako Nafarroako hiritarrentzat, azken finean Nafarroako aurrekontuetatik denok ordaintzen baititugu.

Laburbilduz, gure jarrera izango litzateke Iruña-Lizarra autobia beharko litzatekeela eta inongo ordainsaririk gabe, eta finantzaketa, erakuntza eta kudeaketa Nafarroako aurrekontuen lepora. Zentzu horretan, Sanz Lehendakariaren aurreneko Osoko Bilkuraren hitz batzuk jasota –berriro ere esan nahi dugu ez gaudela ados horrelako hitzekin–, afera ez da hiritarrek horrelako azpiegitura nahi duten ala ez –Lehendakariak esan zuen konbentzituta zegoela baietz, eta agian guk ez dugu kontrakoa esango; baietz eman dezagun, hiritarrek horrela nahi dutela–, baina hiritarrek momentu honetan jakin behar dute, finantzaketa pribatua bilatzen ari den honetan, bai partzialki bai ehuneko ehunean, jakin behar dute hiritarrek gutxienean, eta kalkulurik optimistenean, azpiegitura horren kostua bikoiztuko dela. Izan ere, nahia hor dago, eman dezagun baietz, hiritarrek horrela nahi dutela eta horrelako azpiegitura bat nahi dutela, baina argi dago hiritarrek ez dutela nahi gauza bera bi edo hiru aldiz ordaindu, azken finean dirua euren poltsikoetatik ateratzen denean.

Bukatzeko, berriro esan nahi dut zuzenketa guztiei ezetza emanen diegula, Batzordean egin genuen bezala, zuzenketa horiek afera honen inguruan gure planteamendu guztiekin talka egiten baitute eta gure filosofiaren kontrako planteamenduetara jotzen baitute. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua una vez más, como hemos hecho a lo largo de todo el debate de este proyecto de financiación y gestión privada de esta infraestructura, el apoyo de nuestro grupo a la construcción de la autovía Pamplona-Logroño y, además, el apoyo también a esta vía, a su carácter prioritario, a su ejecución, a su traslado y a su plasmación práctica de forma prioritaria por parte de las administraciones públicas en orden a garantizar un desarrollo equilibrado del territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

(1) Traducción en pág. 78.

Decimos, por lo tanto, sí a este proyecto, sí a su carácter prioritario y también decimos sí a su financiación presupuestaria y, por lo tanto, no a la financiación privada que el proyecto de ley foral propone. Y decimos sí a la financiación presupuestaria porque creemos que es viable, que es posible. Los datos de déficit y superávit anual presupuestario de los últimos años de los Presupuestos Generales de Navarra ahí están, los datos de niveles de endeudamiento de la Comunidad Foral controlados, razonables, pequeños, reducidos, hay que decir, ahí están, por lo tanto, desde el punto de vista de la viabilidad financiera de la capacidad de la Hacienda Foral de Navarra, la financiación presupuestaria es viable, es posible.

En segundo lugar, y respecto a la financiación privada, el Gobierno de Navarra no ha aportado a este debate ningún estudio, ningún plan de viabilidad, ningún plan de costes, ningún análisis pormenorizado, detallado de qué va a suponer la financiación privada, de cuál va a ser realmente su coste. A partir de ahí podemos deducir razonablemente que la financiación que se propone va a ser más cara. El Gobierno de Navarra, que es quien ha propuesto esta novedosa fórmula, en ningún momento ha acreditado, ha avalado o ha demostrado que la nueva fórmula vaya a ser más barata, por lo tanto, la nueva fórmula no es necesaria, no se acredita que vaya a ser también mejor desde un punto de vista financiero o económico para las arcas forales. La nueva fórmula, además, incorpora un evidente menor control público sobre la ejecución y sobre la gestión de esta infraestructura, es evidente, y, además, incorpora ciertas dudas o interrogantes políticos y jurídicos sobre cuál va a ser su devenir, ahí están las declaraciones muy claras por parte de responsables de la Administración del Estado en torno a que desde el Gobierno central no se van a tolerar fórmulas de déficit encubierto, esta creatividad contable de la que tanto se ha hablado en los últimos años. No hay voluntad política por parte del Gobierno central de tolerar que otras administraciones del Estado recurran a estas novedosas fórmulas de déficit encubierto, porque, evidentemente, esta fórmula es otra manera de endeudar a la Comunidad Foral, evidentemente, una manera mucho peor, a nuestro juicio, y con muchas menos garantías, pero hay unas dudas por ahí claras en el terreno político sobre qué actuaciones va a tomar la Administración del Estado, recursos que pudiera haber, oposición a este proyecto, a esta fórmula, etcétera, que nosotros tampoco podemos, al menos desde la oposición, desconocer; si se hace desde el Gobierno, allá el Gobierno con su responsabilidad.

Por lo tanto, a nuestro juicio, no se acredita la necesidad, no se acredita que sea una fórmula mejor para el interés general de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, estamos ante una

fórmula que consiste básicamente en posibilitar negocios privados con lo que hasta ahora han sido políticas públicas, en este caso políticas públicas de inversión en infraestructuras de interés general. Y esto es lo que en definitiva se dispone a aprobar este Parlamento.

Resultan muy interesantes, y vamos a hacer por parte de nuestro grupo referencia en este debate y en esta intervención, las declaraciones que últimamente vienen realizando ciertos responsables de la Administración central del Estado, del Gobierno del Estado. Ayer mismo, en la Comisión de Presupuestos del Congreso comparecieron el Secretario de Estado de Economía y el Presidente del Banco de España e hicieron unas declaraciones sobre el déficit cero y sobre el endeudamiento público. Y resultan interesantes a nuestro juicio porque desde luego entran de lleno en el debate que hoy tenemos aquí. El Gobierno de Navarra argumenta que los compromisos de estabilidad de convergencia presupuestaria del Estado español y, por lo tanto, del conjunto de las administraciones públicas, también el Gobierno de Navarra, impiden nuevos recursos al endeudamiento y que a partir de ahí hay que buscar fórmulas nuevas de financiación de infraestructuras como la que nos ocupa. Pues bien, ayer en la Comisión de Presupuestos del Congreso el Secretario de Estado de Economía anunció que el Gobierno central podría renunciar para el año 2002 al déficit cero. Es interesante saber o recordar que están en un proceso de aprobación de una ley de estabilidad presupuestaria que obliga al déficit cero. Va a ser realmente divertido comprobar cómo la primera administración que ya anuncia formalmente que va a renunciar el próximo año al objetivo de déficit cero es la propia Administración central, que ha remitido el proyecto de estabilidad presupuestaria de déficit cero al Congreso de los Diputados y que ahora está en tramitación. Pero, en todo caso, es curioso ver y es hasta divertido comprobar cómo los propios responsables de la Administración del Estado anuncian que están en disposición de renunciar al déficit cero y para mantener además el gasto público en inversión, el gasto público en infraestructuras, y textualmente ayer el señor Folgado ante la Comisión de Presupuestos del Congreso afirmó: si tenemos que elegir entre el déficit cero y la inversión optamos por mantener la inversión. Y el Presidente del Banco de España textualmente dijo: si la economía crece menos de lo previsto el año próximo será razonable tener un nivel de déficit. Lo que es razonable en el Gobierno central, aquí para el Gobierno de Navarra no tiene ninguna justificación, está completamente vetado y prohibido por nuestros compromisos europeos...

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. NUIN MORENO: *Esto es ridículo, esto no se sostiene. Evidentemente, Navarra tiene capacidad de endeudamiento razonable, como tiene el Estado, y como va a ejercer el Estado el próximo año y, desde luego, a partir de ahí, siendo viable la financiación presupuestaria, siendo posible también en Navarra, siendo más barata, siendo más segura jurídicamente y garantizando un control público mejor, no se justifica en absoluto la financiación privada que se propone. Por lo tanto, entendemos totalmente argumentada y razonada nuestra posición en relación con el proyecto de ley del Gobierno y nuestro voto contrario a su articulado.*

Y respecto a las enmiendas del Partido Socialista, mantendremos la misma posición que mantuvimos en Comisión, una posición de abstención. Tampoco podemos asumir o aceptar la propuesta socialista porque incorpora también un porcentaje importante de financiación privada que en estos momentos en Navarra no entendemos ni justificada ni necesaria. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, buenos días. En primer lugar, acepto la admonición del señor Lizarbe y reconozco públicamente y rectifico mis declaraciones en el sentido de que hay un compromiso firmado e, incluso, escrito que parece que no es así. Efectivamente, si no es así, no es así, y acepto la reprimenda. Pero creo que lo que sí es así, señor Lizarbe, es que tienen un compromiso en sentido positivo, es decir, hacer posible la viabilidad presupuestaria a través de no apoyar enmiendas a la totalidad y de no presentarlas, eso creo que sí es así o muy parecido. Por tanto, por una u otra vía, señorías, lógicamente tiene que haber contraprestaciones. Aquí nadie da nada sin recibir nada a cambio y aquí quien ha dado y ha recibido lógicamente tiene que cumplir lo comprometido. En definitiva, ése es un problema ajeno a nosotros, es un problema entre sus señorías y el grupo de Unión del Pueblo Navarro, que es el que ha hecho posible que sus señorías estén donde están y que luzcan lo que lucen, evidentemente, por los compromisos asumidos, cosa que no nos alcanza a otros que no estamos en ningún sitio gracias al esfuerzo conjunto, entre otros, de sus señorías, lo que nos da evidentemente mucha más libertad asumiendo el riesgo de equivocarnos.*

Por cuanto se refiere al tema objeto del debate, no voy a reiterar lo ya dicho en esta misma tribuna sobre los distintos modos de financiación de las inversiones públicas importantes y sobre la teórica que en su día hubo necesidad de exponer y que, por lo que se ha visto, fue predicar en el desierto, pero las cosas son como son, se atiendan o no se atiendan. Es lo cierto, en primer lugar, que el proyecto de ley pactado por el Gobierno y por Convergencia

no cierra en modo alguno la puerta a buscar formas extrapresupuestarias ajenas a la Administración, pero también formas presupuestarias o formas en manos de la Administración para financiar. Y ahí está el artículo 3, párrafo primero, cuando se alude a la aportación de fondos públicos de carácter presupuestario o aportaciones de carácter no dinerario, por tanto, es una posibilidad abierta en la medida en que haya posibilidades reales de aplicarla y que no se nos diga el argumento de que la fórmula buscada cuesta mucho más dinero a la Comunidad Foral, porque habrá que recordar que hasta la fecha todo lo que no se hace con cargo al Presupuesto ordinario, que también es un costo porque no se ha de aplicar a otras fórmulas, cuesta dinero. A nosotros nos da lo mismo que esto sea por emisión de deuda, salvo que nos descubran que se puede emitir deuda pública, que se suscribe deuda pública sin intermediarios y sin gente que piensa rentabilizarla, es decir, que están dispuestos a convertir al Gobierno de Navarra en una alternativa a Cáritas Diocesana. Mientras eso no ocurra tendremos que buscar recursos financieros extrapresupuestarios y éstos tendrán costo y, al final, señorías, cuando la obra esté hecha, podremos hacer un ejercicio, de ésta y de otras, de cuánto ha costado realmente en pesetas constantes, para ver efectivamente cuál es el coste total.

Por tanto, siempre que tengamos que acudir a sistemas ajenos extrapresupuestarios tendremos costos adicionales y siempre, claro, cabe la opción. Vamos a hacer obras importantes de gran transcendencia económica, de gran costo con cargo al Presupuesto ordinario, pero entonces a cargo de quienes toman esta decisión los tiempos que esto supone y la pérdida de ese efecto multiplicador económico que tiene una obra pública. No terminamos de entender que se esté diciendo que si hay un riesgo de periodo, no vamos a llamar recesivo por aquello del lenguaje políticamente correcto, de la pérdida del nivel expansivo de la actividad económica que hoy tiene, hay que realizar inversiones públicas. Aquí está, ésta es la gran inversión pública que a lo largo de un periodo de tiempo va a hacer realidad la Comunidad Foral y que, sin duda, va a tener una repercusión importante en el conjunto de la actividad económica, salvo que ahora resulte que el nuevo paradigma de la inversión pública es otro y no son las obras públicas.

En este sentido, por tanto, nosotros no podemos apoyar esta iniciativa, porque entendemos que el mecanismo que hemos buscado es el adecuado siempre que queramos mantener el resto del nivel de gasto corriente y de inversión en que está comprometida la Comunidad Foral, porque hacer dos de la vela y de la vela dos sólo lo hacen algunos milagreros, pero tratar de deducir gasto para esta inversión tan importante del presupuesto ordinario

no parece que sea el mejor camino para afrontar a corto plazo una obra de esta magnitud, cuando, además, hemos dejado abierta la posibilidad de que si hay recursos presupuestarios u otros mecanismos, como, por ejemplo, esa voluntarista –y también nosotros lo queremos– participación del Estado, se reduzca el costo para la Comunidad Foral. Estupendamente, si se logra que el Estado esté dispuesto a hacer más que el tramo riojano y que entienda que ésta es una obra tan importante y si son capaces los que periódicamente, por cierto, traen a doña Ignacia Loyola de Palacio del Valle de Lertxundi en campaña electoral para anunciar unas obras que luego no se van a hacer, que la comprometan ahora para que la Unión Europea aporte fondos. Serviría para algo haberla paseado en Navarra en varias campañas electorales, tendría alguna repercusión, serviría para algo más que para llevarla a enseñar, para hablar de lo que ella sabe que no se va a realizar. Por tanto, señorías, ése es un reto que evidentemente tiene el partido del Gobierno, que Europa y que el Gobierno del Partido Popular de Madrid, además de jugar a interponer recursos diciendo que lo van a hacer aunque todavía no hayan estudiado en qué se va a fundamentar, da la impresión de que alguien les da ideas, lo haga de verdad, se comprometa y entienda que ésta es una obra de interés estatal, porque en realidad es una obra supracomunitaria, comunitaria de comunidades autónomas, quiero decir, y que, por tanto, mejora la comunicación no sólo de La Rioja, sino también de una parte de Castilla y León y también de otra parte de Castilla y León, que sería Soria y que, en definitiva, integra más la red de comunicaciones en el conjunto del Estado. Motivos para justificar una inversión en las condiciones en las que se pueda negociar evidentemente los hay, no sólo es una vía de interés interna dentro de la Comunidad Foral, tiene una transcendencia externa y hace más permeables las comunicaciones en el conjunto del Estado y esto es para que, si hay un Gobierno que tiene visión de Estado, considere que ésta es una obra que, efectivamente, trasciende del interés de la Comunidad Foral, siendo muy importante para nosotros, muy importante para La Rioja y muy importante para la Comunidad de Castilla y León.

Sobre la participación de las entidades locales, nosotros indudablemente hemos inducido y hemos apoyado la acción del Gobierno para que haya una relación y una comunicación fluida del Gobierno con las entidades locales. En este sentido, saben sus señorías que se están tomando muchos contactos para conseguir que esto sea así y, por tanto, para que las entidades locales, que están muy interesadas en esta obra, hagan sus aportaciones porque conocen bien el territorio, porque, además, pueden buscar efectivamente otros elementos complementarios a esta obra. Y, en este sentido, por

parte del Gobierno y por parte de Convergencia se está llegando incluso a puntos de acuerdo en vías que inicialmente nada tienen que ver con este trazado, pero que se van a ver afectadas por incidencias vamos a decir de intensidad de tráfico, de aportación de materiales, etcétera, y, por tanto, que van a sufrir algunos impactos negativos de la realización de estas obras.

Nosotros entendemos, señorías, que éste es un camino bueno, posible y, sobre todo, finalista, porque va a permitir un objetivo inicial, que es tener en el menor plazo posible esta obra hecha, y que hoy, con una circunstancia que nadie conocíamos, que ni los más agoreros podían prever, en una precipitación de la parte descendente del ciclo económico, nos vamos a encontrar con una inversión importantísima para incentivar la actividad económica. Miren ustedes por dónde, aquello de que a todos los tontos se les aparece la Virgen podemos traducirlo hoy a que a los intereses generales de Navarra, para mantener la actividad económica, esta decisión nos va a ser muy útil a corto plazo, si no, dentro de poco tiempo tendríamos que estar buscándola. Hoy felizmente la tenemos diseñada en su operativa jurídica, en la financiera y en gran parte también en la operativa material de su trazo y de su ejecución. Podemos decir que nos estamos anticipando y que, por tanto, gracias a esta obra la incidencia negativa que puedan tener acontecimientos mundiales en el ciclo económico y que utilizando esa hasta antes de ayer denostada política keynesiana nos demuestra que lo neoliberal no es siempre lo mejor y que, al final, son las administraciones públicas las que tienen que acudir a la inversión pública para mantener un nivel de bienestar en la sociedad. Fíjense ustedes por dónde de la pérdida de dos torres nos podemos encontrar con un cambio en algunos ciclos y en algunas concepciones que hasta ahora parecían que eran sacrosantas y que, al final, terminan siendo lo que la experiencia histórica nos ha demostrado. En periodos de turbación a veces hay que hacer mudanza, en este caso sustituyendo o complementando la falta de inversión privada con la inversión pública. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Goikotxea. Ruego a sus señorías silencio, por favor.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Comparezco ante ustedes para exponer una vez más la posición de nuestro grupo con respecto a esta ley y, desde luego, manifestar mi sorpresa al enterarme que al final van a ser los talibanes los que tienen la culpa del sistema de financiación que se ha elegido para las carreteras de Navarra, señor Alli, eso ya sería el colmo del redondeo.*

En todo caso, nuestro grupo mantiene su postura con respecto a esta ley de no apoyo debido a que constituye y definitivamente establece una asimetría y en Navarra vamos a tener tres tipos de vías de gran capacidad: las subvencionadas al cien por cien, las subvencionadas en un porcentaje y las no subvencionadas en absoluto. Es decir, vamos a ser ciudadanas o ciudadanos de Navarra de primera, de segunda y de tercera en función de las vías que tengan que ir utilizando con más asiduidad.

Pero, además, se establece un sistema que, desde nuestro punto de vista, tiende, si no claramente la establece ya, a la privatización de la inversión pública. Y ésta es una decisión que nos parece muy importante y, como decía al principio, no creo que el sistema de financiación se tenga que relacionar con los acontecimientos que han ocurrido en los últimos días, sino que es una estrategia del Partido Popular y una estrategia de determinados grupos políticos de privatizar la gestión de la inversión pública. Esto, aunque lo niegue el señor Alli, tiene un sobrecosto, porque el costo financiero, tanto si es deuda pública como si es privada, la obra se va a pagar, los costos financieros van a esta ahí, se van a pagar. Lo que no se va a pagar si es a través de una sociedad pública son los beneficios empresariales que, evidentemente, todo el mundo está reconociendo que están implícitos en la adjudicación y que, desde luego, serían públicos si hubiese beneficios si los hiciese una sociedad pública.

Pero, además, hay, y lo he dicho varias veces ya en esta Cámara, insisto, una inseguridad jurídico-política importante en este sistema de concesión que yo, desde luego, estoy convencido de que no va a durar treinta años. A mí me parece que una concesión hecha hoy, y piensen quienes van a apoyar esto con su voto o con su abstención, tiene que prever claramente una resolución muy anticipada de ese contrato, que no estemos otra vez como con la A-15 y, además, vamos a estar como con la A-15, pero en la A-15 tenemos el problema con sociedades públicas y aquí lo vamos a tener con sociedades privadas, con lo cual, vamos a entrar en una situación muchísimo más comprometida.

Pero, además, la ley no aclara cuál va a ser el sistema de adjudicación y esto puede tener consecuencias muy importantes, porque, miren ustedes, yo no sé qué esfuerzo va a hacer el empresario por reducir el costo de ejecución de obra, porque es ir contra sus intereses, cuanto más cueste la obra, si el beneficio va a ser porcentual sobre la inversión, él va a tener más actividad económica y, además, va a tener más beneficio, con lo cual, desde luego, me gustaría saber cuál va a ser el sistema de adjudicación y cómo va a ser el control del gasto en esa inversión porque, desde luego, aquí los intereses son absolutamente contrapuestos. Insisto, ¿cuál va a ser el sistema de rescate? Yo estoy convencido de

que en treinta años esto no se va a poder mantener así, aunque se haga la adjudicación para treinta años y espero que no se establezca un sistema de rescate haciendo las cuentas del gran capitán, como nos las hacen cuando hablamos de la A-15, incluso pretendiendo garantizar el lucro cesante de los beneficios que se vayan a obtener en equis años, porque entonces aquello de dos de la vela y de la vela dos es, en el caso de los beneficios empresariales, multiplicados por cuatro.

Por tanto, no tiene para nosotros ningún sentido en este momento hacer este sistema de financiación, porque además todavía no se ha dado respuesta que justifique el no haber tomado la decisión de hacerlo desde una sociedad pública. Y aquí, señor García Adanero, tengo que reivindicar la coherencia de nuestro grupo, porque nosotros no nos hemos opuesto a que se financie desde una sociedad pública, que es lo que se está haciendo en otros sitios donde tienen responsabilidades otros miembros de mi partido, y usted insiste siempre en las contradicciones. Las puede haber, además, yo he manifestado muchísimas veces diferencias de posicionamiento, pero en este caso no las hay, es decir, estamos propiciando el mismo sistema, un sistema que además nos parece que es mucho más transparente y mucho más barato para la Administración Pública. Puestos a elegir el peaje en la sombra yo les diría: ¿por qué no tiene peaje en la sombra la A-68? Y, puestos a pedir, que lo pague además la administración central, muchísimo mejor, sería una maravilla de solución, pero evidentemente en esos temas donde realmente existe ya un problema y una concesión ahí no se entra y vamos a hacer nuevas concesiones.

Con lo cual, y para terminar, yo les diré que han conseguido un consenso pírrico en un tema en el que ustedes mismos están apelando al consenso, es decir, han conseguido justo el apoyo del 50 por ciento de los miembros de esta Cámara y, eso sí, la abstención responsable, en el sentido de ser ellos los culpables últimos de que esto prospere, del Partido Socialista, que una vez más, apelando a no sé qué cuestiones de estabilidad y de eficacia, acepta que impongan nuevamente el criterio una en este caso no minoría, pero igual parte del Parlamento a la otra mitad del Parlamento e incluso para una financiación mixta que tampoco, al final, creo que va a poder prosperar.

Por lo cual nosotros, tal y como lo hicimos en la tramitación en Comisión, vamos a abstenernos en la mayoría de sus enmiendas, salvo en las que se refieren a la participación de los ayuntamientos o a las que se refieren a la participación de subvenciones de otras administraciones públicas, como no podía ser menos. En todo caso, insisto, nosotros entendemos que esto tiene un sobrecosto no justificado desde el punto de vista financiero y un riesgo

de que estemos haciendo y consagrando lo que en Navarra hacemos cuando imponemos las vías de gran capacidad, las hacemos por el método que no debemos, cuando no debemos y como no debemos y yo creo que la vía Pamplona-Estella-Logroño va a ser una réplica de lo que nos ocurrió a los navarros con la A-15 que todavía lo estamos padeciendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Por empezar por el final, en mi humilde opinión el señor Goikoetxea tiene razón en bastantes cosas de las que ha dicho hoy en su intervención. En cuanto a ese paralelismo con la A-15, claro, él hace una pregunta que dado el silencio del Gobierno, a pesar de que ahora nuestra relación es un tanto precaria, ya se la voy a contestar yo. No hay sistema de rescate previsto en esta ley y como no hay sistema de rescate previsto en esta ley el rescate de la concesión, porque es una concesión administrativa pura y dura, es el mismo que el del sistema de contratación general, es decir, el sistema de rescate será el mismo que el de la A-15, que el de la A-68 o que el de cualquier autopista de peaje porque, simplemente, como no se excepciona el sistema general el rescate es el mismo, es decir, que la cuenta del rescate será la del gran capitán, si es que algún día se da o si es que algún día, queriendo darlo quienes nos sucedan en este Parlamento, dentro de muchos años supongo, si es que quieren entonces, simple y llanamente, no podrán, porque con las cuentas del gran capitán aunque quieran rescatar igual resulta que no da la Hacienda Foral para tanto. Primera coincidencia, por lo tanto, con la A-15.*

Segunda coincidencia con la A-15 que me viene a la memoria de acuerdo con sus palabras: los más viejos, ancianos, mayores, vamos a dejarlo aquí, de este hemiciclo recordarán –yo no la recuerdo más que por los recortes de prensa que publican los periódicos recordando hace 25 años y hace no sé cuántos– la polémica que tuvo en su día la adjudicación de la A-15, había dos grupos de empresas y se adjudicó a la más cara, no a la más barata, sino a la más cara. Había un grupo de empresas catalanas y la Diputación Foral entendió, aquellos que la dirigían sabrán por qué, que no era el caso, que era mejor a la más cara y no a la más barata. Luego resultó que la más cara se arruinó y tuvimos que salir todos los navarros a hacer frente a la que era más cara. Segundo paralelismo, por lo tanto, con la concesión de la A-15 en su día.

Al final, como diría el señor Presidente del Gobierno, que usted tiene once votos, pues yo más que predicar, como realmente no estoy en condiciones de dar trigo con once votos, sólo puedo tratar de convencer a sus señorías y parece evidente que sin haberlo conseguido en ese sentido.

Por lo tanto, es verdad que aquí no sabemos las consecuencias, que lo cierto es que con la aprobación de esta ley el Gobierno de Navarra va a tener las mismas competencias que tuvo la Diputación Foral para adjudicar la autopista de Navarra y esperemos que dentro de unos años quienes nos sucedan no tengan los mismos problemas que ahora tenemos los que estamos en la oposición y los que están en el Gobierno para rescatar la A-15, probablemente hasta sin poder hacerlo y probablemente ni será porque, como ya adelantó el señor Burguete que el PSN tendría que explicar cómo se iba a conseguir que la A-15 fuese gratis si se aprobaba la ley del PSN, al final me da la impresión de que no va a haber tantas desigualdades en ese sentido.

Respecto al señor Alli, me alegro y le agradezco la rectificación, pero, de verdad, no solamente es que no haya habido ningún compromiso, lo que sí yo he manifestado en numerosas ocasiones, tanto públicamente en los medios de comunicación como en las reuniones de las Comisiones de seguimiento del acuerdo presupuestario y de negociación, es que la voluntad del Partido Socialista de Navarra es la de negociar los Presupuestos y que haya Presupuestos los cuatro años, que nos parece que es importante, pero, claro, siempre que los negociemos y los acordemos, no se puede ir diciendo: firme usted aquí. ¿Dónde firmo?, ¿a la derecha o a la izquierda? No, vamos primero a negociar en ese sentido. Pero como ésta es una teoría que ya el señor Presidente del Gobierno se ha encargado de desbaratar cargándose, si me permiten la expresión, quince años de estabilidad política presupuestaria diciendo que qué más da si hay Presupuestos, como si no los hay, porque, si no, se prorrogan y ya está, de alguna forma también nos libera un poco de esa voluntad unilateral que siempre hemos manifestado.

Si en el acuerdo de investidura, señor Alli, nos dieron más de lo que nos merecíamos es problema de ellos y beneficio nuestro, pero es que así son las negociaciones y ahí está la capacidad de negociación y de persuasión en toda capacidad de negociación, pero eso fue el acuerdo de investidura y fue a cambio de que el señor Presidente fuese Presidente rápidamente, y ya lo dice el dicho: Santa Rita Rita Rita, lo que se da no se quita. A partir de ahí un elemental sentido de la lealtad, lo voy a decir más serio, un elemental sentido de la lealtad institucional con Navarra, que no con quien en cada momento esté en el Gobierno de Navarra, hace que asumamos ese deber de negociar, pero el deber de negociar lo establece muy bien la doctrina en el sentido de que el deber de negociar es deber de negociar, que no implica el deber de acordar, sino sólo el de negociar y de la negociación al acuerdo y del acuerdo a la aprobación va un largo y cálido

otoño normalmente, incluso puede llegar a que pasemos la frontera de la estación del invierno.

A partir de ese momento, y por lo que al tema se refiere, hay un sobrecosto claro. Aquí se está hablando de que éste es el sistema más barato y no lo es, señor Alli, es el sistema más caro. Al coste de la financiación pública o mixta pactada a la baja, que es en definitiva de lo que estamos hablando, hay que sumar el lógico beneficio industrial de la constructora, el lógico beneficio industrial de la entidad de financiación y el lógico beneficio industrial de la entidad de servicios. Por lo tanto, es simplemente más caro, lo que sucede es que se va a pagar según se nos dice en cómodos plazos, pero hay que sumar tres beneficios industriales de tres entidades que van a intervenir.

Pero, en cualquier caso, pienso que lo bueno de no tener ideología es que se puede decir lo mismo y lo contrario, y éste es el ejemplo, por la intervención del CDN, de que al final, paradójicamente, resulte que vayamos a tener una autovía con financiación exclusivamente privada y no pública, haciendo justamente lo contrario de lo que en estos momentos se está planteando medio mundo.

Pero, en todo caso, lo importante, ya que esto se va a aprobar así, son las condiciones que pacte el señor Iribarren, es decir, el Gobierno, con la empresa concesionaria, con la empresa de financiación y con la empresa de explotación o con la misma, porque supongo que será la misma y, claro, el dinero suele ser muy miedoso y cuando hay situaciones como ésta tendremos que ver si las condiciones van a ser las que previó el señor Iribarren o van a ser otras totalmente diferentes. Estaremos al loro, evidentemente.

Dice Izquierda Unida que últimamente estamos en una política de negocios privados con políticas públicas y, efectivamente, yo creo que es así. A mí, sinceramente, me parece que estamos en el ejemplo claro. Estamos en un momento, por lo demás, donde todo el mundo se está cuestionando el déficit cero, están incluso los neoliberales del Partido Popular diciendo que antes de reducir los niveles de inversión prefieren dejar fuera el sacrosanto déficit cero, y espere, porque igual acabamos llegando a que todavía hay que invertir más porque no es suficiente con la bajada de los tipos de interés, y no solamente habrá que mantener el nivel de inversión pública, probablemente habrá que aumentar el nivel de inversión pública y ahí sí que estará de alguna forma el tema reenfoándose correctamente.

En todo caso, ya sabe Izquierda Unida que el Partido Socialista de Navarra no quiere, lógicamente, tolerar ninguna situación de negocios privados con políticas públicas y a los hechos me remito claramente en éste y en otros temas, pero sí

que nos parece no obstante necesario involucrar al sector privado navarro en el desarrollo de Navarra. Pero es que aquí, tal y como queda la ley, no se va a involucrar al sector privado navarro en el desarrollo de Navarra, sino que vamos a ofrecer un negocio en bandeja a empresas multinacionales o nacionales, en todo caso no navarras, tanto de construcción como de financiación. ¿Nuestra intención cuál era? Involucremos al sector privado porque igual es necesario desde un punto de vista regionalista o navarrista, sobre todo de cara al futuro, contar con el sector privado navarro, pero es que esa no es la intención del Gobierno ni de UPN, la intención del Gobierno y de UPN es ofrecer un negocio en bandeja para determinadas empresas multinacionales del sector, y, claro, a eso nosotros no jugamos, de ahí nuestros porcentajes de cofinanciación pública y privada, pero si al final el tema va a ser, simple y llanamente, para que venga el señorito de una empresa multinacional y empieza a subcontratar a ti sí, a ti sí, a ti no, al otro tampoco, como antaño se hacía en la plaza pública, pero ahora con los empresarios navarros, a eso lógicamente nosotros no podemos jugar. Eso es lo que está haciendo el Gobierno de Navarra, reeditar aquella escena del cacique del pueblo que era el que más pasta tenía y cogía a jornal a dedo al que quería. Pues eso es simplemente lo que van a hacer las empresas que va a contratar el señor Iribarren; los empresarios navarros que se porten bien podrán poner arena y podrán poner asfalto y cemento y lo que haga falta en esa autovía y a los que no se porten bien, tú a tu casa y cuando te portes bien ya veremos a ver si te dejo poner algún ladrillo en alguna otra obra. Ésa es la realidad y en todo caso pregunten a los empresarios, en privado, porque ya sé que públicamente no les van a dejar que digan nada porque, si no, simple y llanamente, se pueden enterar.

Efectivamente, como dice el representante de Batasuna, creo que los costes se multiplican por cuatro, pero no lo dice cualquiera, señor Barrena, lo dice el Gobierno. El que defiende esta ley dice que los costes se multiplican por cuatro, imagínese los que no la defendemos. Es simplemente sumar las aportaciones que hay que hacer en los próximos treinta años de acuerdo con el listado que elaboró el señor Iribarren, se suma eso y eso ya da cuatro veces más, ahora que no sabemos muy bien cómo van a ir los intereses en el futuro, ya vemos cómo van estos días y estas semanas, pero no sabemos cuál va a ser la evolución económica, no sabemos la cuenta final, porque realmente aquí la cuenta final no está hecha, pero lo que sí está claro es que como mínimo por cuatro, pero porque lo dice el Gobierno, es el propio Gobierno el que lo dice.

Respecto al representante de UPN, señor García Adanero, con el cariño que sabe que le tengo,

ahora no lo veo, pero me imagino que estará por el entorno, perdón, no le veía, señoría, en todo caso, con el cariño que sabe que le tengo... Dice el señor García Adanero: el PSN dice lo mismo que ya dijo antes. Claro, es que tenemos que decir lo mismo que dijimos al presentar la enmienda a la totalidad porque ustedes, a pesar de que somos el único grupo considerable numéricamente de esta Cámara que está dispuesto a negociar el tema de la autovía Pamplona-Logroño, no han movido ni una coma desde que empezó este tema, podían haber dicho: vamos a hacer un gesto, vamos a... No, ni una coma, probablemente aprovechándose de esa actitud posibilista del PSN, si se van a abstener, ¿para qué vamos a mover ni una coma? Por eso ya le digo que esto tiene que ser la excepción que confirma la regla porque aquí si eres bueno y no gritas no te hacen ni caso y, por lo tanto, tendremos que tener cuidado de cara al futuro.

El Plan director de carreteras usted sabe perfectamente que está desbordado por la política de vaivenes y desorientación que está llevando a la práctica su Gobierno, que se guía más por determinadas actuaciones de protesta popular que por otra cosa. El programa de UPN, como usted sabe perfectamente, no habla de la autovía de Pamplona-Logroño, habla de la autovía de Pamplona-Estella y de mejorar la carretera de Estella hasta Los Arcos, lo tengo en la maleta, por cierto, porque me lo he traído también en esta ocasión. Sabemos que Navarra tiene régimen fiscal propio, ¿quién va a cofinanciar el Canal de Navarra? El Estado con nosotros ¿verdad? Sabe usted que ha habido voces en La Rioja que han dicho: si el Estado tiene que poner dinero en Navarra para que hagan la autovía que lo ponga, que si su Gobierno, en lugar de estar tan entregado al Gobierno de la nación y concretamente al Partido Popular, fuese más reivindicativo, no indujese a que presente el Gobierno del Estado recursos a las leyes que el Gobierno de Navarra no ha votado en este Parlamento, si defendiese más de verdad y no solamente de boquilla el régimen foral de Navarra, seguramente en este caso no estaríamos en esta situación y, por cierto, el trazado está consensuado hasta Villatuerta, pero no a partir de Villatuerta, porque yo sigo recibiendo opiniones de alcaldes de localidades diferentes en ese sentido.

Dice usted, además: se va a ver la incoherencia porque va a haber partidos que van a apoyar la construcción a través de sociedades públicas. Pero es que aquí no va a ser a través de sociedades públicas, va a ser directamente con empresas privadas. Si quiere retomamos el tema y volvemos a hablar de que se haga por sociedades públicas, porque incluso el señor Goikoetxea medió en la polémica y dijo: ¿por qué no nos ponemos de acuerdo y no vamos ni a una financiación mixta que dice el PSN ni a una financiación privada y hacemos una finan-

ciación extrapresupuestaria, pero una sociedad pública? Y ahí estaba el punto de encuentro. Parece, simple y llanamente, que eso no sirve.

Y hay una última cuestión, la del famoso retraso. Hay retraso en la construcción de la autovía Pamplona-Logroño porque ustedes han elegido un método que es ilegal incluso en este momento. Han elegido un método que no estaba contemplado en la legislación vigente, por eso está retrasado el tema, porque ya había un sistema, alegal no, señora Salanueva, ilegal, porque lo ilegal es lo que no permite la legislación, y la legislación no permite hasta que esta ley se publique en el Boletín Oficial de Navarra hacer lo que vamos a hacer aquí. Ustedes han elegido un método ilegal y ¿qué han hecho?, como el método era ilegal, han cambiado la ley, que para eso está el Parlamento, para cambiar las leyes y en este caso vamos a cambiar la ley para que se pueda hacer esta autovía con el método que sus señorías y los del CDN quieren. Muy bien, pero si no lo hubieran hecho así, perfectamente y saben que a su socio presupuestario no le iban a temblar ni las manos ni las piernas a la hora de poner el dinero que fuese necesario para hacerlo rápidamente. Por lo tanto, los nueve meses que llevamos de retraso son imputables exclusivamente a quien, queriendo cambiar de método para hacerlo por su método, para poner en manos privadas un negocio con inversión pública, lo ha realizado así, simple y llanamente. En todo caso, repito, es la excepción que confirma la norma y damos nuestro apoyo claro a una autovía que nosotros, a diferencia de otros grupos, sí que consideramos imprescindible para el desarrollo económico de Navarra y siempre que lógicamente se realice en su totalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lizarbe. Una vez debatidas las enmiendas pasaremos a votar el dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 1. Pasaremos a votar la enmienda número 1.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 1. A Continuación pasamos a votar el artículo número 1.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 36 votos a favor, 7 en contra, 6 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Al artículo 2 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 2. Se vota la enmienda número 2.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 12 votos a favor, 34 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. Votamos el artículo número 2.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 3 en contra, 20 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 2. Por el grupo parlamentario socialista se han mantenido las enmiendas 3, 4, 5, 6 y 7, de creación de nuevo artículo. Enmienda número 3.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 3. Enmienda número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. Enmienda número 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Enmienda número 6.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6. Enmienda número 7.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 7. Al artículo 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 8, de supresión. Se vota la enmienda número 8.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 8. Se vota el artículo número 3.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 3 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 3. Al artículo 4 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra la enmienda número 9. Se vota la enmienda número 9.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 9. Se vota el artículo número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 3 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 4. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido la enmienda número 10, de creación de nuevo artículo. Se vota la enmienda número 10.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 32 en contra, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 10. Al artículo 5 se ha mantenido por el grupo parlamentario socialista la enmienda número 11. Se vota la enmienda número 11.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 11. Se vota el artículo número 5.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 3 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 5. A la nueva disposición adicional y a la disposición final no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 36 votos a favor, 3 en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la nueva disposición adicional y la disposición final. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se han mantenido las enmiendas 13, 14 y 15, de creación de anexos 1, 2 y 3. Se vota la enmienda número 13.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 13. Votación de la enmienda número 14.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 14 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 14. Votación de la enmienda número 15.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 11 votos a favor, 32 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 15. Al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 25 votos a favor, 2 en contra, 21 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Conforme al artículo 96, queda aprobado por asentimiento, por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de construcción, explotación y financiación de la vía de gran capacidad Pamplona-Logroño.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de la Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral por la que se establece la cuantía y fórmula de reparto del Fondo de Participación de la Haciendas Locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2003, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Para su defensa tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (2): *Egun on guztioi. Askotan esaten da Nafarroa kontrastez beteriko lurraldea dela, eta toki administrazioaren finantza-zioari dagokionez, gure ustez erabat egia da. Hiru adibide ezberdin jarriko ditut esaten dudana demostratzeko. Lehenengoa, zer gerta zitekeen, zer izan zitekeen eta praktikan zer den. Bigarrena, toki administrazioarekiko kezka askotan azaltzen da, eta gero nola praktika partidista bilakatzen den lehen-tasunezkoa. Hirugarrena, atzoko Toki Administrazio Batzordean gertaturikoa.*

Lehenengoari dagokionez, teoriar panorama ezin hobea izan genezakeen Nafarroako toki ogasunak oso egoera onean izateko. Toki Ogasunei buruzko 2/95 Foru Legeak sarreraren esaten du, argi eta garbi, Nafarroak aspalditik izan duela ahalmen legegile nahikoa, eta ez atzotik, XIX. mendean ere izan zuela. Toki Administrazioari buruzko 6/90 legeak bere 259, 260 eta 261. artikuluetan planteatzen du toki administrazioek zerga bilketetan partaidetza bermatuta izan behar dutela, eta are gehiago esaten du: zilegitasun propioarekin, orekatua, nahikoa eta foru administrazioarekiko berdintasun baten bidetik. Aitzakia bat izan zitekeen egoera ekonomikoak ez zuela ematen halako laguntza eman ahal izateko; baina ikusten dugu azken urteetan hazkunde ekonomikoa oso garrantzitsua izan dela, zerga bilketa gora joan dela eta aurrekontuak ere urtez urte areagotu egin direla. Hori da teoria; praktika oso bestelakoa da, eta errealitate oso gordinak ikusten dugu. Aitzindari izatetik, gaur egun autonomien artean atzeratuenetariko bat izatera pasatu gara.

Joan den astean behin eta berriro esaten zen Nafarroa Europako konbergentziarekiko oso hurbil zegoela, baina kasu honetan behintzat bistan dago ezetz; kasu honetan gero eta okerrago gaude; udalak gero eta zerbitzu gehiago ematen dute, baina bide batez transferentzia gutxiago jasotzen dituzte.

Badago konparaketa bat interesgarria dena: laurogeiko hamarkadan zerga bilketatik ehuneko 25 jasotzen zuten udalek, beranduago ehuneko 18, duela gutxi arte ehuneko 11 eta aurten ehuneko 7'4. Bistan dago, parametro objektibo bat kontuan harturik, hau da, zergetatik zer jasotzen duten udalek eta kontzejuek, gero eta gutxiago jasotzen dutela.

Zer esanik ez transferentziei dagokienez. Normalean kapital transferentziak, eta hori hiru urteko planetan ikusten da, loteria besterik ez dira, eta lau eskaeretatik hiru kanpoan gelditzen dira. Gero, oso beharrezkoak direnez, behin eta berriro errepikatzen dira, eta ez-ohiko laguntzak eman behar dira hiru urteko plana nahikoa ez delako finantzatzeko. Laguntza horiek batez ere kulturen, kirol azpiegituratan eta ongizatean ematen dira, hiru urteko planetako banaketa era subjektibo batez egiten delako. Orokorrean esan dezakegu udalek pairatzen duten mendetasuna –guk tutoretza esango genuke, adin gutxiko administrazioak bezala tratatuak direlako– askotan era interesatu batez planteatzen dela gobernutik klientelismoa bultzatzeko. Hori guztia lehenengo adibideari dagokionez, izan zitekeena eta praktikan dena.

Bigarren adibidea, toki administrazioarekiko kezka eta gero ikusten den lehentasuna bestelakoa dela. Esan dezakegu toki administrazioarekiko

(2) Traducción en pág. 79.

kezka oso handia dela, hauteskunde programetan eta baita mitinetan agertzen dela, eta joan den aste -ko ebazpenetan ere kontuan hartuta izan zen. Baina gero konturatzen gara lehentasunezkoak bilakatzen direla beste helburu partidista batzuk. Horretan ere hiru adibide jarriko ditut. UPNko talde parlamentarioa -orain ez, ziur asko tabernan daudelako guz -tiak- alkatez josita dago, baina praktikan urtez urte Nafarroako Gobernuaren nagusitasuna bultzatzeko udalen aurkako politika eramatzen dute. PSNri dagokionez, toki hitzarmenari buruz askotan hitz egin du, baina bi aurrekontutan parte hartu du hitzarmen baten bidez eta udalak okerrera joan dira. Eta CDNk PSNren jarrera kritikatu bai, baina bere egitasmoa automutilatu egin zuen atzo, eta udalekiko eta kontzejuekiko betidanik aipatu duten kezka ospetsu hori ahaztu dute.

Hirugarren adibidea oso garrantzitsua da. Hirugarren adibide hori atzo Toki Administrazio Batzordean gertaturikoa da. Atzoko batzordean adospen nahikorik ez zeukan proposamen bati aur -kezturiko 48 zuzenketa eztabaidatu genituen. Jarre -ra malgua eskainiz, planteatzen da ponentzia bat osatzea eta, premiazko kontua zenez, hurrengo hilabetean egitea, 2002. urterako martxan jartzeko, eta UPN eta CDNren ezetzarekin eta PSNren abs -tentzioarekin azken batean edukirik gabeko irizpe -na aterata zen. Hau da, bigarren aldiz ateratzen da inolako proposamenik gabeko irizpen bat. Hiru lege proposamen tramitatu ondoren, geunden tokian gaude; ziur asko, Nafarroako toki adminis -trazioak merezi ez duen tokian, hain zuzen.

Ikusitako hutsuneak bete nahian, lege proposa -men bat planteatu genuen bere garaian. Berriro ere malgutasuna adierazi nahi dugu, eta gure asmoa da blokeo honetatik ateratzeko aukera bat eskaini -tzea. Hori bai, logikoa den bezala, guk gure ikus -puntu batetik planteatzen dugu proposamena, baina erabat irekiak gaude beharrekoa dena alda -tzeko eta beste modu batez egiteko.

Gure kezkarik handiena da diru kopurua eta horren inguruan kuantifikazioa subjektiboa izan beharrean, beste modu batez egin beharra dagoela, akordioaren arabera elementu kolateralak ez izate -ko, orain arte izan den bezala. Planteamendua da autonomia ekonomikoa ezinbestekoa dela udal autonomia bermatzeko eta urtez urte aldatzeko behar hori ez izateko. Toki Administrazioari buruz -ko Foru Legeak dioena betetzeko, Foru Ogasuna -ren zerga bilketan partaidetza bermatzeko, gure ustez, portzentaje zehatz bat jarri beharra dago. Eta portzentaje hori kopuru horretan finkatzeko, esaten dugu, alde batetik, Foru Ogasunaren ahal -men ekonomikoaren arabera izan behar duela, Europako batez besteko horretatik hurbil egon behar duela eta, logikoki, udal eta kontzejuek egi -ten duten eskaeretatik ahalik eta hurbilen egon behar duela. Horretarako guk planteatzen dugu

ehuneko 15 izan dadin. Hori da gure proposamena. Beste batzuek beste proposamenak egiten badituzte, eta posible bada horren inguruan akordio batera iristea, erabat irekita gaude, zeren, azken batean, egiten ari garena da proposamen bat planteatzea eztabaidarako, ez besterik.

Guk planteatzen dugun diru kopurua 52.000 milioikoa da, ehuneko 25 kapital transferentzieta -rako eta ehuneko 75 transferentzia arruntetarako: 13.000 milioi eta 32.000 milioi inguru. Azken bate -an hitz egiten ari gara Nafarroako Gobernuaren, CDN eta PSNren proposamenen diru kopurua bikoizteaz. Badakigu diru asko dela, baina kontuan hartu behar ditugu gaur egun udalek egiten dituz -ten zerbitzuak eta, ziur asko, beraien zerbitzu kopu -rua handitu, bikoiztu eta, agian, lau aldiz edo gehiago biderkatu da azken urte hauetan, eta bitar -tean bere finantzazioa aldrebes joan da.

Banaketa egiteko orduan gure proposamenean esaten dugu printzipioz transferentzia arruntetan onartzen dugula Nafarroako Unibertsitateak egini -ko proposamena. Zuzenketa guztietan errepikatu da sasi egokipenik gabe egin behar zela planteamendu hori eta kontuan hartu behar zela IAE, zalantzarik gabe, eragin handia duelako. Kapital transferen -tziei dagokienez, hiru urteko planetik kanpoan gel -ditu direnak kontuan hartu beharko ditugu, eta sartu beharra dago.

Beste laguntzak. Iruñeko hiriburutasunaren gutunarekin ados gaude, baina, ziur asko, gaurkotu behar da, eta horregatik planteatzen dugu diru kopuru pixka bat handiagoa izatea, Nafarroako Udal Federazioarekin egiten dugun bezala. Baina ikusten dugu nola beste udalerriei ere eman behar -ko diegun zerbait gehiago, orain arte ematen ez genuena. Eta planteatzen dugu udal biziraupenera -ko gutxieneko bat ere planteatu beharra dagoela, eta esaten dugu udal bakoitzari hamar milioi eman beharko diogula. Eta ez da kapritxo bat. Ikusten baditugu Nafarroan dauden udalerriak, konturatu -ko gara erdiak baino gehiagok 500 biztanle baino gutxiago dutela. Zonen arteko oreka bilakatzeko fondo bat sortu nahi dugu, 2.000 milioikoa, eta horren inguruan ere planteatzen dugu politika soziala bultzatzeko egin beharra dagoela eta horren arabera planteatu behar dela.

Gobernuak beti gauza bera esaten du eta, hona hitz egitera aterata ere ez dadin, alde aurretik esango diot berak esan ohi duena: oposiziokoak garen hei -nean esango du gure proposamena txarra dela, ez garela enteratzen, ez dakigula irakurtzen, ez dakigu -la batuketa ere egiten. Ziur hori esango duela.

Esango du, baita ere, 2001. urterako planteatu -ta dagoela, eta egia da, baina berdin zaigu, zeren guk, azken batean, sistema berri bat planteatzen baitugu, eta 2002. urterako berdin-berdin jar daite -

ke, eta berrikusi behar dira gaur egun dagoenare - kin ados ez gaudelako.

Banatzeko irizpiderik ez, esango du, ziur asko; eta guk 25 irizpide planteatzen ditugu. Beste kontu bat da gobernuak, askotan esan den bezala, manija duela eta berari dagokiola beharrezkoa den errege - lamendua horren inguruan egitea.

Eta esango du berrikusteko klausularik ez duela, eta egia da. Sistema berria da, automatikoa, eta inork ez du iaz baino gutxiago kobratuko. Zen - tzu horretan, hori berme ikaragarria da eta, gure ustez, Diputazioko kontuetan korresponsabilitatea ere bultzatzen du.

Ados izango gara esaten badu diru gehiegi dela, baina diru gehiegi da zuek, gobernuko kideok, nahi duzuen mendetasun sistema politikoarekin apurtzen duelako argi eta garbi.

Badaukat zalantza bat, galdera bat, ea Nafarro - ako gobernu udalez ez den fidatzen eta horregatik nahiago duen zuzenean diru banaketa nahi duen bezala egin, era subjektibo batean.

Bortizkeriaren inguruan zerbait esango balu leporaketak egiten-edo, erantzungo nioke topikoak eta argudiorik gabeko arrazoiak direla.

Amaitzeko, esan nahi dut joan den astean guz - tiok onartu genuela toki hitzarmenerako batzorde berezi bat ituna egiteko, baina zortzigarren ebaz - pen hartan esandakoa osatzen eta erabiltzera iris - ten ez den bitartean, gure ustez oso garrantzitsua da pauso batzuk ematea.

Kontuan harturik hiru foru lege proposamen bazterturik izan direla, gure ustez jarrera malgua adierazi behar da –hori da gure borondatea– eta atzoko gonbita berririo luzatu nahi diegu talde guz - tiei: aintzat har dezagun lege proposamena, egin dezagun ponentzia bat horrekin, har ditzagun kon - tuan guztien proposamenak benetan Nafarroako udal eta kontzejuek behar dutena egin ahal izateko, eta toki hitzarmena egiten den bitartean –eta horre - tarako pasatuko dira hilabeteak, gehiago ez bada– egin dezagun zerbait toki administrazioarekiko, gutxienez diru kopuruari dagokionez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiro - ga. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo se posicione. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. En este turno intervendré para mostrar nuestra postura a favor de la propuesta de Batasu - na respecto al fondo de participación de las haciendas locales. Efectivamente, hay un dicho que dice que no hay dos sin tres y en este caso ha habi - do hasta cuatro propuestas sobre un tema que es de capital importancia y que tenemos que resolver entre todos.*

Como ya manifestamos en la toma en conside - ración de las proposiciones tanto la de Convergen - cia como la socialista, ni entonces ni ahora nos sentimos condicionados a la hora de tomar en con - sideración proposiciones de ley cuando éstas repre - sentan un mejor punto de partida y una salida al actual escenario. Alguna de las propuestas de esta proposición de Batasuna es coincidente con ante - riores propuestas y en ese sentido compartimos y apoyamos esta proposición como hemos dado tam - bién el apoyo a anteriores.

Creo que hemos debatido esta materia en diver - sas ocasiones y la vamos a tener que debatir. Ayer debatimos en la Comisión de Administración Local el texto de Convergencia y las enmiendas, un dicta - men que luego veremos ha quedado semivacio por - que no ha habido voluntad política de abrirse al consenso del resto de grupos, voluntad política desde quienes han pactado un pacto con candado que ayer vimos que no se abrió y en ese sentido también mi grupo, Izquierda Unida de Navarra - Nafarroako Ezker Batua, también está en disposi - ción, también quiere comprometerse y asumir ese compromiso aquí en el Pleno de posibilitar siempre que haya una apertura de esa voluntad al consenso mayoritario de los grupos, puesto que esta proposi - ción de ley no cuenta, y se sabía desde un princi - pio, con los votos necesarios.

En ese sentido, sin querer extenderme demasia - do, estamos de acuerdo con lo sustancial de esta proposición de ley, con la delimitación de compe - tencias, con la dotación del fondo para que sirva evidentemente para que los entes locales tengan recursos suficientes, para que ese reparto no sea una mera subvención o el reparto de la gracia de Dios, sino que realmente responda a ese concepto de participación de las entidades locales en el reparto de tributos públicos. Se concreta quizás una fórmula o unas directrices que hablan de un equivalente al 15 por ciento de lo recaudado por la Hacienda Foral en impuestos directos e indirectos, es un criterio diferente al nuestro, pero es un crite - rio que podemos compartir. Nuestro criterio era que el fondo creciera anualmente según el PIB nominal, pero también pensamos que éste es un cri - terio que se ha seguido en otros países y por otras haciendas y puede ser también válido. En este sen - tido, compartimos especialmente los criterios de distribución justa y equitativa de la riqueza y de creación de un fondo para el equilibrio territorial y dotacional en las distintas zonas de Navarra donde variantes que se toman garantizan la objetividad para reducir las desigualdades, en la misma línea también de la propuesta que hizo el Partido Socia - lista sobre la creación de un fondo específico con el cual compartimos aquella idea y ésta también y tendremos ocasión de volver nuevamente a debatir esta irresuelta regulación del fondo de participa -

ción de las haciendas locales porque evidentemente no es necesario extendernos en argumentación, yo creo que las posturas de todos los partidos están bastante definidas y aquí lo que hay que extender es la voluntad de acordar cuestiones como el reparto de competencias, la dotación económica, el sistema de actualización para alcanzar ese pacto entre las administraciones que dote efectivamente a las entidades locales de esos recursos suficientes para dar una respuesta y afrontar esas necesidades que está afrontando de prestación de servicios directos.

Aquí se ha vuelto nuevamente a hablar de esa ponencia y mi grupo ayer ya se manifestó. Nosotros no tenemos inconveniencia en esa ponencia, siempre y cuando no dilate en el tiempo la necesidad de regular. Estamos a punto de entrar en el año 2002 y no podemos dejar la situación como está, pero sí que sería interesante la creación de una comisión especial porque realmente tenemos que avanzar en cuestiones de fondo, en cuestiones que van a llevar tiempo y, en ese sentido, queremos mostrar nuestro total acuerdo con esa iniciativa que ayer también se comentó en la Comisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Buenos días, señorías. Decíamos en el debate de toma en consideración del proyecto del CDN que esta cuestión, la revisión en profundidad del papel que en definitiva deben tener las entidades locales en esta Comunidad realmente está en la mente y en el hacer prácticamente político de todos o casi todos los grupos políticos de esta Cámara.*

Por lo tanto, intervendré con brevedad para señalar que, desde nuestro punto de vista, efectivamente, es necesario establecer un marco competencial más ajustado del que actualmente tenemos para que se recoja en él ese nuevo papel de las administraciones locales, fruto de las demandas que lógicamente los ciudadanos de hoy están planteando en el marco de esas nuevas competencias, de esas nuevas necesidades, de esos nuevos servicios que deben ser atendidos desde las entidades locales, un marco nuevo en la medida en que, efectivamente, los medios de que se disponen son diferentes y efectivamente se pueden y se deben adaptar los diferentes servicios a la nueva situación tecnológica que está en manos o debe estar en manos de estas entidades, unos medios que deben servir realmente para buscar permanentemente y lograr la participación, la implicación de la población de los ciudadanos y ciudadanas en el día a día de sus corporaciones locales.

En definitiva, esa constitución interna que debe ser el marco al que debemos llegar y en el que nos debemos poner de acuerdo de una manera estable, porque estamos hablando no de algo coyuntural, sino de algo estructural que debe servir en el tiempo y que, por lo tanto, debe ser fruto de un pacto y no fruto de una imposición justa o ajustada en esta Cámara. Una constitución interna que debe recoger un principio fundamental desde nuestro punto de vista como es el principio de subsidiariedad, de manera que efectivamente las corporaciones locales respondan a los problemas que son capaces de atender desde su propia realidad y que no sean administraciones superiores las que de alguna manera respondan a ese ámbito.

En segundo lugar, hay que fijar una cuantía que permita hacer frente a ese nivel competencial, por lo tanto, debe ser primero lo primero y segundo lo segundo, es decir, primero determinar cuál es el marco competencial y luego determinar la cuantía basada fundamentalmente en ese principio de suficiencia financiera que lógicamente debe tener en cuenta esta cuestión.

En tercer lugar, hay que fijar una fórmula de reparto que tenga en cuenta la diversa realidad de las corporaciones locales, los recursos con los que cuentan cada una de estas corporaciones locales, sus capacidades y un sistema finalmente estable de actualización, un sistema que sea realmente de participación.

Entendemos que la propuesta de Batasuna es un ejercicio de reflexión interesante en ese sentido, que le da un profundo sentido al concepto de participación doblemente, tanto por la cuantía que se señala en el proyecto como por la estabilidad al fijar un porcentaje de los ingresos de la Comunidad como parte de los recursos de las corporaciones locales, haciendo realmente a las entidades locales partícipes de ese fondo, de esos tributos, de esos ingresos que tiene la Comunidad Foral y, por lo tanto, entendemos que es positivo y en esa misma línea nosotros hemos planteado a los diferentes proyectos enmiendas que buscan ese principio o ese acuerdo como fundamental.

Nos parece también positiva la creación de esos dos subfondos, de esos dos fondos, uno de 2.700 millones, aunque no coincidimos en el sistema de distribución que se plantea en la propuesta y, también, el fondo de 2.000 millones para buscar el equilibrio territorial porque, efectivamente, partimos, como decíamos antes, de situaciones diferentes que deben ser tenidas en cuenta a la hora de los repartos de ese fondo de participación.

Como no se trata aquí de entrar al detalle del proyecto de ley porque esto sería en su caso objeto de debate en la comisión correspondiente, nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta

propuesta porque lo hacemos habitualmente con los proyectos que se plantean desde los diferentes grupos y en este caso también porque nos parece un punto de partida positivo en el que esa reflexión con esos principios que nosotros estábamos señalando de un fondo que parta de las necesidades y de ese marco estable, de esa constitución interna, una cuantía que sea un fondo de participación y, por lo tanto, un porcentaje, una parte de los recursos que quede fijada de una manera estable y no al albur de los acuerdos o negociaciones políticas entre las diferentes fuerzas políticas y un sistema insisto estable de reparto es el que hemos defendido en todas las ocasiones y, por lo tanto, lo vamos a apoyar también en esta ocasión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Ésta es la cuarta vez en unos meses que vamos a volver a hablar sobre la necesidad de establecer una propuesta legislativa que regule el fondo y la fórmula de reparto de la participación de las entidades locales de Navarra en los tributos de la Hacienda Foral. Y es la cuarta vez después de que rechazásemos una iniciativa del Gobierno que planteaba un mínimo incremento de 400 millones de pesetas con respecto al año 2000, después también de que se rechazase una iniciativa del Partido Socialista que yo diría que contradecía claramente los planteamientos esgrimidos cuando ha tenido posibilidades de negociación presupuestaria, véanse los años 2000 y 2001. Se aprobó y se tomó en consideración, y en este momento yo diría que están las espadas en alto, una iniciativa planteada por nuestro grupo parlamentario que tuvo el mayor consenso posible en esta materia que hasta estos momentos se ha demostrado.*

Hoy también tenemos una propuesta del grupo Batasuna que plantea un incremento o una dotación para el año 2001, que éste yo creo que también es un detalle que en su caso habría que reconsiderar, porque no olvidemos que el planteamiento, el título de la propia ley, de la propia proposición de ley hace referencia a los años 2001-2003 y eso en este momento ya supondría un incumplimiento de la Ley de haciendas locales porque la Ley de haciendas locales estableció que la ley del fondo no sería para tres años, sino que sería para cuatro y estableciéndose un sistema transitorio para los años 2002, 2003 y 2004. Con lo cual, desde el punto de vista legislativo si esto sale adelante, evidentemente, habría que rectificar y retocar esa cuestión para adecuarla a la Ley de haciendas locales porque no debemos olvidar tampoco que el año 2001 es un año ya finado, estamos en el mes de octubre, es un año que presupuestariamente está

convenido entre el Partido Socialista y UPN, con lo cual, creo que en este momento tendría mucho más sentido, como planteamos nosotros en nuestra proposición de ley, hablar de los años 2002, 2003 y 2004, pero ésa sería una cuestión en cuanto a la forma, que yo creo que no es importante, pero que no la debemos olvidar.

Y ya me centraría en el análisis del fondo, ni más ni menos que 52.000 millones de pesetas. Miren, yo a esta propuesta le llamaría una propuesta voluntarista, con muy buena voluntad, poco efectiva, evidentemente, después de los diferentes posicionamientos yo diría que no va a tener ninguna virtualidad, también sin posibilidades y, evidentemente, yo creo incluso que se puede calificar como una propuesta cara a la galería. En este momento cuando estamos hablando de unos crecimientos entre 1.000 y 2.000 millones de pesetas, con un planteamiento de dotación global del fondo de 28.000 millones de pesetas a mí no me parece serio ni riguroso plantear para el año 2001 o el año 2002, me da lo mismo, una propuesta de fondo de 52.000 millones de pesetas que supone un incremento de 25.000 millones con respecto al año anterior. Por ello acepto la buena disposición del grupo Batasuna, las explicaciones que se han dado, las razones que le han llevado a presentar esta propuesta, pero evidentemente no es una cuestión compartida en absoluto con nuestro grupo parlamentario.

Desde el año 97 no tenemos ley del fondo, para los años 97, 98 y 99 ha sido la única ocasión en la que, incumpliendo la Ley de haciendas locales del año 95, tuvimos una ley del fondo que en este momento ya está manifiestamente incumplida, en octubre del año 2000 el Gobierno presentó su propuesta, como he comentado, con ese pírrico incremento de 400 millones de pesetas, nosotros presentamos una proposición de ley con un incremento de 2.300 millones de pesetas que fruto de una negociación, como se ha puesto de manifiesto estos últimos días, y más concretamente ayer en la Comisión de Administración Local, llegamos a un acuerdo con el grupo que sustenta al Gobierno, con UPN, en el que, entre otros aspectos, establecíamos como punto de partida un incremento de 1.500 millones de pesetas, que yo creo que es un incremento que ronda el 8 por ciento frente a lo que han venido suponiendo los incrementos en los años 2001 y 2000 en los acuerdos entre UPN y el Partido Socialista en los que se han planteado unos incrementos en un año de 600 millones de pesetas y en el año anterior de 500 millones de pesetas. Esta proposición de ley presentada por Convergencia y acordada posteriormente algunos de sus aspectos con el partido que sustenta al Gobierno, con el Grupo Parlamentario de UPN, entre otras cuestiones pretendía y sigue pretendiendo hoy cumplir la ley, exigir al Gobierno que cumpla la Ley de haciendas

locales en cuanto a la necesidad de remitir un proyecto de ley en el que se marque la cuantía y la fórmula de reparto de participación de las entidades locales en los tributos generales de Navarra, además entendemos que ofrece una estabilidad que hasta este momento no estaba garantizada, hasta ahora ha estado todos los años al albur de una negociación presupuestaria que dependiendo de la presión o de la sensibilidad del grupo que negocia con el Gobierno había mayores o menores incrementos y en este momento nosotros creemos que este pacto ofrece una estabilidad, los ayuntamientos van a saber para los años 2002, 2003 y 2004 lo que van a recibir, que, evidentemente, con esos 1.500 millones de pesetas supone un avance sustancial en cuanto al punto de partida y, además, van a tener la tranquilidad de saber qué van a recibir los años 2003 y 2004.

También, desde nuestro punto de vista, ofrece una suficiencia de la que hasta estos momentos adolecía la participación de las entidades locales en los tributos de la Hacienda Foral y digo que aporta esa suficiencia porque no debemos olvidar que estos años anteriores desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos, garante de la autonomía municipal y crítica con las actitudes del Gobierno en cuanto a no atender las peticiones que desde esa casa en clara referencia y en clara portavocía de todas las entidades locales de Navarra, se ha dado el visto bueno a incrementos pírricos de 500 y de 600 millones de pesetas, con lo cual nosotros para este año 2002 y sucesivos, 2003 y 2004, qué no va a decir desde esa casa defensora de las entidades locales de Navarra cuando el punto de partida supone un incremento ni más ni menos que de 1.500 millones de pesetas. Si con 500 y con 600 estos últimos años el proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra ha contado con el informe favorable desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos en su participación en la Comisión Foral de Régimen Local, qué no va a decir con respecto a los 1.500 millones de pesetas que se planteaba y que se plantea en este acuerdo entre UPN y CDN.

También hay un aspecto muy importante en cuanto a la fórmula. Nosotros habíamos criticado la fórmula anterior. Era necesaria una revisión del sistema anterior. Para ello en el año 99 en el pacto presupuestario instamos al Gobierno a que iniciase un proceso con la Universidad Pública de Navarra para establecer...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le recuerdo que estamos discutiendo la proposición de ley foral de Batasuna.

SR. BURGUETE TORRES: Lo entiendo perfectamente, señor Presidente. Y, como consecuencia de ese acuerdo, evidentemente, el Gobierno inició un proceso con la Universidad Pública de Navarra y para ello en este momento tenemos una fórmula que es mucho más redistributiva y que además tiene en cuenta después de ese acuerdo el impuesto de actividades económicas. A partir de ahí, que ha sido el mayor consenso posible que se ha encontrado en esta materia, nos encontramos con una situación en la que ayer en la Comisión de Administración Local de Navarra se rechazaron los aspectos más importantes de esa ley. Nosotros no descartamos mantenerlo o recuperarlo como voto particular para poder discutirlo en este Pleno, pero en esta discusión de que si son galgos o si son podencos nos encontramos con la situación real de que las entidades locales de Navarra una vez más no van a contar ni con un incremento de la dotación ni con esa suficiencia ni con esa estabilidad que han venido pregonando y exigiendo a lo largo de los últimos años.

Por ello en estos momentos reitero, pido una vez más a los diferentes grupos parlamentarios que entiendan porque el acuerdo con candado nosotros lo conocíamos desde el inicio, hay que reconocer que la llave de ese candado la tienen ustedes, los grupos que ayer rechazaron la iniciativa de Convergencia acordada con el grupo del Gobierno, con UPN. Si no hay voluntad de dar el visto bueno a esa iniciativa evidentemente tendrá que habilitarse o articularse una alternativa que sea mejor, pero hasta este momento lo único que hemos conocido ha sido incrementos de 52.000 millones, como los que ha planteado el grupo Batasuna, incrementos hasta 32.000 o 33.000 millones, en definitiva, diferentes cuestiones que creo que hacen imposible que haya una articulación posible para encontrar un acuerdo en esta materia. Por ello apelo a que en el Pleno correspondiente se imponga la responsabilidad, se imponga el sentido común, haya puntos de encuentro que sean capaces de resolver la situación de las entidades locales de Navarra. Por todo ello nosotros evidentemente votaremos en contra de la propuesta del grupo Batasuna. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene su turno de réplica, señor Kiroga.

SR. KIROGA ASTIZ (3): Lehenbailehen ateratzen naiz aldeko botoak eskertzeko. Benetan, harri-garria da nola laugarren aldiz eztabaidatzen dugun egoera eta arazo berberari buruz, eta susmatzen dut egoera iraingarri berberean mantenduko gara - la toki administrazioaren inguruan.

(3) Traducción en pág. 81.

Burguete jaunak esan du labanak zutik daudela, ezpatak zutik daudela, CDNren proposamena delata. Nik uste dut gaur egun, eta atzoko batzordeko emaitza ikusita, ez daudela zutik, baizik eta toki entitateen bizkarrean sarturik.

Gaur egun ikus dezakegu nola talde askok planteatzen duten binkulatu behar direla diru-sarrerak eta toki administrazioko fondoa. CDN ere horrekin ados zegoen, gobernuarekin sasiakordio batera iritsi arte. Eta esaten genuen automutilazioa egin zuela bere proposamena baino askoz ere baxuagoa den batera joan zelako; gainera, gehiengoa ez duen proposamen batera. Oso gauza bitxia da. Atzo ematen du inor ez zela konturatu CDNren proposamenak ezta hiru boto ere ez zituela izan. Gaur, errealitate birtual horren garapenaren bidez, eman dezake CDNren proposamenaren alde bozkatzeko bada... Gure proposamenak jada zazpi edo zortzi boto baditu alde aurretik; CDNrenak hiru, ikusi genuen bezala. Are gehiago, proposamen horrekin, UPNrekin adostutako akordio horren ostean, gaur egun egoera kaxkar hori mantentzen da berdin-berdin. Hitz egiten ari gara diru-sarreraren inguruan portzentaje txiki bati buruz.

Baina ni askoz ere kezkatuago nago beste gauza batengatik. Askotan, erdaraz esaten den bezala, batzuek nahiago dute "hacer lo del perro del hortelano, que ni come ni deja comer". Kasu horretan antzeko gauza bat gertatzen da proposamen horrekin: guztiok ikusten ditugu toki administrazioek dituzten arazoak, guztiok ikusten dugu komenigarria dela hori aldatzea, guztiok ikusten dugu hori guztia; baina gero, bakoitzaren interes partidistaren arabera, nahiago dute dauden proposamenak oztopatu. Egia da CDNk nahiko egin duela atera-tzen eta bere proposamena luzatzen. Kontua da beste proposamen bati buruz hitz egiten ari ginela. Baina hori ere eskertzekoa da, zeren beste batzuek ez baitute ezta hori ere egiten.

Sumatzen dugu gaur egun, askotan aipatzen genituen kontraste handi horietan –Nafarroako gizartearen gertatzen ez direnak baina Parlamentuan bai gertatzen direnak, ziur asko gizartearen egoera eta gizartearen borondatea oso gaizki plazaratzen delako Parlamentu honetan eta beste tokietan kokatzen delako–, ikusten dugu nolabait, baina ez CDNren proposamena egiten ez delako, ez joan den asteko eztabaidan proposamen bat, toki hitzarmen bat egitearen aldekoa, guztiok, UPNk izan ezik, bozkatu genuelako; kontua da behin eta berriro toki administrazioari buruz jende guztiak hitz egin nahi duela, baina bistan dago, nahiz eta gehiengo bat izan horren alde egiteko, gero lehentasun politikoak beste mota batekoak direla eta berriro ere zer-bait kolateral bezala planteatzen dela.

Suposatzen dut gobernuak guri erantzuteko zekana zela, hain zuzen ere, esaten genuena, eta horregatik ez dela atera. Ziur asko, ez zuen ezta

irakurriko ere proposamena. Horrekin ere ikusten da Nafarroako bigarren indar politikoaren proposamenak, alkate kopurua kontuan hartuta, sortarazten dion kezka. Nahiago du behin eta berriro betiko sistema klientelista mantendu, udal autonomia benetan bultzatu beharrean. Hori da beraien ardura.

Bukatzeke esan nahi dut basamortuan predikatzeak ezertarako ez duela balio, baina nik alde aurretik hartzen dut konpromisoa benetan horren inguruan, eta berdin zait CDNren proposamena den, eta horretaz askotan hitz egin dugu gure taldean, beharrezkoak diren aldaketak eta udal administrazioarekiko beharrezkoa den, ez dirulaguntza, baizik eta behar duten diru kopurua prestatzeko hurrengo hauteskundeak bitarte eta, beharrezkoa bada, hortik aurrera ere, saiaturiko garela egiten. Bitartean, beste batzuek asko hitz egingo dute, baina hortelanoaren txakurrarena egingo dute. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación pasaremos a votar si se toma o no en consideración la proposición de ley que ha formulado el Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *El resultado de la votación es 13 votos a favor, 34 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se establece la cuantía y forma de reparto del fondo de participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra para los ejercicios presupuestarios 2001-2003, formulada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, por el que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la referida proposición tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias Presidente. Buenos días, señorías. Me toca defender y a la vez pedir el voto afirmativo para esta proposición de ley que el Gobierno de Navarra nos ha obligado a presentar, y digo que nos hemos visto en la obligación de realizar una proposición de ley porque es la única forma de que este Gobierno cumpla los acuerdos que adopta este Parlamento. Nos conducen a la única posibilidad que queda para que la voluntad mayoritaria de este Parlamento se vea respetada aunque, a decir verdad, ahora ni siquiera las leyes que aprueba este Parlamento que no gustan a UPN son respetadas, no son respetadas ni por el Gobierno ni por los diputados del Gobierno en Madrid ni por el Gobierno del Estado. Nos preguntamos ¿qué es mayor injerencia?, ¿qué es mayor bloqueo? No se trata de respetar el Parlamento como institución, que también, no se trata de respetar la voluntad política de los grupos de esta Cámara, que también, sino que lo que ocurre de fondo es que el Gobierno con estas actuaciones está dando continuamente una patada en el trasero a los ciudadanos.*

Quiero recordar que la mayoría de los grupos nos hemos manifestado a favor de la financiación de la píldora postcoital, es más, mi grupo quiso ir más lejos en la presentación de una moción que trataba de que la dispensación fuera gratuita en los centros de atención a la mujer y en los servicios de urgencia de los centros sanitarios, pero el esfuerzo en llegar a un consenso nos hizo ceder en ese aspecto y presentar una moción conjunta con los grupos en la que se insta al Gobierno a garantizar y financiar la píldora del día después y que se garantice tanto el derecho de los profesionales a la objeción de conciencia como el derecho a las usuarias a su suministro.

En la comparecencia del Consejero de Salud se dejó dicho y escrito que Navarra no tiene competencias ni para autorizar ni para definir circunstancias de financiación, quedándose muy cómodo en esos argumentos no moviendo ficha. Los recortes de prensa posteriores manifiestan repetida y claramente la voluntad del Gobierno de no cumplir el mandato de este Parlamento. Recogiendo unas frases entrecomilladas que realizaba el Consejero, decía que en realidad hemos decidido no hacer nada. Ésa es la mejor respuesta que dio el máximo dirigente de la sanidad navarra para solucionar una demanda de los ciudadanos. La verdad es que el Departamento de Salud sí que hizo algo, abrió un expediente a un colectivo por facilitar la píldora postcoital, es decir, por garantizar lo que la administración sanitaria debería haber hecho y no hizo, que es la prescripción y dispensación de la contracepción de emergencia durante las fiestas de San Fermín.

Todavía a día de hoy la Administración no tiene un dispositivo que cubra la dispensación de la píldora

postcoital para toda la población en los días festivos. Esta atención está deficiente. Es un medicamento que se conoce desde los años 80 y que en España se comercializa este año, pero no se financia. Es decir, se puede acceder a su compra mediante receta, eso sí, pero con un pago íntegro del coste de 3.166 pesetas por pastilla, por lo que el acceso a esta medicación, al levonorgestrel, es discriminatorio. Es evidente que no permite que sea adquirido por mujeres jóvenes que son las que más lo van a necesitar o por aquellas mujeres que padezcan situaciones de pobreza o de exclusión.

No hay razones médicas que desaconsejen su financiación, las razones pueden ser el miedo a sectores conservadores de la sociedad. La financiación de este medicamento no supone ni una prescripción indiscriminada ni una frivolidad, sino que requiere un control por parte de aquellas mujeres que accedan a él.

Me gustaría reseñar unas consideraciones con respecto a la píldora o tratamiento postcoital: que es un anticonceptivo de emergencia al que se puede recurrir cuando falla o no se ha usado un método anticonceptivo planificado. Su uso es excepcional y no debe usarse como un método de anticoncepción habitual que no protege contra enfermedades de transmisión sexual y que el único método de anticoncepción planificada que evita los embarazos no deseados y que evita la transmisión de enfermedades es el preservativo. El levonorgestrel actúa retrasando la ovulación, evita la fecundación, impide la implantación del óvulo fecundado, pero no actúa si el óvulo fecundado está implantado, por lo que no debe ser considerada como un píldora abortiva. La ONS desde luego no la considera así. Esta medicación requiere ser prescrita por el facultativo a través de una receta y su administración es de dos comprimidos por vía oral, el primero debe tomarse cuanto antes después de una relación sexual sin protección y su eficacia disminuye pasadas las primeras 24 horas, por lo que queda claro la urgencia con la que debe dispensarse y tomarse porque se trata de la píldora del día después y no de la de la semana siguiente.

Mi grupo entiende que las prestaciones en salud sexual y reproductiva deben darse de forma equitativa, deben estar desprotegidas o alejadas de cualquier carga moral o ideológica, deben responder a las demandas ciudadanas, sin trabas y de forma inmediata y el coste económico no debe impedir la accesibilidad a la asistencia y a la disponibilidad de los medios anticonceptivos. Entendemos que es mejor una buena prevención que un embarazo no deseado. Ello nos llevó a presentar las diferentes mociones que debido a la falta de atención de este Gobierno a esos acuerdos que adopta el Parlamento nos ha llevado a presentar esta proposición de ley.

Queremos decir que se pidió un informe jurídico en relación con esta proposición de ley que nos merece el máximo respeto, como no podía ser de otra manera, pero que existen otras voces jurídicas que nos informan en sentido contrario, pero, si al informe hemos de referirnos, será para todo, también cuando dice que la administración sanitaria tiene competencias para establecer prestaciones complementarias, en este caso de medicamentos, pero con cargo a fondos de la propia Comunidad Foral de Navarra, por lo tanto, señor Cervera, competencias tenemos y, si tiene Navarra las competencias, ¿quién es el incompetente? De hecho el Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, es la técnica legislativa utilizada para ello, es donde Navarra financia medicamentos que están excluidos de la Seguridad Social y nuestra proposición pretende con ello incluir en ese anexo en las especialidades farmacéuticas que contengan levonorgestrel si es lo que quiere la mayoría de esta Cámara también en el trámite parlamentario, de ser aprobada, podríamos recoger las recomendaciones de los servicios de la Cámara.

Mi grupo cree que todo es mejorable y en ese sentido estamos abiertos a cualquier mejora. Nos preguntamos también si la actuación del Parlamento al aprobar esta proposición de ley puede suponer injerencia en el poder ejecutivo ¿Es admisible que la Administración adopte medidas contrarias a la voluntad de este Parlamento? Pero lo voy a poner todavía más fácil y desde aquí hago un envite al Gobierno. Mi grupo está dispuesto a retirar esta proposición de ley si hoy, aquí en esta tribuna, el Gobierno se compromete a administrar la píldora del día después con un plazo concreto en los centros de atención a la mujer, en los servicios de urgencias de los centros sanitarios públicos, como medicamento de urgencia de tenencia obligatoria en los botiquines de urgencias. Quedo, por tanto, a esperas de lo que el Gobierno manifieste. Nada más. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Torres. Tiene la palabra el Consejero, señor Cervera.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Cuando reglamentariamente se establece el turno del Gobierno a la hora de poder manifestar su opinión en la tramitación de una proposición de ley supongo que todos entenderemos que esta función que la ley encomienda al Gobierno tendrá que ver seguramente con el propio análisis que el Gobierno puede hacer de la juridicidad de las propuestas que el Parlamento trata, dando complemento, en su caso, a lo que puedan ser las propias opiniones jurídicas que los servicios técnicos de esta Cámara puedan en su caso emitir y, al mismo tiempo, como también se pone de manifiesto en muchas ocasiones, cuando la proposición tiene un trasunto presu-*

puentario relevante para que el propio Gobierno pueda también hacer un análisis correspondiente y pueda transmitir a la Cámara una opinión justificada sobre el posible impacto de una iniciativa legislativa y, a partir de ahí, se suponga que sus señorías tengan una oportunidad de ejercer sus funciones con mayor conocimiento de causa y, por supuesto, con mayor adecuación a la realidad social e institucional de la Comunidad.

Quería hacer esta introducción porque ciertamente cuando el Gobierno emite ante la Cámara el correspondiente acuerdo de definición de su posición en materia de iniciativa legislativa tiene obligatoriamente que acudir a razones jurídicas, que son las que estiman los propios servicios técnicos del Gobierno de Navarra y que se supone que tienen que incidir de alguna manera en la decisión que al fin y a la postre adopte la Cámara.

En este caso, cuando el Gobierno manda el acuerdo que todos ustedes conocen y que de alguna forma yo también voy a referir en esta intervención lo hace después de conocer un informe del propio Parlamento Foral, de los propios servicios jurídicos del Parlamento Foral donde se ponen una serie de indicaciones y de serias salvedades a lo que es la intención legislativa que el Partido Socialista plantea aquí esta tarde. Ciertamente sería para nosotros muy fácil simplemente traducir, repetir, reiterar, y para hacerlo también de cara a su constancia en el Diario de Sesiones, algunas frases, algunas expresiones textuales que el propio informe jurídico que la Cámara ha redactado determina sobre lo que tiene como posible contenido de juridicidad la propuesta que nos hace el grupo socialista.

Podemos entrecomillar para su constancia en el Diario de Sesiones y si acaso incluso en la conciencia de sus señorías a la hora de ejercer su voto y su decisión en esta materia que el informe que el propio Parlamento ha hecho en esta cuestión dice que estamos ante una iniciativa de una técnica legislativa deficiente, dice también que supone un atentado a un principio de seguridad normativa o de jerarquía normativa, puesto que lo que se pretende es aprobar una ley que sirva exclusivamente para modificar un decreto tal y como se ha planteado, indica también el informe de la Cámara de forma textual que lo que se pretende es nítidamente contrario a la jurisprudencia constitucional donde se determina que la singularidad de una ley se tiene que justificar con determinadas razones, que no vale hacer una ley para tratar un caso concreto de una determinada decisión que se quiera adoptar por muy legítima que sea desde el punto de vista de la consideración política, e, incluso, habla este informe, el que todos ustedes deben conocer, de que aprobar esta proposición del grupo socialista es una vulneración de un principio de seguridad jurídica. Y quiero traer estas frases, como podía haber

traído otras tantas de lo que es el argumento de ese informe que nosotros también respetamos, para indicar que, efectivamente, estamos ante una cuestión muy seria desde el punto de vista de lo que supone el propio papel de esta Cámara a la hora de adoptar sus decisiones.

No ha dejado de expresar la portavoz del grupo socialista en su intervención ese concepto políticamente exigible de respeto del Gobierno a las instituciones del Parlamento. Esto es algo que puede entrar perfectamente en el debate político. Efectivamente, saben ustedes que el Gobierno mantiene que el criterio de exigibilidad de las decisiones del Parlamento que no sean vinculantes en derecho es simplemente un criterio de exigibilidad política, así lo recoge también el propio informe de la Cámara en su página número 9, y en esa exigencia política nosotros evidentemente nos podemos expresar y podemos responder a lo que sea la argumentación sobre si estamos cumpliendo o no estamos cumpliendo el mandato parlamentario, pero que a partir de ahí tendríamos que tener todos muy claro en esta legislatura ya de la Cámara foral bien avanzada y, desde luego, se supone que con un grado suficiente de madurez a la hora de tomar las decisiones, que sólo lo que sea exigible jurídicamente será lo que jurídicamente el Gobierno tenga que cumplimentar y lo demás tendrá que evidentemente razonar y expresar su posición en unos términos de debate político, interesante si acaso para la sociedad, pero, desde luego, no con ese nivel de exigencia jurídica que sí que tiene un cuerpo legislativo legítimo.

Quiero decir, por tanto, señora Torres, que cuando usted nos habla del respeto al Parlamento y una vez sentado este principio que no sólo es del Gobierno, sino que, por lo que vemos, es también el principio que ilustra el informe jurídico que ustedes tienen delante, cuando se habla –digo– del respeto al Parlamento el Gobierno tiene que volver la oración por pasiva y decirles a ustedes, como proponentes de esta iniciativa, qué respeto al Parlamento supone mantenerla en estos momentos para su votación cuando conocen de su enorme deficiencia jurídica y no sólo una enorme deficiencia jurídica de base, sino, además, de todos esos principios políticos, incluso constitucionales que gravitan sobre la misma y que su iniciativa pretende alterar, pretende modificar y, desde luego, en ningún caso respetar. El respeto al Parlamento, señora Torres, señores del Partido Socialista, señorías, señor Presidente, tiene que serlo también hacia el respeto del derecho que el Parlamento tiene conferido y el respeto, por tanto, a esas indicaciones que, desde el punto de vista jurídico, los propios servicios técnicos de la Cámara hacen con absoluta ecuanimidad, con absoluta transparencia, con absoluta independencia de la motivación política que haya detrás de cualquier iniciativa y que

también tienen que componer y, desde luego, para nosotros lo componen, un ámbito estricto de respeto a lo que es la propia presencia institucional de la Cámara.

El Gobierno de Navarra ha adoptado desde hace ya mucho tiempo un criterio de que no toma acuerdos que estén tildados en unos términos peyorativos desde el punto de vista jurídico por los informes que se desarrollan dentro de la propia Administración y a nosotros nos gustaría que este nivel también de responsabilidad institucional fuera el presente en esta Cámara a la hora de no tener que mantener para la votación de sus señorías unas propuestas que tienen detrás una opinión jurídica motivada, una opinión jurídica razonada y, sobre todo, una opinión jurídica que también forma parte del Parlamento, porque forma parte de los servicios jurídicos del Parlamento que en este sentido se expresan de una forma muy categórica.

Por tanto, señora Torres, señores del Partido Socialista, cuando ustedes nos hablen del respeto al Parlamento les vamos a indicar por nuestra parte que también ustedes están obligados a respetar al Parlamento, porque ustedes son del Parlamento Parlamentarios, no son el Parlamento en su conjunto, el Parlamento en su conjunto también es para que, de cara a la sociedad navarra, puedan ustedes desarrollar unas funciones con adecuación a la legalidad. Y en este caso, el que todavía hoy se esté planteando ese sostenerla y no enmendarla después de conocer el informe jurídico que han hecho los servicios de la Cámara, esta proposición de ley desde luego no es respetar el papel institucional que el Parlamento tiene que tener en estas cuestiones.

Aparte de lo que son estas disquisiciones de orden político, de orden también jurídico yo no tengo por menos que aludir a una opinión de autoridad en esta materia, ni más ni menos que la misma opinión de autoridad que tiene el Presidente de esta Cámara. Usted decía, señora Torres, que ustedes disponen de otros informes jurídicos, que nadie conoce, como es correspondiente, pero, al margen de lo que ustedes tengan a la hora de ilustrar sus decisiones y sus actitudes políticas, lo que todos tenemos es el conocimiento de unas declaraciones del Presidente de esta Cámara que dijo en un medio de comunicación de la ciudad que ni más ni menos ésta era una actitud que representaba intentar matar moscas a cañonazos. Al margen de lo que tenga de bélico el correspondiente ejemplo, lo cierto y verdad es que están ustedes alterando lo que tenía que ser un correcto funcionamiento de las instituciones a la hora de amparar lo que el propio Presidente de la Cámara dice que son actitudes de matar moscas a cañonazos. Desde luego, por esta vía ni ustedes van a conseguir que institucionalmente Navarra funcione mejor ni, mucho

menos, van a conseguir que el Parlamento sea entendido por los ciudadanos como un foro que tenga un crédito correspondiente a su alto nivel de representatividad.

Por nuestra parte, señora Torres, señores del Partido Socialista, somos firmes creyentes en que evidentemente tenemos que bascular todas nuestras actuaciones alrededor de la ley, alrededor de la legalidad, pero, al mismo tiempo, también somos conscientes de que desde luego, señora Torres, hacer una ley no es poner una ocurrencia en un papel y ésta no es la tesitura en la que ustedes deberían estar poniendo a este Parlamento. Una ocurrencia puesta en un papel es algo que ustedes ya consideran que es una ley. Desde luego, en nuestro entender del entramado institucional y de la responsabilidad institucional este concepto no figura en ningún momento.

Porque, señora Torres, la actitud que ustedes están representando con esta iniciativa es la de querer hacer valer que juegan a gobernar y cierta - mente esto no es así. Existe una diferenciación entre los poderes institucionales en nuestro ordena - miento constitucional, felizmente también en Nava - rra, que establece que el Parlamento está para lo que tiene que estar, para controlar la acción del Gobierno, para dirigir las opiniones políticas insti - tucionalmente representadas en la propia comuni - dad y, en su caso, para hacer leyes, pero desde luego no para pretender perpetrar lo que ustedes con esta iniciativa pretenden hacer de querer hacer valer que juegan a gobernar cuando a quien le corresponde legítimamente esa función de gover - nación de la Comunidad es en todo caso al Gobier - no de Navarra.

Por tanto, señora Torres, estos argumentos, y con independencia de otros que de orden sanitario indicaré a continuación, deberían ser suficientes para que ustedes mismos reflexionaran ante lo que es la evidencia de estas cuestiones y fueran los res - ponsables en todo caso de tratar de deshacer lo que ha sido un error conceptual enorme a la hora de proponer este texto pseudolegislativo o pretendi - damente legislativo y que con estas únicas razones ustedes tuvieran ya la responsabilidad suficiente como para poderlo retirar de la consideración de sus señorías.

En cualquier caso, y antes de tratar la cuestión más estrictamente sanitaria de forma breve, sí que quisiera anticipar ante todos ustedes que en lo que se refiera en su caso al posible cumplimiento que el Gobierno haga de esta iniciativa tal y como la conocemos y tal y como está presentada nos remitimos a lo que establece la página 9 del informe que ustedes conocen, en el sentido de que efectivamente el Parlamento y las resoluciones del Parlamento deben ser aceptadas en todo caso por el Gobierno cuando tengan una expresa obligatoriedad jurídica

y, cuando no la tengan, evidentemente ahí nos las tendremos que ver en materia de exigibilidad polí - tica en el debate correspondiente.

Ahora sí, señorías, señor Presidente, desde el punto de vista sanitario quiero hacer una indica - ción también breve. Éste es un tema que efectiva - mente se ha tratado, que ha motivado una compa - recencia de este Consejero en la Comisión correspondiente del Parlamento y, efectivamente, como muchos en sanidad, es un tema poliédrico, es un tema que tiene muchos planos, que tiene muchas perspectivas y que muchas veces es muy difícil de juzgar bajo una sola consideración. En este senti - do, creo que todos deberíamos estar en disposición de compartir que si queremos hacer que efectiva - mente este compuesto novedoso en el mercado far - macéutico sirviera para lo que se supone que socialmente debe servir, es decir, para evitar emba - razos no deseados, desde luego no podemos acep - tar que la única barrera que teóricamente puede existir para que quienes tengan un problema de estas características accedan a este medicamento sea exclusivamente la barrera económica. Y uste - des sí que están haciendo una proposición de ley que exclusivamente trata de la consideración eco - nómica de la financiación de este compuesto como si fuera esto lo único que desde el punto de vista político y sanitario hay que tratar. Ciertamente nosotros no pensamos que con su mera iniciativa, con su mera actitud de financiar el 40 por ciento de este compuesto podamos lograr lo que se supone que todos queremos lograr. Desde luego no es ésa nuestra opción, no es ésa nuestra opinión, no es ésa la consideración más correcta que tenemos que hacer de este compuesto.

Tengo que reiterar una y mil veces que Navarra no tiene competencia, y yo diría que no la tiene incluso afortunadamente, porque no tendríamos capacidad técnica para desarrollar esa competen - cia, para autorizar compuestos medicamentosos que estén disponibles en las farmacias y disponi - bles para la utilización de los pacientes, no tene - mos esa competencia. Esa competencia ya no solo no la tenemos las comunidades autónomas, sino que incluso se está cuestionando que la puedan tener los propios estados, puesto que ya hay orga - nismos como la agencia europea del medicamento que son los que están asumiendo cada vez más estas funciones ya de orden supranacional, por tanto, no somos nosotros quienes tenemos que eva - luar la adecuación en términos de seguridad y de eficacia de un medicamento, hay otros organismos que se encargan de esto y creo que eso es también positivo para nuestro entramado sanitario, y tam - poco somos los que determinamos cuál es el por - centaje de financiación que desde lo público hay que adaptar respecto de un compuesto y tampoco somos los encargados de determinar el precio de

un compuesto que sale al mercado. A partir de aquí sabemos que tenemos competencias para desarrollar programas sanitarios complementarios de los que constituyen la prestación sanitaria en el sentido más concreto del término y que, efectivamente, pueden producir el hecho de que el Gobierno apruebe programas de intervención sanitaria con una dotación presupuestaria correspondiente, tal y como establece la Ley Foral de salud, y que a partir de aquí podamos adoptar determinadas decisiones. Pero, desde luego, no queremos que en este caso la única barrera para que podamos disponer de esta pastilla, de este compuesto de forma eficaz, desde el punto de vista de pretender su utilización cuando se necesite, sea la que ustedes nos proponen de subvencionar tan solo una parte de su adquisición.

Y finalizo ya, señor Presidente, porque además se ha encendido la luz roja, recogiendo en la argumentación el guante que ha lanzado la señora Torres. Mire, señora Torres, yo no voy a hacer en estos momentos otra cosa que reiterar en público en esta tribuna lo que particularmente a algún miembro cualificado de su partido le he trasladado como actitud política del Gobierno en esta materia. El Gobierno es consciente de que tiene una obligación que es la de eliminar las barreras que inadecuadamente impidan la disponibilidad de esta pastilla para personas que la necesiten y que en ese sentido nosotros estamos trabajando para ver a qué nivel de nuestro dispositivo sanitario tenemos que poder propiciar la dispensación directa por parte de la propia Administración sanitaria de la Comunidad Foral de este compuesto. Usted sabe que nuestra actitud es ésta y lo sabe porque directamente se les ha trasladado así a su grupo político y a algún miembro cualificado de su grupo parlamentario. En ese trabajo estamos nosotros y en ese trabajo yo les puedo volver a emplazar, igual que lo hice en aquella ocasión.

Nosotros no estamos aquí ni en la disposición ni en la actitud de introducir ningún criterio moralizante, ningún criterio que coarte lo que es una disponibilidad eficiente de esta pastilla dentro de nuestras disponibilidades sanitarias, pero, desde luego, saben ustedes que tampoco estamos en la actitud de hacer lo que, por ejemplo, han hecho en Andalucía que, por la libérrima disposición de este compuesto, se están dando casos de niñas de 14 años que han tomado tres pastillas de estas en una sola semana, lo que desde luego no es nada que a nadie agrade desde el punto de vista sanitario, o casos como los que también se han detectado de que estas pastillas, puesto que se dispensan gratuitamente sin más que la declaración de la persona que las pide, están incluso trapicheándose en algunas discotecas de Andalucía. Nosotros queremos evitar esto, pero no por evitar esto vamos a dejar

de asumir nuestras responsabilidades y si vemos que desde el punto de vista económico o desde el punto de vista de la prescripción o desde el punto de vista de la dispensación existen barreras que impidan que quien necesite este compuesto lo pueda disponer, desde luego, nosotros actuaremos en consecuencia. Por tanto, señora Torres, sean ustedes responsables de sostener o no esta iniciativa ante esta Cámara. No les voy a decir en este sentido sanitario otra cosa que lo que ya conoce su grupo parlamentario que es nuestra actitud en este caso. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Señora Torres, ¿quiere contestar ahora o luego? Muy bien. Muchas gracias, señora Torres. A continuación se abre un turno a favor de la proposición de ley y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Buenos días, señor Presidente. Egun on. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Efectivamente, voy a coincidir con la señora Torres y voy a coincidir con el señor Cervera en que esta proposición que usted nos trae aquí a nosotros no nos convence ni en el fondo ni en la forma. Es verdad que es lamentable que tengamos que venir aquí a debatir esta proposición en estas condiciones, precisamente por la negación del Gobierno a asumir otras responsabilidades que deberían haber asumido cuando esta Cámara ha emitido mandatos concretos que deben ejercitar. Y no vamos a entrar a discutir la democracia mayoritaria de esta Cámara, supongo señor Cervera, pero decir que cumplir las exigencias de este Parlamento, que son meramente políticas, evidentemente, pero son de una mayoría que representan a una mayoría de la sociedad, creo que es decir que su significado de la democracia, señor Cervera, deja mucho que desear, no es lo que suele decir precisamente y el alarde que suele hacer de las mayorías en otros temas concretos.*

En nuestra opinión con esta proposición paliaríamos el problema de la financiación o del coste de la píldora postcoital, pero seguiríamos encontrándonos con el problema de la dispensación. Es obvio que se debe garantizar el acceso a este medicamento a través de los centros de atención a la mujer, los centros de salud, urgencias, etcétera. Nos guste o no nos guste, señor Cervera, existe una realidad en nuestra Comunidad y que es lo suficientemente grave como para que sin prejuicios morales se le dé una solución digna y eficaz desde los poderes públicos, cosa que el Gobierno no ha hecho, muy al contrario, ha castigado y sancionado a los colectivos, como Andrea, que han decidido paliar esa negligencia del Gobierno.

Y decimos sin prejuicios morales porque lo que subsiste en este debate, evidentemente, es una determinada ideología, y no nos engañemos y lla-

memos a las cosas por su nombre, para que todos sepamos de qué estamos hablando, que responde además a una mentalidad sumamente conservadora que es abanderada y difundida casualmente en este herrialde a través de una moralina francamente hipócrita del Opus Dei, que, evidentemente, conocemos que tiene un peso específico dentro de UPN y entendemos que eso suponga un handicap para ustedes, pero no intenten imponérsela por activa y por pasiva al resto de la sociedad. Es claro que esto es así porque los argumentos dados por usted, señor Cervera, para oponerse a que las mujeres y le repito, las mujeres, ya que aunque existe la corresponsabilidad de la pareja no debe usted olvidar que hoy por hoy quien toma la decisión de ingerir esa píldora somos precisamente las mujeres, esperemos que mañana podamos ser ambos, pero hoy por hoy somos las mujeres, por tanto, repito, que los argumentos dados por usted, señor Cervera, desde luego, a mí me han llamado la atención porque son de difícil defensa y contrastan además con los que usted mismo nos acostumbra a dar en otros temas y que defiende a capa y espada. Por ello no vamos a entrar en las argumentaciones que ya dio en la Comisión y que usted hoy aquí ha repetido de la falta de competencias. Mire usted, cuando ha tenido falta de competencias esta Comunidad en otras materias, ustedes, los de UPN y usted personalmente han defendido el autogobierno a capa y espada, más a espada que a capa en algunos casos.

No voy a entrar tampoco a hablar de la sumisión y de la falta de decisión que ha supuesto asumir, valga la redundancia, el criterio de la Agencia del Medicamento. Es algo que a mí me ha llamado bastante la atención conociendo cómo suele actuar usted en otras cuestiones y la falta de confianza, por supuesto, que supone o que usted dejó entrever en la capacidad responsable de nuestros jóvenes. Yo creo que son necesarios menos mensajes, más información y ya decidirá cada cual lo que tiene que hacer.

Nuestro grupo en este tema va a defender que todas las personas en general y las mujeres en particular podamos decidir libre, responsable y con una información adecuada qué queremos hacer en el caso de un embarazo. Es evidente que para poder actuar con esta libertad y responsabilidad y formación no deben existir ningún tipo de trabas ni económicas ni de disponibilidad, tiene que existir una igualdad de oportunidades para todas las personas para que podamos decidir libremente. En este sentido, nuestras diferencias con la proposición que se nos trae hoy aquí son claras, ya que nosotros hemos defendido y seguimos defendiendo la gratuidad, hemos defendido y seguimos defendiendo la disponibilidad generalizada a través de la dispensación en centros de atención a la mujer, en centros de

atención primaria, en centros de urgencias con la mayor disponibilidad posible, pero es verdad que consideramos esta propuesta como un pequeño paso para ir consiguiendo estos objetivos, puesto que ustedes han demostrado que no van a cumplir los mandatos de este Parlamento y ha quedado bien claro cuál es su opinión en este tema.

Ha dicho usted, y nos agrada enterarnos, que están trabajando en eliminar las barreras que existen. Pues mire, tiene usted una proposición aprobada en el último Pleno de este Parlamento y tiene además otras proposiciones aprobadas con anterioridad y ha tenido tiempo suficiente para realizarlo, por ejemplo, retirar el recurso interpuesto contra Andrea. No creemos que les cueste tanto tiempo eliminar esas barreras y sería un acto de buena disposición por su parte para que todos creyésemos que efectivamente están trabajando en ese sentido. Como esto vemos y creemos que no va a ser así, volvemos a reiterar nuestra votación a favor de esta propuesta y rogamos al Gobierno que cumpla los mandatos y las exigencias de este Parlamento, que no son otra cosa que el sentir mayoritario de la sociedad a la que todos decimos representar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Buenos días, nuevamente señorías. Estamos ante una proposición de ley que, evidentemente, reproduce una situación que no es nueva en este Parlamento y que se refiere al comportamiento del Gobierno de UPN respecto a la receptividad de las resoluciones que aprueba esta Cámara por voluntad mayoritaria y también a comportamientos de consejeros que no sólo hacen caso omiso de las resoluciones de la Cámara, sino que, además, justifican ese no hacer con descalificaciones al trabajo parlamentario que realizamos en torno a temas que consideramos que ocupan y preocupan a gran parte de la sociedad, y así ha sido en este caso.

Por lo tanto, esta proposición de ley trae causa de ese problema de fondo. Nuestro grupo estaba aguardando en su día a ver cuál era la receptividad por parte del Consejero de Salud respecto a la cobertura de financiación pública del tratamiento de anticoncepción de emergencia, y el Consejero de Salud, además, no es pez en este tema, porque sabe y tiene experiencia y conoce perfectamente cuál es la solución en esta materia, que no es otra que la que adoptó en 1998 cuando tras varias resoluciones incumplidas de esta Cámara, incluso la intervención del Presidente del Gobierno, tuvo que copiar el decreto andaluz de prestación complementaria con cargo a los Presupuestos generales de Navarra de aquellos 850 medicamentos que la Seguridad Social dejó de financiar, medicamentos

cuya financiación en aquel entonces crecía por miles de millones cada día, hasta el punto de que hubo un portavoz que calificó de cuento de la lechera aquel coste que se esgrimía como un coste insoportable para la Hacienda Foral. Fue posible asumir su financiación dentro de los Presupuestos y además coincidió que en ese año y en años posteriores se generaron superávits de miles de millones de pesetas.

Por lo tanto, se trataba en este caso de adoptar la misma vía que se adoptó en el 98 modificando el Decreto Foral 258/98 para incluir los medicamentos con el principio activo de Levonorgestrel, por que la resolución se hizo precisamente para que fuera el Gobierno quien ejecutara con los instrumentos que tiene para hacerlo y en este caso era, simple y llanamente, modificar aquel decreto y así se pensó por parte de nuestro grupo cuando se propuso la resolución cuyo primer punto recogía precisamente aquel punto que había puesto Izquierda Unida en su moción que al final de lo que se trataba era de garantizar y de financiar en igualdad de condiciones que el resto de medicamentos el tratamiento de anticoncepción de emergencia.

No nos sirven los argumentos del informe de disconformidad del Gobierno respecto a la financiación de ese 60 por ciento del tratamiento de emergencia cuyo coste podría situarse en cifras económicas realmente irrisorias en relación con los presupuestos que manejamos y el coste además está calculado que no llegaría al 0'4 por ciento del gasto farmacéutico. Desde luego, no es el coste presupuestario un impedimento, el problema no es la dotación presupuestaria, sino la voluntad.

Tampoco pensamos que la técnica jurídica sea ningún problema que no se pueda resolver en comisión. Ésta es, efectivamente, una proposición de ley singular y concreta para dar cobertura a una prestación sanitaria para que se financie dentro del sistema sanitario navarro y no del estatal, por lo tanto, sobra mucha de la argumentación que allí se dice, y consideramos, además, que si se asumiera esta prestación sanitaria se cumpliría esa resolución. Además, después de aquellas descalificaciones que se vertieron por parte del Consejero al trabajo que se hizo en esa comisión, hubo un agravante, que es el expediente de Andrea, que en sanfermines dispuso de un dispositivo de servicio de atención y dispensación de anticoncepción de emergencia que no tiene nada que ver con esa situación de la que nos ha hablado de trapicheo en las discotecas porque lo de menos serán esas píldoras y lo de más serán otras cosas que están ocurriendo y que además se está dejando que ocurran. Pensamos que no se pueden comparar ambas situaciones.

Respecto a este tema y a la propia intervención del Consejero, nosotros desde luego vamos a votar

a favor de esta modificación porque ha habido un envite aquí por parte del grupo proponente que no ha quedado resuelto. Por lo tanto, pensamos que el Consejero en este caso repite curso, que es un tema que ya se lo sabe. Y no nos hable de la vulneración de la seguridad jurídica, porque, como bien ha dicho, el informe lo que emite es una opinión jurídica, opinión jurídica que evidentemente nosotros tenemos en cuenta, pero tenemos que tomar una decisión política respecto a este tema y el propio informe además lo dice muy bien cuando habla de que la ley es una expresión de la voluntad popular y que puede alcanzar a regular todos los aspectos de la vida de los ciudadanos. Nosotros aquí ejercemos una representación de esa ciudadanía, vela por sus intereses, juzgamos que esto es un interés. Ha habido una resolución, era fácil y sencillo haberla acatado y en este sentido, además, no nos venga a hablar de informes jurídicos porque también hay otros informes jurídicos con otros consejos y otras determinaciones como que se nos tiene que dar la información respecto a la fiscalidad, información que el Gobierno nos niega por que dice que es reservada, luego existen informes que dicen lo contrario, es decir, interpretaciones, desde luego, todos podemos hacer y arrimar la sardina a nuestra ascua también.

Nosotros valoramos toda la situación que se ha producido y nos parece que es pertinente, es una vía, una vía la ley singular, es una vía seccional, pero es una vía posible y sentimos tener que decirlo, pero lo tomaremos tantas veces como se haga caso omiso. Nosotros ya hemos dicho en anteriores ocasiones que esperamos y queremos que el Gobierno sea receptivo a las resoluciones de este Parlamento, que tiene que haber un respeto por ambas partes, tanto es así que lo que proponemos son resoluciones para que el Gobierno las ejecute. Si no hay una ejecución y si hay una insumisión siendo un Gobierno minoritario, porque tenemos que situarnos en la realidad política, ustedes, señores de UPN, son Gobierno minoritario, lo mínimo que tenían que hacer es ser receptivos a estas cuestiones para que no llegáramos a estas situaciones que ninguno queremos. En este sentido nuestro voto va a ser afirmativo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño en aras de la brevedad. Nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, va a votar favorablemente esta proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral 258/1998, de 1 de septiembre, aunque sé que no lo vamos a hacer con el entusiasmo con el que han defendido*

las portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Desde luego, nuestro grupo considera que hay otras cosas mucho más interesantes en nuestra Comunidad, por ejemplo, el tema de ayer sobre haciendas locales, que no voy a entrar a valorar. Vamos a votar a favor de esta propuesta porque lo hicimos en comisión y vamos a ser coherentes con lo que hicimos aquel día. Aquel día nuestro grupo presentó una enmienda in voce que fue propuesta para solventar el tema dejando muy claras en aquella moción nuestras pretensiones para la prestación sanitaria de estos medicamentos como es el derecho a la objeción de conciencia de los diferentes profesionales sanitarios que están afectados en el diagnóstico y dispensación de estos medicamentos como el derecho a los usuarios que la precisen. Nuestro grupo, va a apoyar esta proposición, pero ya le digo que no con el entusiasmo de las portavoces que me han precedido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que no sé si con entusiasmo o no, señor Basterra, pero sí con el amparo que nos da ser Parlamentarios y, por lo tanto, ejercer nuestro derecho legítimo a la práctica legislativa y por eso vamos a decir que sí a esa propuesta defendida por la señora Torres. Somos Parlamentarios, nos lo recordaba el señor Consejero, y como tales hacemos nuestro trabajo e intentamos hacerlo bien. Al menos en este caso lo que va a quedar claro es que va a salir esta propuesta y que van a tener que poner ustedes los medios para asegurar todo esto desde la sanidad pública. Si no lo cumplen, entonces les exigiremos que lo cumplan con otras iniciativas, ya que me dice usted que no con la cabeza, señor Cervera.

Estamos de acuerdo con la tramitación. El objeto es clarísimo, ya lo han explicado estupendamente bien la señora Torres y otros. Se puede hablar mucho, se puede distorsionar, se puede recurrir a argumentaciones absolutamente falaces de mezclas interesadas, podríamos poner el tema del aborto encima de la mesa, en fin, podríamos poner muchísimas cosas, pero la verdad es que sería todo distorsionar el debate. Esto es facilísimo, es un principio activo que, como bien decían antes y como dijo el señor Consejero además en la comisión, no es estrictamente abortivo, por lo tanto, todas esas falsas argumentaciones, que es verdad que pueden influir en la población, quedan anuladas. Es un principio activo que se puede utilizar desde la medicina con toda la tranquilidad y, además, por los profesionales médicos, que son los únicos que van a decir que sí o que no se le aplica esto a una

determinada paciente. Por lo tanto, quedan eliminadas moralinas, falsos argumentos que no sirven para nada.

Yo creo, al contrario que la portavoz del Partido Socialista, que los aspectos morales hay que tenerlos en cuenta, evidentemente, porque todos tenemos una moralidad, unos criterios morales, y espero que los tengamos, porque eso es bueno en la vida, si no, sería bastante peligroso, y aspecto moral no significa ser de determinada corriente o no, o ser moralista en el peor sentido de la palabra. Yo creo que los aspectos morales que hay que dejar, pero que nos influyen como políticos que somos, sin duda me empujan a mí en este momento a defender la tramitación en positivo de esta propuesta y me empujan a mí a defender que las mujeres en esta Comunidad tengan derecho a este tratamiento porque considero que desde la libertad personal, desde el derecho humano a concebir hijos o no concebirlos me amparan esos criterios morales que espero tener, porque creo que para vivir son necesarios, pero siempre desde el derecho a la libertad de esas ciudadanas. No voy a hacer tampoco un panegírico de lo mal o bien que estamos las mujeres ni de la corresponsabilidad que debe tener la pareja en el sexo, porque yo también doy por hecho todas estas cosas, aunque todavía, bien es verdad, como decía otra portavoz, que no estamos en el mejor momento. Por lo tanto, aunque esos criterios morales son de la esfera privada nos afectan como ciudadanos que los intentamos aplicar a la práctica política, es nuestra obligación.

Con respecto al informe que ha aparecido varias veces aquí a lo largo del debate, la verdad es que informes puede haber de muchos tipos. No podemos ser tan parciales como para defender un informe jurídico cuando nos interesa y resulta que cuando sale algo que no nos gusta decir que no sirven los informes jurídicos de la Cámara o al revés. A mí, sinceramente, no me gustó este informe jurídico que se hizo desde los servicios jurídicos de la Cámara, no desde Parlamento, que es muy distinto, porque es verdad, y coincido con usted, que el Parlamento es esto que hay aquí. Los servicios jurídicos de la Cámara son otra cosa, están sometidos a interpretación, y lo digo en el mejor sentido de la palabra, pero incluso basándonos en ese informe jurídico me voy a la página 13, me parece que es, en el punto segundo, al final, en el que dice: "No obstante... si no modifica y la mayoría de la Cámara considera indispensable dictar una ley singular se podrá hacer". En definitiva, vía ley singular se puede hacer. Por lo tanto, o tenemos otro informe jurídico pasado mañana o a ver que nos aclaremos aquí. Objeto mío no va a ser seguir discutiendo este informe, pero sí veo que en la página 13 queda abierta esa posibilidad, por lo tanto, tampoco veo que sea un argumento determinante decir que ese

informe jurídico dice que no abiertamente y aun - que lo dijera, señor Consejero, la decisión política es de los hombres y mujeres que estamos representando a la ciudadanía navarra aquí sentados en estos cincuenta escaños que tengo delante.

Por lo tanto, desde mi opinión política como Parlamentaria, como representante de las ciudadanas y los ciudadanos navarros, mi grupo va a votar a favor de la tramitación en positivo, tenemos una demanda y tenemos que enfrentarnos a ella y, además, podemos tener competencias. No me preocupa demasiado esa referencia a esa competencia estatal porque, desde nuestra propia capacidad y defensa del autogobierno, si nos quedamos en no poder incluir un medicamento, creo que sería el colmo y no podríamos hablar de defensa del autogobierno de Navarra desde el propio Gobierno. Habría control médico, que evidentemente a mí me preocupa como a usted, porque esa píldora no puede ser como un caramelo y que cualquier niña se tome tres a la semana, como en el caso al que ha hecho usted referencia de Andalucía. Yo creo que si a un médico o médica le viene una niña varios días seguidos, evidentemente tendrá que tomar otro tipo de solución. Esto no se va a expender como un caramelo, sería una barbaridad, como no se expenden otras medicinas. Yo confío en que los profesionales sanitarios de nuestra Comunidad lo hagan bien y, evidentemente, no dan lo primero que se les ocurre ni todas las veces que se les ocurre. Estamos hablando de que va a haber control médico, por lo tanto, yo no tengo ese miedo porque confío en los profesionales de la sanidad navarra.

Para terminar ya, con el argumento incluso jurídico de ley singular y sobre todo por el fundamental, es decir, que este Parlamento tiene criterio político para hacerlo, que estemos o no estemos de acuerdo es legítimo, es decir, que usted y su grupo no esté de acuerdo me parece absolutamente legítimo. También es legítimo que otros grupos estemos de acuerdo y desde luego no soy la proponente, pero oírle a usted cosas de lo que ha dicho la señora Torres de que son ocurrencias, de que es un texto pseudolegislativo etcétera, la verdad es que a mí no me parece ni de fundamento, perdóneme que se lo diga así, señor Consejero, que desde aquí, desde los bancos del Gobierno, usted diciendo que una iniciativa de un grupo es pseudolegislativa. Le gusta o no le gusta, es legítima o no, pero aquí estamos para hacer política y sinceramente creo que la estamos haciendo y en este caso yo creo que estamos intentando hacerla bien. No se enfade, señor Consejero, porque no va a salir lo que usted quiere, porque los demás sí queremos e intentaremos que así sea. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Creo que en el tema del que estamos hablando hay al menos dos trasfondos. Uno tiene que ver con esa falta de aceptación por parte del Gobierno de que está en minoría dentro del Parlamento y entonces se puede recurrir a una interpretación determinada de los informes de los servicios jurídicos o se puede recurrir al Tribunal Constitucional, se puede recurrir también a que el propio Gobierno central recurra las leyes del Parlamento. Ése es uno de los trasfondos y, desde luego, no voy a perder el tiempo en él. Creo que los servicios jurídicos de la Cámara han hecho lo que debían hacer y, además, es un trabajo que creo que todos hemos de agradecerles y que nos facilitan la interpretación y conocimiento de normativas y leyes.*

A partir de ahí, sin embargo, apelando a esa conciencia a la que el señor Consejero apelaba, creo que somos las personas que componemos el Parlamento quienes debemos tomar una decisión. Por lo tanto, primero el agradecimiento a los servicios jurídicos y, después, ideología propia. Ésa es una de las cuestiones y, como digo, no creo que merezca más comentario.

La siguiente cuestión es la que creo que determina la toma de posición de cada grupo, respetable la de cada cual, incluida la del grupo del Gobierno, solo que está en minoría y tiene que saber aceptarlo. Esa toma de posición, ese trasfondo segundo del que hablo es aquel que determina las políticas concretas de atención a la mujer en Navarra; esas políticas concretas que hacen que la mujer sea considerada una ciudadana de primera categoría, como el hombre, o lo contrario; esas políticas concretas que en ocasiones le impiden a UPN esa toma de decisiones en favor activo de las mujeres navarras exclusivamente por una concepción de su moral sexual, moral contra la que no tengo nada para la aplicación propia de quienes la tienen, pero sí para que intenten imponérsela a los demás. Ahí es donde radica el problema, en que como Gobierno lo son de todos los navarros y navarras y, como lo son de todos los navarros y navarras, vaya mi aceptación de que son mi Gobierno, deben ustedes tener en cuenta que hay distintas formas de pensar y de vivir la salud sexual y la sexualidad en sí misma y que tendrán que atañerse en sus funciones y en los acuerdos que se adopten a lo que mayoritariamente determine el Parlamento, que, como bien ha dicho el señor Consejero, en su caso, uno de ellos éste, también hace leyes.

Indudablemente, creo que los servicios jurídicos en lo que dan en el clavo es en decir que esto no tendría por qué ser motivo de ley. Y es cierto. Pero nos encontramos con algo muy atípico, un Gobierno que no acepta estar en minoría en el Parlamento y nos obliga a tener que hacer este tipo de cues -

tiones, en este caso la iniciativa del Partido Socialista, que apoyo totalmente. Porque no queda otro remedio que para que el Gobierno gobierne de acuerdo a lo que la mayoría de este Parlamento le indica que tener que recurrir a cuestiones extraordinarias como es éste uno de los casos. Tan es así que cuando un colectivo social, que sí que interpreta lo que la mayoría del Parlamento defiende, simplemente en unas fechas tan adecuadas para ello como los sanfermines, todos sabemos eso de las fiestas, simplemente en esas fechas, cuando están cerrados los centros de atención a la mujer y cuando, además, se cuenta con unas recetas, administra no esta sustancia de la que estamos hablando, sino otras que se administran habitualmente para los mismos fines, se les abre un expediente, se les amenaza con una sanción económica, incluso con expedientar a los médicos que las recetan. Creo que aquí confundimos las actuaciones y que lo que hay que hacer precisamente es intentar bajarse del caballo para ver si todos a pie nos damos cuenta de que con alturas similares lo que hay que tener en cuenta es hacia dónde va esa mayoría para gobernar a esa mayoría, sin ir en su contra.

Por otra parte, nos ha puesto unos ejemplos el señor Consejero que creo que no tienen desperdicio. Hablar de Andalucía para decir que hay niñas de catorce años que toman tres veces en una semana la píldora y para decir que se trapichea en alguna discoteca, de verdad que yo que le tengo al señor Consejero, a pesar de todas las diferencias ideológicas, por una persona que tiene capacidad de argumentación, en este sentido me ha defraudado, porque, claro, esas niñas de catorce años que toman tres píldoras a la semana sería mucho peor, desde luego, que llegasen a tener un embarazo no deseado, eso para empezar. Pero no solamente eso, sino que está claro que lo que puede estar fallando es el que haya educadores y educadoras sexuales suficientes, puede ser una de las causas. Entonces llego aquí a la Comunidad y digo: lo tenemos muy fácil, aquel decreto famoso del Gobierno que intenta que para que se cubran los puestos de educadores y educadoras sexuales en los centros de atención a la mujer hay que medicalizar los títulos que deben tener, que se requieren a este personal, está muy fácil que el Gobierno piense que lo que hace falta es precisamente un tipo de estudios y de formación en torno a la educación sexual, que no hacen falta títulos sanitarios para educar sexualmente. Los títulos sanitarios, muy dignos, son para otra cosa, no para educar sexualmente. El concepto de sexualidad y de salud integral sexual requiere aspectos sanitarios, requiere aspectos educativos y de otra índole, psicológicos, por supuesto, y también pedagógicos. Por lo tanto en ese sentido tenemos en nuestra mano, sobre todo el Gobierno la posibilidad de que los centros de atención a la mujer adquieran un papel primordial protagonista

preponderante en la educación sexual y que, además, se tenga en cuenta cuando se requieren determinados títulos académicos al personal que ha de llevar a cabo esa educación.

En cuanto al trapicheo, la verdad es que si hay trapicheo con esto, que no me extrañaría porque hay con tantas cosas, lo único que hay que pensar es en que será más fácil que no se trapichee si cualquiera que lo necesite va a tener acceso gratuito. Porque si hay trapicheo en Andalucía, donde no haya acceso gratuito a la medicación no le digo nada y, además, necesiten ir de médico en médico para obtener una receta, porque si tal centro de urgencias no tiene en ese momento o si tal médico no da receta, en fin, qué quiere que le diga, entonces el trapicheo está multiplicado por varias veces allí donde no haya un acceso gratuito, porque tendrán que buscarlo como sea, no se crea que las mujeres porque tengan un Gobierno que no procura por sus derechos se quedan sin ellos, acceden a ellos como pueden o como sepan y normalmente peor, porque no pasan por un centro de atención a la mujer, no pasan por un control educativo, sanitario, y demás. Por lo tanto, tiene en sus manos la posibilidad de que haya menos trapicheo. Señor Cervera, por otra parte, ni siquiera creo que sea una cuestión que se haya planteado usted supongo con tantos y tantos medicamentos que están financiados por la Seguridad Social y que, sin embargo, son objeto de trapicheo continuo porque tienen que ver con determinadas sustancias que alguna gente colgada de ellas los utiliza, los compra y los vende y no creo que por eso, porque creo que su grado de inteligencia es superior a éste, se haya cuestionado que formen parte de la Seguridad Social, no digo para ejercer una competencia que no tiene, no se lo podría cuestionar para eso, sino para requerir a alguna otra Administración que no los incluya.

Por lo tanto, pienso que hay motivos más que suficientes para que el Gobierno de Navarra tenga en cuenta que es un Gobierno minoritario dentro del Parlamento y que las mujeres nos merecemos su deferencia de escuchar a la mayoría parlamentaria y de dotarnos de aquellos derechos de los que queremos hacer gala.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que lo que se pretende es hacer una proposición de ley foral para modificar un decreto que permita la financiación pública, no la dispensación. El medicamento está, existe, puede ser dispensado, puede ser utilizado. Lo que se pretende es que sea una financiación pública de un medicamento que se viene a llamar la píldora del día después o de manera más vulgar la píldora postcoital. Y la proposición de ley plantea una

exposición de motivos que tiene en su fundamentación solemnes razones para justificar no lo que pretende sino todo lo contrario. Yo creo que esta exposición de motivos es digna de mejor causa, porque, evidentemente, lo que dice, y estamos de acuerdo, es que corresponde al Estado, al Gobierno central establecer las prestaciones sanitarias, y entre ellas las farmacéuticas. De acuerdo. Y así se hace en el Real Decreto de 20 de enero del 95. Dice también que corresponde al Gobierno foral la ejecución de la normativa básica del Estado y en consecuencia del Real Decreto. Naturalmente. Dice también que el Gobierno foral puede establecer prestaciones complementarias con programación expresa y presupuesto independiente. También estamos de acuerdo. Y estamos también de acuerdo en que el Gobierno foral en marzo del 98 y con cargo a fondos públicos decidió, por la presión insistente de una oposición demagógica dirigida desde la calle Ferraz por toda España, a partir de la decisión de Andalucía, la financiación pública de medicamentos de baja utilidad terapéutica que ya se venían dando, que no se establecía una nueva prestación, sino la continuidad de su financiación para resolver sintomatologías menores de enfermos o de procesos patológicos.

Por tanto, esto que es verdad nada tiene que ver con lo que pretende luego la proposición de ley, porque lo que pretende es establecer una nueva prestación sanitaria, en este caso farmacéutica, orientada a resolver un problema que no está relacionado directamente con la salud o la enfermedad, que no está considerado por el Real Decreto de prestaciones, no es una circunstancia ni una contingencia que está considerada en la legislación básica del Estado ni está considerada tampoco en la atención primaria, ni tan siquiera para la atención a la mujer en el Real Decreto de prestaciones del Estado, que es el que decide cuáles son las prestaciones que hay que atender.

Por tanto, yo quiero dejar claro que la píldora del día después o poscoital no es una prestación sanitaria, aunque sea un medicamento. Lo que indica el medicamento es que es un anticonceptivo de emergencia durante las 72 horas siguientes a haber mantenido relaciones sexuales sin protección o debido al fallo de un método anticonceptivo. Ésta es la indicación de esta píldora. Necesita receta médica, pero ¿por qué?, ¿porque sea una indicación médica? No. Necesita receta médica por los efectos adversos que puede tener su uso, pero no porque tenga que ser una indicación para el caso de que se haya roto o de que no se haya utilizado el preservativo.

Ante ese planteamiento podremos plantearnos qué tiene que ver esa situación y ese medicamento por si se ha roto el preservativo con que se subvencione de las arcas forales. ¿Por qué 3.000 pesetas

las dos píldoras para el caso de que se haya roto el preservativo o de que no se haya utilizado? ¿Qué tiene que ver eso con una prestación sanitaria? ¿Vamos a tener a todos los médicos de urgencia o de emergencia para hacer recetas de la píldora poscoital y además vamos a costearla? ¿No tenemos otras necesidades en que gastar 3.000 y 3.000 y 3.000, por ejemplo, en apósitos para úlceras decúbito que en este momento requieren un expediente largo? ¿No tenemos que plantearnos también cuál es el coste-utilidad? ¿Vamos a estar recetando los médicos generales, los médicos de urgencia, los ginecólogos con financiación pública en lugar de que sea a cargo de quien desee utilizarla? Nadie va a prohibir, naturalmente, utilizar esa píldora en caso de emergencia o necesidad, pero que sea a su coste.

Es una situación, por lo tanto, no patológica la que se presenta para la indicación de esta píldora, por lo que no puede ser considerada como prestación sanitaria, del mismo modo que tampoco se considera la viagra, ni la cirugía estética. No se consideran prestaciones sanitarias.

Es evidente, y ya lo ha dicho algún grupo cuando hace apelaciones a la moral y a una serie de cosas que se plantean como si fuera una especie de progresismo, pero un progresismo en cierto modo cutre porque lo que se plantea cuando se utiliza poscoital –efectivamente, es un término ciertamente cutre– lo que se quiere en todo caso es liberalizar. Vamos a liberalizar esto. Naturalmente ya se dicen ejemplos en esa amplia liberalización, como puede ser en Andalucía, que, al final, el progresismo cutre lo que quiere es ver si esta píldora está en los expendedores, en las máquinas, en los aparatos de las gasolineras. Eso es un progresismo. Bueno, yo creo que hace falta un poco más de seriedad en los planteamientos cuando estamos hablando de prestaciones o pretendidas prestaciones sanitarias.

Ya se ha dicho que se añade la aberración jurídica y la política también de modificar un decreto foral con una ley, y no voy a insistir en las valoraciones jurídicas que han hecho los servicios jurídicos de la Cámara, en cuyos informes se dice que es una legislación innecesaria, perturbadora que origina confusión normativa. Todo esto no lo decimos nosotros; lo ha dicho el informe jurídico.

En definitiva, creemos que la oposición un poco inconsistente lo que plantea es derrotar al Gobierno. Pues vamos a derrotar al Gobierno, pero realmente la propuesta tiene poco fundamento. Por parte de la administración sanitaria no se desearía someter, por así decirlo, a los médicos a que se vieran presionados para la prescripción de la píldora del día después por si se ha roto el preservativo, etcétera, o para hacer sexo seguro, que es también lo que se predica en la progresía. Aunque para hacer sexo seguro, en vez de dar falsas seguridades

con esta píldora, es mejor dar una educación sexual adecuada, ya que la permisividad sin barreras es fuente de todo riesgo. Por eso, en conjunto, entendemos que no es una prestación sanitaria aunque sea un medicamento y que no debe ser financiado públicamente; puede financiarse perfectamente por la persona que quiera utilizarla con prescripción médica, por tanto, nuestro grupo no dará conformidad a la tramitación de la proposición de ley.

Nada más me queda, señor Presidente, que coger el paraguas porque la señora Torres está preparando una pedrada en el sentido de que no sólo se enfada cuando pierde sino que mucho más cuando gana, con lo cual, señora Torres, con permiso del Presidente, tiene usted la palabra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Pues todo lo contrario, señor Viñes, encantada estoy ahora porque, al final, la mayoría de este Parlamento va a decidir lo que quiere para las mujeres navarras. Por cierto, qué suerte tiene usted de que hoy no le estén oyendo las mujeres navarras porque le aseguro que si le llegan a estar oyendo las próximas elecciones más vale que no se presente usted, porque, desde luego, no le votarían; tendría usted manifestaciones en la puerta todos los días. Indignada me ha dejado con los argumentos que nos ha querido trasladar aquí, porque hasta las palabras que tienen relación con el sexo le molestan, señor Viñes, ¿por qué es cutre lo de poscoital?

En cuanto a los grupos que van a apoyar esta proposición de ley les agradecemos su postura. Le diré a la señora Errazti que me ha entendido mal, que yo no quería decir que se deben obviar las actitudes morales, sino que éstas no deben ser las consecuentes a la hora de aplicar ciertas prestaciones desde el Gobierno para los ciudadanos y ciudadanas navarras.

Para contestar al señor Consejero le diré que entiendo que no está pasando por buenos momentos políticos y que lo ha demostrado el tono utilizado en su intervención, y que algunos de los comentarios no me merecen ninguna consideración. No hay mejor desprecio que no hacer aprecio, pero le deseo su mayor éxito personal y profesional, señor Consejero. O no ha entendido mi intervención o ha entendido lo que ha querido. En sus manos estaba darle solución a esta técnica legislativa que usted ha criticado, pero, evidentemente, no ha querido.

Refiriéndonos a los informes jurídicos, diré que mi partido los respeta y creo que lo he dicho desde el primer momento, y me gustaría que su partido también respetara todos los informes jurídicos que se presentan en esta Cámara, no sólo los que le gustan. Pero haciendo referencia al informe jurídico

co hay un párrafo que dice: "no obstante, si el Gobierno de Navarra no modifica el decreto foral y la mayoría de la Cámara considera indispensable dictar una ley singular, la redacción de la proposición de ley foral debe ser modificada en el sentido expuesto al final del fundamento jurídico", que es lo que he dicho en mi intervención, que si esta proposición sale adelante recogemos estas recomendaciones y las podemos modificar en el trámite de la Comisión. Pero le diré más, creo que ninguna interpretación jurídica del Tribunal Constitucional hace referencia a una situación singular como la que hay en la Comunidad Foral. Este Gobierno está en minoría y creo que nunca el Tribunal Constitucional se ha posicionado en una situación tan singular como la que hoy padecemos y la que muchos portavoces han puesto de manifiesto aquí. Nosotros somos el altavoz de los ciudadanos y estamos para atender las demandas.

Decía usted que mi grupo sabe cuál es su actitud, sólo que nos queda tener fe en ella, señor Consejero, porque mientras dice lo que piensa o lo que quiere, el tiempo va pasando y no se ve la luz. Por cierto, mientras aquí en Navarra dice que lo están estudiando, Andalucía y Madrid ya lo han puesto en marcha, por tanto, comunidades mucho mayores en población han llevado adelante estas propuestas. No sé a qué está esperando el señor Consejero para estudiar. La verdad es que también se contra dice porque, por una parte, dice que lo están estudiando y, por otra parte, los medios de comunicación constatan que han dejado ya de estudiar porque el Partido Socialista había presentado una proposición.

Sin más, agradecemos a los grupos que van a posicionarse a favor, y como el envite que ha hecho mi partido no ha sido atendido por el Gobierno pues simplemente la proposición sigue adelante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación pasaremos a tomar o no en consideración la proposición de ley de modificación del Decreto Foral 258/98. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 28 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación del Decreto Foral 258/98, de 1 de septiembre, por la que se establece la prestación complementaria de determinados medicamentos con cargo a fondos propios de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre,

de Salud, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al quinto punto del orden del día, toma en consideración, si procede, de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa tiene la palabra la señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias de nuevo, Presidente. Salgo de nuevo a la tribuna para defender esta proposición de ley y pedir también a los grupos que voten a favor. Esta proposición de ley que presentamos los socialistas tiene el fin de modificar el artículo 22 de la Ley Foral de Salud 10/1990, de 23 de noviembre, simplemente para que el plan de salud sea remitido al Parlamento para su debate y aprobación.*

Esta proposición de ley se podría haber evitado si la voluntad política del Gobierno de Navarra, y en este caso del Consejero de Salud, hubiera sido la de ofrecer participación de los grupos para aportar propuestas con el único fin de mejorar y enriquecer el plan, porque, señorías, todo plan es mejorable, y si cada grupo político tiene un modelo diferente, ¿no es mejor recoger lo bueno que podemos aportar entre todos y así el plan sin ninguna duda saldría enriquecido? Pero no hemos tenido ni siquiera la opción de poder realizar aportaciones.

Es evidente que, dada la pluralidad de nuestra Comunidad, existen diferentes modelos de planificación sanitaria. Nuestro modelo no es el mismo que el que plantea UPN ni el mismo que dio a conocer el señor Consejero de Salud. Tenemos nuestras discrepancias. Un plan de salud es un instrumento estratégico para planificar las actividades sanitarias en un espacio temporal que tiene unas repercusiones directas en las acciones a desarrollar tanto para los ciudadanos como para las consignaciones presupuestarias correspondientes. No se puede obviar que el plan que se dio a conocer carecía, a nuestro entender, de aspectos fundamentales para desarrollar y profundizar que deberían ser incorporados, pero nos lo impide la nula voluntad expresada en estas actuaciones que he manifestado para incluir mejoras en el plan, y dada la experiencia también en este Parlamento que nos ha demostrado que los pocos planes que se han remitido no han introducido o contemplado las propuestas planteadas pues nos vemos en la situación de traer esta proposición de ley. Considerando, por otra parte, que la salud es uno de los ejes fundamentales del Estado del bienestar. Cualquier acción que se desarrolle debe contar, a nuestro entender también, con el mayor consenso posible. El plan de salud, por tanto, merecerá el tiempo y marcará la política sanitaria y la implementación

de los recursos sanitarios para poder llevar a cabo los programas de los que consta.

En el año 1991 fue aprobado el primer plan de salud que tenía vigencia hasta 2001. Es necesaria la elaboración de un nuevo plan de salud que además contemple la realidad de los momentos. Pero mi grupo también considera necesario que ese nuevo plan de salud debe ir acompañado de la evaluación del plan que estaba en vigor desde 1991.

A nuestro entender, un plan de salud no puede dejar de abordar las causas profundas de la pérdida y desigualdades de salud. Debe contemplar, a su vez, medidas para la mejora y la protección de la salud encaminadas a actuar en diferentes ámbitos, como también y hemos visto en nuestros días acontecimientos en salud alimentaria, en salud ambiental, en salud sexual y reproductiva, en consumo de alcohol y drogas, en uso racional de los medicamentos, etcétera, porque el plan no debe ser un abordaje meramente asistencial. Debe tener unos objetivos cuantificados para poder ser evaluados posteriormente. Debe ser un plan ambicioso, y para ello es fundamental la participación, la implicación de diferentes ámbitos desde el profesional, desde el social, pero también desde el político. Estos días veíamos, por cierto, la problemática de los enfermos mentales, hoy Día de la salud mental, con una gran demanda no atendida que, por cierto, el plan de salud nada dice, nada contempla de la fundación que parece ser que se va a crear o se ha creado que apareció en estos días en los medios de comunicación, pero no se preocupe, señor Consejero, que también tendrá la oportunidad de explicarlo en la Comisión de Sanidad en la que hemos pedido su comparecencia.

La ejecución de los programas y acciones previstas así como la dotación de recursos lleva aparejada la consignación anual correspondiente en cada ejercicio presupuestario y debe ser aprobado por este Parlamento, por lo que no es descabellado, sino más bien adecuado que, dado que aprobamos los Presupuestos, debatamos y aprobemos también las líneas estratégicas sanitarias para esta Comunidad. Es necesario el esfuerzo en lograr el mayor consenso en la definición de objetivos y acciones sanitarias para llevar a cabo. El Partido Socialista no tiene la pretensión de influir en el modo de llevar a cabo, de gestionar las diferentes acciones que desarrolla el plan. No queremos interferir en la gestión o ejecución, que eso le corresponde al Gobierno. Nuestra responsabilidad está en decir qué es lo que queremos sanitariamente para nuestra Comunidad y controlar y exigir su mejor cumplimiento. Para poder llevar en la práctica esta teoría tenemos que modificar la Ley Foral de salud, que es lo que pretendemos con esta proposición, que tiene un artículo 1 que contempla la revisión del plan para el debate y la aprobación

por el Parlamento y unas consideraciones a tener en cuenta en cuanto a revisiones del plan, evaluaciones, etcétera, que creo que está bastante detallado y que sus señorías ya lo habrán leído.

En relación con esta proposición de ley también hay un informe jurídico remitido por los servicios de la Cámara a petición de UPN y donde no se plantea la imposibilidad de llevar a cabo esta proposición, y aunque pueda haber alguna discordancia en el artículo, si sus señorías creen conveniente que esta proposición de ley debe ser llevada adelante no tendremos ninguna duda en también tener en cuenta esas recomendaciones.

Me queda decir que al Parlamento le corresponde legislar y este Parlamento va a utilizar los instrumentos que considere necesarios simplemente porque somos la soberanía popular y debemos atender las demandas de los ciudadanos. Nada más y gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Señor Presidente, señorías. Tengo que comenzar por reconocer que no sé por dónde empezar en este caso, porque si estamos en el Parlamento estamos para parlamentar. Antes se suscitó un envite por parte del grupo proponente de la anterior iniciativa, parecía que requería una determinada expresión sobre actitudes del Gobierno en la materia antes tratada y como lo único que podemos hacer en el Parlamento, efectivamente, es hablar en este trámite, en esta tribuna, a través de estos micrófonos, a partir de ese momento, la razón que esgrime el grupo socialista ya no es que no se haya producido esa declaración sino que esa declaración es inválida desde el punto de vista de su credibilidad. Bien, en este momento, por tanto, cuando tengamos que volver a argumentar en unos términos parecidos o similares en el debate político sobre esta nueva cuestión parece que ese valor de las palabras estuviera absolutamente disminuido.

En cualquier caso, señora Torres, yo le quiero indicar para comenzar la intervención que no se preocupe usted tanto por mi salud política, tal vez se tenga usted que preocupar por la salud política de alguno de sus conmitones en el propio Partido Socialista, y vamos a ver a partir de ahí cuáles son las opiniones que socialmente podemos conocer y podemos recibir, y por cierto la semana que viene vamos a tener un elemento muy válido para juzgar esta cuestión sobre quiénes gozan y quiénes no gozan de una mejor salud política en estos momentos. En cualquier caso, no se preocupe por la mía. Yo me considero plenamente saludable en materia de actuación político-sanitaria y le aseguro que con el mismo empeño y con el mismo encomio para seguir adelante con los planteamientos, con los

postulados, con las ideas, con las estrategias, que, desde luego, desde el punto de vista sanitario están produciendo, mal que a usted le pese, que la sociedad navarra vea que nuestra sanidad es una sanidad que evoluciona, que mejora y que día a día está regida con unos criterios de rigor de los que hago gala.

No voy a incidir más sobre las cuestiones jurídicas que también ilustran o deberían ilustrar para sus señorías esta cuestión. Es algo que, efectivamente, también ha supuesto la elaboración de un informe útil, valioso, instructivo de los servicios jurídicos de este Parlamento, que forman parte del Parlamento, como corresponde, y que, entre otras cosas, no solamente habla de lo que es ese valor de pertinencia política que tiene su iniciativa, lo cual yo creo que les debería haber motivado algún tipo de reflexión, sino también, por ejemplo, y ésa es una validez que tiene ese informe yo creo que muy agradecible por todos, sobre otros Parlamentos, otras regiones de España donde las autonomías tienen competencia asumida para elaborar planes de salud, en cuántas autonomías de España hay una situación como la que ustedes quieren proponer y quieren incorporar en nuestra legislación. Es decir, en qué sitio de España existe una situación como la que ustedes quieren para el futuro de Navarra según la cual el plan de salud lo tenga que asumir el propio Parlamento desde su inicio y hasta su aprobación final.

No voy a incidir más en razones jurídicas, señora Torres. Voy a incidir en la que me parece que es la razón fundamental de lo que yo les tengo que comentar aquí esta tarde a ustedes específicamente sobre esta cuestión. Desde mi primera comparencia en el Parlamento en esta legislatura en la Comisión de Sanidad dije que la sanidad, si la quisiéramos entender como una cuestión medular dentro del sistema de protección social de Navarra y quisiéramos además confiar en ella como también motor de desarrollo de esta sociedad, deberíamos poderla tratar no al margen de la política, porque no se trata de eso, sino al margen de unas actitudes de falta de búsqueda de consenso como la que usted y su grupo representan con la iniciativa que nos plantean sobre la mesa.

Esto es así porque, efectivamente, podemos tratar de analizar cuál es ese ámbito necesario de sostenibilidad de nuestra sanidad, de sostenibilidad de nuestro sistema sanitario y a partir de ahí tratar de comprometer nuestra responsabilidad respectiva en la mejora de ese modelo sanitario. Y sabe usted, señora Torres, que cité por activa y por pasiva en aquel momento, y lo he hecho con posterioridad porque es una creencia absolutamente arraigada, que la Ley Foral de salud es un elemento absolutamente válido y valioso como desarrollo del futuro de nuestra sanidad. Sabíamos perfectamente que

esta ley, que ya tiene unos cuantos años, seguía siendo una ley específicamente útil, una ley marco que permitía una serie de desarrollos en materia sanitaria que seguían siendo políticamente interesantes y atractivos, y que, además de lo que establece la Ley Foral de salud en sus términos estrictos del articulado, había detrás una actitud que yo creo que ha sido reconocida por la sociedad navarra como la correcta en la actuación política en esta materia, que es la actitud del consenso, la actitud de la concordia en materia sanitaria y una actitud de tratar de hacer de la mayoría de la Cámara el motor de desarrollo de las decisiones que luego fundamentalmente puedan afectar al desarrollo de nuestra sanidad. Si en aquel momento aquel consenso era necesario, en estos momentos lo es todavía mucho más porque, efectivamente, las circunstancias sobre las que gravita en estos momentos la sanidad moderna son unas circunstancias que exigen un nuevo compromiso de responsabilidad a la hora de desarrollar nuestras actitudes políticas en esta materia.

En aquel Parlamento hace unos cuantos años fue posible un consenso entre el Partido Socialista y Unión del Pueblo Navarro, un consenso a priori difícil, un consenso que partía de unas posiciones ideológicamente opuestas pero que al final fructificó en un elemento muy válido de nuestro ordenamiento jurídico y muy interesante para el desarrollo de nuestra sanidad como fue la Ley Foral de salud. A partir de aquí la única modificación que se ha tramitado de la Ley Foral de salud fue la que supuso la incorporación de los inmigrantes a nuestro sistema del aseguramiento público sanitario, algo que también se trabajó adecuadamente en este propio Pleno, y aunque al final la redacción que se aprobó no era la que más agradaba a UPN, sí que fue una redacción en la que nos sentíamos reconocidos dentro de ese ámbito de consenso que nosotros hubiéramos querido desear seguir desarrollando en materia sanitaria y específicamente en lo que tiene que ver con la Ley Foral de salud.

En aquel entonces UPN y el Partido Socialista fueron responsables de poder legislar mirando al futuro, dejando lo que se tenía que dejar en aquel momento en la propia gatera política y estableciendo, al final, lo que era un modelo de consenso, que es un modelo válido, por lo que tiene de sanitario pero también especialmente interesante por lo que tenía y tiene de político.

A partir de aquí, señora Torres, le quiero indicar que, con esta decisión unilateral que ustedes toman en este momento manteniendo su proposición de ley, están rompiendo el consenso que en materia sanitaria gravitaba y representaba la Ley Foral de salud. Ya sé que a ustedes esto les debe importar muy poco porque en esta escapada hacia delante, en esta actitud que ustedes llevan desarro-

llando de forma creciente desde el inicio de la legislatura, interponiendo en la correcta gobernanza de la Comunidad Foral de Navarra unas actitudes políticamente repercutidas dentro de este Parlamento por unas razones que ustedes sólo conocerán, desde luego, no las razones de la utilidad de cara a la población navarra, están ustedes en estos momentos proponiendo una modificación de la Ley Foral de salud, un texto consensuado en su momento con UPN sin que haya pasado por ningún tipo de discusión, por ningún tipo de contacto con el propio Gobierno que hubiera posibilitado, en su caso, en primer lugar, el diálogo en la materia, y en segundo lugar poder alcanzar acuerdos y consensos también relevantes en esta cuestión.

Por tanto, creo que ustedes están despreciando fundamentalmente no sólo lo que en estos momentos les exige la sociedad respecto de los consensos que ustedes tienen que saber auspiciar en materia sanitaria como en otras muchas materias, sino que yo creo que ustedes están despreciando lo que es la buena memoria de las actuaciones del Partido Socialista en materia sanitaria tanto desde el punto de vista de la gestión en el Gobierno cuando tuvieron esa posibilidad como muy fundamentalmente en lo que representa el texto de la Ley Foral de salud, lo que representaba de actitud política y de actitud sanitaria aquella ley. Ustedes están rompiendo con su pasado. Ésa es, evidentemente, su exclusiva responsabilidad, les diré que esa ruptura con el pasado lo que les va a suponer, desde luego desde nuestra opinión, es un descrédito en términos sociales y en la confianza de los electores.

En cualquier caso, señora Torres, le quiero decir que ustedes han tenido posibilidades ciertas y reales de hablar con el Gobierno sobre esta materia, han tenido tantas como las van a seguir teniendo, y en este momento les digo que las tienen, otra cosa es que ustedes no las hayan querido operar o tratar. Mire, señora Torres, desde esta tribuna hace unos minutos parecía que me amenazaba con que tenía que ir al Parlamento a explicar el plan de salud. Pero si yo estaré honradísimo de poder ir a la Comisión correspondiente a explicar el plan de salud, eso para mí no es un demérito, no es un hincar las rodillas desde el punto de vista político, es algo que me gratifica, y me gratifica en la medida en que podemos compartir con el Parlamento en su caso las inquietudes. Pero al margen de ese marco institucional que ustedes no han aprovechado, porque no han pedido una comparecencia del Consejero para tratar el plan de salud, yo no sé lo que saben del plan de salud, yo se lo remití con una carta atenta a la sede de su partido, estableciendo en esa carta una actitud de diálogo sobre la materia que ustedes no han querido ejecutar por la razón que sea. A partir de ese momento ustedes verán si quieren seguir haciendo una política leal

con los intereses de la gente, con la sanidad de la gente aquí en la Comunidad Foral, o por el contrario quieren seguir dedicándose a estas actitudes desde el punto de vista de la veleidad política, a su vez interesante seguro que para ustedes pero desde luego muy poco útiles para lo que es la realidad de la sanidad y de las cosas que importan a las gentes de Navarra.

Quiero recordarle como hacía usted, señora Torres, pero de una forma mucho más explícita que el anterior plan de salud, porque estamos hablando ya del segundo plan de salud, lo aprobó un gobierno socialista de acuerdo con la ley. Y a nosotros eso nos parece perfecto, igual que el actual Gobierno de Unión del Pueblo Navarro ha aprobado el segundo plan de salud de acuerdo con la ley, que no es interpretable en esta materia, no es lo que puede ocurrir con otros planes del Gobierno, que si vienen o no vienen al Parlamento. La ley es taxativa en esta cuestión, la ley dice que es competencia exclusiva del Gobierno de Navarra aprobar a propuesta del Consejero de Salud un plan de salud y que lo remitirá al Parlamento para su conocimiento. Tan claro es este asunto que tan claro es también lo que ha hecho el Gobierno en esta materia, legítimamente, con la única guía de la ley, con una lectura explícita, clara, diáfana de lo que tenía que hacer el Gobierno, el Gobierno lo ha hecho, y por eso, y voy finalizando, señora Torres, le quiero indicar que ustedes están rompiendo algo que creo yo que era importante, ese consenso en materia sanitaria que representaba la ley, con las discrepancias que posteriormente pueda haber en lo concreto, pero, desde luego, me parece que ustedes no deben pretender tocar la Ley Foral de salud si no es recogiendo lo que fue la historia de su partido en esta materia, una historia positiva de consenso con el Gobierno, con UPN en ese momento en el que estaba en la oposición sobre esta cuestión. Nosotros fuimos leales entonces, ustedes no están siendo leales ahora y desde luego le quiero decir, señora Torres, que de la misma manera que ustedes no me han pedido explicaciones en la Comisión correspondiente para tratar en ese foro este tema tampoco puedo yo desde luego decir ante nadie, porque no lo creería, con certeza que ustedes tengan ningún tipo de alternativa ni ningún tipo de propuesta complementaria a las del Gobierno en materia de Plan de salud. Ustedes, palabras, actitudes, supuestas cuestiones de orden pseudosanitario podrán hablar ad infinitum, todo lo que ustedes quieran, pero, desde luego, alternativas concretas sobre lo que el Gobierno ha hecho con este plan de salud, ninguna. No sólo ninguna sino que saben ustedes que el plan de salud que el Gobierno ha aprobado, y es ya vigente el segundo plan de salud de Navarra, es un plan de salud que incorpora cuestiones que ustedes mismos han podido tratar en el propio Parlamento, el plan del taba-

co, la cuestión que pudimos acordar en el anterior pacto presupuestario en materia de tratamiento en oncología, pues esas cuestiones están incorporadas en el plan de salud y ustedes ni siquiera por esas se reconocen en esa cuestión.

A partir de aquí, y reiterando que ustedes no tienen alternativa en estos momentos más que la de la propia veleidad política de la búsqueda de una derrota tras otra del Gobierno en ésta y en otras materias, le quiero indicar también y para finalizar y de forma taxativa que el plan de salud está ya aprobado legítimamente y legalmente y, por tanto, si ustedes quieren modificar ahora la ley para que sea el Parlamento el que apruebe el plan de salud verán ustedes lo que hacen, verán ustedes qué actitud política encierra esa proposición, pero yo les digo que eso sólo tendrá virtualidad a partir del año 2006, porque el actual plan de salud es un plan que está aprobado, que es real, que es legítimo por parte de la acción del Gobierno y que a partir de este momento cuando ese plan concluya en el año 2006, aproximadamente, tendrán ustedes o quienes les sucedan, si es que alguien les sucede, la posibilidad de aprobar en su caso lo consecuente con la iniciativa legislativa que ustedes nos proponen aquí esta tarde.

Y a partir de aquí, señora Torres, y aunque a usted le moleste y seguro que le va a molestar mucho más a su portavoz, creo que al final la votación que hoy vamos a presenciar aquí va a poner de manifiesto una cosa que es clara y que es evidente y que no admite discusión por mucho que ustedes no quieran aceptarlo y reconocerlo. Ustedes tenían y tienen la posibilidad de hacer sanidad con el Gobierno de UPN, lo pueden hacer y yo les vuelvo a entregar mi actitud disponible para esa cuestión igual que en su momento les remití a la sede de su partido el plan de salud con una carta indicativa en este sentido. Ustedes van a optar tácitamente como en muchas otras ocasiones, prefieren una victoria pseudopolítica sobre el Gobierno a hacer algo positivo en materia sanitaria y ustedes tienen que reconocer, porque es evidente en el propio marcador y en la aritmética parlamentaria, que ustedes sólo pueden hacer eso con Batasuna, y en estos momentos, por mucho que a ustedes les moleste que yo se lo diga, han optado libremente de acuerdo con su actual circunstancia del entender político, ustedes podían haber mejorado el plan de salud del Gobierno en el diálogo con el Gobierno y en cambio pretenden acabar por concretar la concurrencia de esos votos con los votos de Batasuna. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cervera. Señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, quisiera hacer uso del turno que abre cualquier miembro del Gobierno en el debate parlamentario.*

SR. PRESIDENTE: *La única posibilidad que tiene es si se considera usted aludido por algo concreto.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Evidentemente, ha dicho el señor Cervera que mucho le va a molestar esto a la señora Torres pero mucho más a su portavoz, y el portavoz del grupo parlamentario socialista soy yo, en todo caso, el Reglamento es taxativo y dice que cuando un miembro del Gobierno interviene abre nuevo turno.*

SR. PRESIDENTE: *Si usted se da por aludido, tiene tres minutos para contestar.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente. En cualquier caso quisiera saber si hablo en el turno de réplica a la intervención del Gobierno o como aludido.*

SR. PRESIDENTE: *Yo la interpretación que hago es como aludido.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Muy bien, señor Presidente. Estando totalmente en desacuerdo con la interpretación que hace al respecto, quisiera que los servicios jurídicos no ahora pero que emitan un informe respecto de lo que es un turno de réplica o un turno de alusiones más que nada para que así los señores de UPN se enteren de lo que es. A partir de ahí, señor Cervera, en los tres minutos que me da el señor Presidente le recordaré que ustedes están continuamente alegando a Batasuna y alegando a aquellas formaciones políticas que no condenan los actos terroristas, pero ustedes y usted en concreto ha tenido victorias políticas en esta Cámara con el voto negativo coincidente con el de su grupo o con la abstención del grupo de Batasuna coincidente con su grupo. Mírelo como quiera pero mírese usted dentro y me reconocerá que muchas veces ha utilizado indirecta o directamente, activa o pasivamente, el voto de HB, el voto de Batasuna o el voto de Euskal Herritarrok para sacar adelante sus proyectos o para no sacarlos adelante, y a partir de ahí lo que no puede hacer es querer para los demás lo que no quiere para sí. Y en segundo lugar, mi grupo tiene un problema en materia sanitaria y es que lo hemos conocido a usted como Consejero de Salud y cómo actúa, y como lo hemos conocido, por esa regla de tres lo que fue un consenso en materia de salud antes no es posible ahora.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación se abre un turno a favor de la proposición de ley. Tiene la palabra la señora Pueyo.*

SRA. PUEYO DANSO: *Intervengo solamente para mostrar el apoyo de nuestro grupo a la propuesta del Partido Socialista porque creemos que realmente se enriquece el debate y la participación y nos alegramos mucho de que en estos momentos no exista el consenso entre el grupo político de*

UPN y del PSN porque eso impediría que ese plan de salud posiblemente se pudiese enriquecer lo que se va a enriquecer trayéndolo para debate a este Parlamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Pueyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Señorías, voy a huir un poco del cariz que ha tomado este debate porque yo creo que nos debemos manifestar en esta ocasión sobre lo sustancial y lo que es importante al final para los intereses generales de esta Comunidad, y a juicio de mi grupo que el plan de salud venga a esta Cámara es importante, muy importante, porque, además, estamos en un momento en el cual hay que revisar, y el Consejero lo ha apuntado, la sostenibilidad del modelo sanitario y mucho nos tememos que esto requiera un amplio consenso político para ver exactamente de qué estamos hablando. Si estamos hablando, por ejemplo, y hoy Día mundial de la salud lo ha dicho la señora Torres y yo lo recordaré, de creación de fundaciones, si estamos hablando de externalización de determinados servicios y con eso se rompe la equidad y la universalidad del sistema, algo por lo que mi grupo por supuesto no está dispuesto a pasar, y esto nos da oportunidad de que el plan de salud, que es junto con la educación el pilar básico que sostiene cualquier Estado de bienestar, siendo que estamos todavía muy alejados de la convergencia con Europa, estamos a un 5 por ciento del producto interior bruto cuando sin ir más lejos a setenta kilómetros están en un 7'1 por ciento, eso significaría que Navarra tendría que aportar cuarenta mil millones más de pesetas al presupuesto sanitario público. Es así, señor Viñes, las cuentas son las que son.*

Y en estos momentos pensamos que la propia tipología de la población, una población envejecida, una población con prevalencia de personas con enfermedades crónicas necesita, desde luego, revisar todos los dispositivos, cuáles han sido las actuaciones, no solamente de lo que hay, sino además de lo que no hay, y precisamente hoy –lo ha recordado la señora Torres y yo también lo iba a hacer– en el Día mundial de la salud hay un colectivo de casi dieciocho mil personas en esta Comunidad que tiene una atención absolutamente tercermundista, por no hablar de la desatención y de la conculcación de derechos humanos que tiene este colectivo, y realmente es muy importante que venga este plan de salud. Me da igual que en otras comunidades esto no ocurra porque en otras comunidades tampoco ocurren cosas como la financiación al cien por cien de todos los tramos de la enseñanza privada, incluso la enseñanza postobligatoria, también en otras comunidades se crean fundaciones para tutelar a las personas incapacitadas, y aquí se quiere crear o se ha creado, no lo sabemos.

Con lo cual, que seamos pioneros en esta cuestión me parece bien, además me parece que es una seguridad para todos nosotros, porque se buscará el consenso político allí donde se debe buscar, que es en la sede de la cámara parlamentaria y no con pactos que luego pongan candados. Creo que es bueno para ustedes, es bueno para quien gobierne después y es bueno en un plan como éste cuya temporalidad va a requerir el compromiso de este Gobierno y de quien le suceda. Con lo cual yo creo que es sanísimo para el sistema democrático, es bueno para los intereses generales de la Comunidad que este plan venga aquí, es un plan para cinco años, se trata de revisar todo el sistema sanitario porque, al final, podemos llegar a algo a lo que estamos asistiendo que es muchas fotos, mucha venta mediática, mucha tecnología punta, pues tenemos quirófanos inteligentes en un hospital que tiene por ejemplo las cañerías corroídas, tenemos sistemas de incendios que no funcionan, pues la sanidad es esa tecnología punta, pero la sanidad también son las infraestructuras, la sanidad es tener recursos humanos suficientes, la sanidad también es revisar comportamientos, revisar cuestiones como qué ética, qué tratamiento humano vamos a dar a los enfermos; es toda una serie de cuestiones que creo que es bueno que vengan a esta Cámara.

No entiendo el cabreo, además no quiero ni entrar porque esos cabreos de parejas que riñen no interesan hoy en esta Cámara. Yo creo que es bueno que se modifique la Ley de salud y que veamos en esta Cámara, efectivamente, qué cosas se van a hacer porque otros planes de menor calado, señor Consejero, como el plan de tabaco –o el dichoso plan de humos como algunos lo han calificado– usted lo ha traído a la Cámara, se han tramitado, se han hecho aportaciones; en otros planes como el de lucha contra la exclusión social se hicieron aportaciones que tres años después el Gobierno de UPN ha puesto en marcha, por ejemplo, la sección de atención a la diversidad o la reserva, todavía incompleta, cumplida esa medida y yo creo que es muy bueno en cuestiones que trascienden. El propio plan de lucha contra la exclusión social era un plan de siete años, cómo no va a venir y obtener un consenso mayoritario político. En todo eso se fundamenta totalmente el apoyo de nuestro grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente la proposición de ley foral que ustedes, señores del Partido Socialista, proponen en el día de hoy. Nadie tiene duda de que las*

comunidades autónomas en el ámbito de sus competencias pueden aprobar planes de salud que conlleven inversiones y acciones sanitarias para desarrollar. Hacen ustedes en su proposición de ley una enumeración de puntos basados en la coordinación general sanitaria que nuestro grupo comparte en un alto tanto por ciento. Nadie puede dudar de que todos queremos alcanzar un sistema sanitario coherente, armónico y solidario para todos los ciudadanos y ciudadanas navarras. En el año 1991 se aprobó el primer plan foral de salud que ha servido de herramienta a nuestra Comunidad Foral hasta nuestros días pero que puede y debe ser mejorado con un nuevo plan foral de salud que propone esta proposición de ley.

Nuestro grupo cree que es un déficit democrático que año tras año en los ejercicios presupuestarios tengamos que aprobar grandes cantidades económicas para el Departamento de Salud sin tener un claro conocimiento de las situaciones actuales y los problemas que se resuelven con esas aportaciones económicas. Es hora, por tanto, de que se traiga a este Parlamento un nuevo plan de salud para ser discutido por este órgano que es el máximo responsable de nuestra Comunidad Foral. Así, entre todos los grupos podremos mejorar el plan del gobierno porque no nos cabe la menor duda de que todos consideramos la sanidad como lo más prioritario en nuestras vidas y todos nos sentiremos más satisfechos al colaborar directamente no sólo con medidas económicas en los Presupuestos sino también con la colaboración técnica en el plan de salud que deseamos que sea pronto una realidad en nuestra Comunidad. Por tanto, nuestro voto será favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *También intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a esta proposición del Partido Socialista, simplemente recordando que hace una semana entre las propuestas de resolución presentaba nuestro grupo una propuesta en la que planteábamos la necesidad de que no solamente este plan sino todos aquellos que tuvieran una incidencia plurianual o que requirieran un compromiso económico que superara el de un año debían presentarse ante esta Cámara, que es la que al final aprueba los Presupuestos desde los que se nutren los distintos programas, y no cabe duda de que éste, el ámbito de la salud es un ámbito que también a nuestro grupo le parece fundamental. En ese sentido, desde la perspectiva y en la necesidad de que todos los planes sean conocidos y aprobados por esta Cámara y desde la necesidad de participar la mayor cantidad de agentes económicos, sociales y políticos en el debate social que se tiene que plan-*

tear ante un tema de la envergadura que representa un plan de salud, entendemos que es positiva y absolutamente necesaria la propuesta que en este sentido se realiza por el Partido Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para anunciar mi voto favorable a la proposición de modificación de ley que hace el Partido Socialista. Considero que cualquier plan que tenga una incidencia en los Presupuestos y en aspectos globales de la Comunidad se ve enriquecido con las aportaciones de colectivos sociales y del conjunto de grupos parlamentarios y el plan de salud no solamente es esto sino que afecta a muchas cuestiones y a numerosos sectores. Por lo tanto, considero totalmente necesario lo que la propuesta recoge para que se debata el plan de salud en el Parlamento y no solamente esto sino para que después de manera ya regular se haga una evaluación del mismo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Viñes.

SR. VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a fijar la posición de nuestro grupo, que está en línea lógicamente con el planteamiento que ha hecho el señor Consejero, plantea el Gobierno de Navarra, en el análisis de esta proposición de ley que lo que pretende es modificar la Ley Foral de salud que en su día fue establecida por el Gobierno foral socialista en aquel momento, estando UPN en la oposición. Pero en este momento lo que se está proponiendo es la ruptura de aquel consenso de forma unilateral por parte del Partido Socialista pero yo quiero significar que este plan de salud no es un plan cualquiera, no es como otros planes que hayan podido venir porque este plan está establecido por mandato de la legislación básica del Estado, por lo tanto, algo distinto es. No es el plan de exclusión social, no es el plan de tabaco. Algo distinto debe de ser cuando está establecido precisamente que se haga el plan por la legislación básica del Estado, y entonces lo que se pretende aquí en esta proposición de ley es que el plan sea elaborado, sea corregido, sea diseñado, sea mandado e impuesto por el Parlamento foral al Gobierno de Navarra.

La proposición de ley viene acompañada, como conocen todas sus señorías, de un sensato y ajustado informe jurídico de los letrados de esta Cámara, en el que me voy a detener brevemente, que lo califica de inconstitucionalidad, no de errores jurídicos como puede ser el anterior sino lo califica solemnemente de inconstitucional, lo cual no es, sin embargo, inconveniente para que toda la oposi-

ción le dé conformidad a su tramitación y a su aprobación a pesar de que se diga por el informe jurídico que es un atentado sustancial a las competencias y al equilibrio requerido entre el Parlamento y el Gobierno foral, y no lo decimos nosotros, el informe jurídico dice que se pone en juego el equilibrio entre los poderes del Parlamento y el Gobierno, que está amenazado, que es un precedente muy peligroso, dice que existe una clara intromisión del Parlamento en las competencias del Ejecutivo, que cuando no se confía o no le gusta a la oposición el Ejecutivo lo que tiene que hacer en todo caso es promover una remoción de ese Gobierno pero no hacer estos golpes de efecto o estos golpes anticonstitucionales.

Dice el informe jurídico que altera el equilibrio entre los poderes. Pero la mayor gravedad de este comportamiento y en concreto de esta proposición de ley es la progresiva devaluación a la que se está sometiendo al Parlamento foral ocupado no en legislar con base en el interés general o de controlar al Gobierno en sus acciones y comportamientos sino en convertir al Parlamento de Navarra en una junta administrativa, señores Parlamentarios, y simplemente por un ansia de poder de una oposición que está insatisfecha de que no manda, se pretende que sea una simple junta general de un territorio foral, de un herrialde, ha dicho alguien por aquí, ésa es la pretensión, que seamos la junta administrativa, los junteros de un herrialde, como si fuéramos una diputación provincial en otro caso, y ese comportamiento tan repetidas veces plantea por el Partido Socialista y tantas veces apoyado por los grupos de la oposición minusvalora y deteriora las funciones y los valores de las Cortes de Navarra.

Alguna vez se dijo, y gracias a Dios ya no se oye, que esto era un parlamentario, y no lo es por su propia esencia, por sus orígenes, por su trayectoria y por sus competencias y funciones, pero a veces lo es por las actuaciones y los comportamientos de algunos grupos de esta Cámara que quieren convertir las funciones legislativas y de control en tareas puramente administrativas. Por mucho informe jurídico que se esfuercen en hacer los servicios de la Cámara por ver cuál es el contenido y la senda que nos corresponde, se insiste en deteriorar las funciones parlamentarias simplemente por el gozo de ver derrotado al Gobierno, desasistido en minoría —y no es ninguna alusión personal, señor Lizarbe—. Desde el año 83 aquí se ha gobernado en minoría menos en un periodo de recuerdo para algunos muy glorioso y para otros muy funesto, por tanto, aquí se ha gobernado siempre en minoría, lo que pasa que con una oposición consciente, responsable de lo que es la gobernabilidad y lo que es respetar los compromisos y los pactos.

Por tanto, ése es el único objetivo, derrotar al Gobierno, que está permanentemente desasistido.

Ya hemos visto en la proposición anterior cómo se quiere incorporar un término, una palabra en un anexo de un decreto por una ley, y ahora nos encontramos en presencia de imponer con ley al Parlamento foral el diseño de una función puramente administrativa como es la planificación. Este Legislativo lo que quiere es asumir la función planificadora que corresponde exclusivamente a la Administración, quedando sometida esta función planificadora de competencia exclusiva del Ejecutivo. Con ello el Parlamento lo que está haciendo es asumir tareas concretas de acciones del Gobierno, como es definir los objetivos, decidir las alternativas, establecer programas, intervenciones en el terreno de salud, la tutela, la evaluación, el control. Esto es lo que quiere hacer este Parlamento, convertirse en un ejecutivo en la sombra. Yo creo que esto se podría excusar por la ignorancia de quien lo propone o por no saber en absoluto por un lado lo que es la planificación y por otro cuál es la situación jurídico-administrativa de un plan de salud, ignorancia de lo que es planificación, ignorancia de lo que es un plan de salud en el status jurídico-administrativo del Estado español.

Cualquier tratado o catecismo elemental de la Administración sabe cuáles son las funciones de la Administración, que se concretan en la planificación, en la inspección, en el control, en la tutela, en la presupuestación y en la propuesta de normativa. Y ésas son funciones de la Administración. El Legislativo tendrá otras. Por lo tanto, la planificación forma parte de las tareas propias y específicas del Gobierno y de las políticas de Gobierno y esto está reconocido en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que dice exactamente cuáles son las atribuciones para establecer los objetivos políticos generales, y los objetivos políticos generales en materia de salud se establecen en el plan de salud. Por tanto, esta proposición de ley conculca no sólo la Constitución sino también la propia Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Foral.

Vemos con frecuencia esa pretendida intromisión por parte del Partido Socialista, y no es ninguna alusión, sino una valoración política, intromisiones en el Ejecutivo. Pero esta intromisión tiene especiales características en la Ley Foral de salud, porque lo que se va a conculcar es la Ley General de sanidad, pero no sólo esa ley en cuanto que es legislación básica, sino algo que se le ha olvidado posiblemente al proponente o al grupo socialista es el Real Decreto de planificación sanitaria, que no ha mencionado la señora Torres, y que es una norma básica establecida por el Gobierno socialista, lo mismo que la Ley General de sanidad fue la ley socialista, y conculca la Ley Foral de salud,

que fue pactada, como se ha dicho, por el Gobierno foral socialista y UPN actuando de responsable oposición. Con esto no estoy elogiando como paradigma la política socialista de la Ley General ni del decreto de planificación, lo único que estoy elogiando es el rigor de la técnica jurídico-administrativa que aquellos ministros y aquellos gobiernos socialistas hacían, no el contenido en absoluto de los planteamientos que podemos diferir perfectamente.

Las normas a las que estoy haciendo referencia corresponden a la estructura jurídico-administrativa del sistema nacional de salud y que está consolidada en esa ley general, y ahí es donde se plantea que es necesario establecer un plan integrado de salud a nivel nacional, y ¿qué es el plan integrado de salud? Pues la suma integrada de los planes de las comunidades autónomas, de los planes integrados del ministerio y de aquellos planes integrados que hayan sido consensuados, y eso es un encaje de bolillos muy complicado y muy complejo que hizo que se desarrollara un decreto, el Decreto 938/89, por el que se regula el procedimiento y plazos para la formación de los planes integrados de salud, y esa norma básica establece para las comunidades autónomas, no para los legislativos, porque es un decreto del Gobierno central como norma básica, los criterios para la elaboración de los planes integrados de salud, y miren ustedes que sorpresa, señor Lizarbe, y no es una alusión personal, como es lógico, que la proposición, la letra de la proposición que ustedes han hecho es la trasposición del decreto del año 89 a ley foral. Lo han transformado ustedes, y aquí tengo el decreto para que usted o la señora Torres puedan comprobar que quien haya elaborado y propuesto esta gran proposición de ley lo que hace es trasponer un decreto del Estado en ley foral, diciendo qué tiene que contener. Lo que se ha olvidado es que ese decreto foral que es norma básica dice que las comunidades autónomas tendrán que mandar el plan, podrá ser corregido, podrá ser observado, podrá ser modificado, para su integración.

¿Puede el Parlamento realizar, por tanto, aprobaciones administrativas de un plan que va a ser observado, vigilado, aprobado o rechazado por el Estado o por el Consejo interterritorial? ¿Queremos someter a este Parlamento a modificaciones del plan que haya sido aprobado por ese error de trasposición, por ese desconocimiento de lo que es el Ejecutivo y lo que son las normas básicas? ¿Puede este Parlamento, a efectos de responder a equidad, someterse a los criterios generales del Gobierno central, de ese decreto? ¿Cómo es posible que se haya cometido ese error tan flagrante de decir que si se aprueba un plan en el Parlamento sea aprobado para ser integrado por el Ministerio

o por los órganos centrales del plan integrado y que puede ser modificado y corregido?

Vemos que las proposiciones sucesivas del Partido Socialista están navegando con plena desorientación simplemente por el afán de llegar deprisa a mandar aunque sea desde el Parlamento por cualquier medio o instrumento. Y sabemos que por mucho informe y por mucha advertencia jurídica, por mucho consejo y por mucho que se pueda predicar, su comportamiento es como quien mira y no ve, como quien oye y no escucha, ¿y con esos atributos y criterios desea liderar la alternativa al Gobierno de UPN? Que largo me lo fiáis.

Por lo demás, acabo, señor Presidente, las aberraciones jurídicas ya han sido puestas en evidencia por los letrados del Parlamento. Confiamos en que el plan de salud de Navarra, que ya está aprobado por el Gobierno foral el 2 de julio y publicado en el Boletín Oficial de Navarra, tenga los apoyos formales a través de su conocimiento en este Parlamento, tenga los apoyos formales, informales y presupuestarios que requiere su implementación con el fin de lo que creemos, porque creemos en un sistema sanitario público, universal y en equidad que sirva para perfeccionar los logros ya alcanzados de un sistema sanitario que funciona y todo el sistema sanitario camine con objetivos y fines que mejoren los cuidados de salud de los ciudadanos, y nos olvidemos, señores Parlamentarios, de escarceos y de esgrimas parlamentarios, de derrotas, mayorías, minorías, acosos, etcétera, que entretienen mucho a los fontaneros de los partidos desocupados y sin funciones ni fundamentos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. Su turno de réplica, señora Torres.*

SRA. TORRES MIRANDA: *Gracias, Presidente. No utilizaremos, señor Viñes, sus argumentos para presentarnos a las elecciones porque creo que no encontraríamos la lejanía del centro. Es que no sé dónde si sitúa usted en estos momentos con los argumentos que ha dado. Vamos a ver si nos aclaramos. El Gobierno en estos momentos está obligado a elaborar un plan de salud, y ¿por qué está obligado?, porque una ley aprobada en este Parlamento le obligó. Leyes cambian leyes, principio de la democracia, y queremos modificar la ley para obligar al Gobierno a que traiga ese plan de salud para debatirlo y aprobarlo en el Parlamento. No entiendo cuál es el problema. Y, por cierto, búsqeme de verdad la hoja del informe jurídico donde se habla de inconstitucionalidad, porque lo he leído atentamente varias veces y todavía no lo he encontrado. No sé si su intervención ha sido como portavoz del grupo de UPN, como redactor del plan o como miembro del Gobierno, por tanto, no ha sido muy objetiva.*

Señora Arboniés, le diré que no es un problema de pareja, sino un problema de cómo entiende UPN el consenso, de la pintoresca definición que tiene UPN del consenso. El consenso no es para eliminar el pluralismo. Lo que a ustedes les preocupa no es que este Parlamento pueda presentar iniciativas o proposiciones de ley porque no lo impide el Reglamento, sino que lo que les preocupa es que se aprueben iniciativas o proposiciones de ley.

Tiene un gran déficit el señor Consejero, y es que no reconoce que el Gobierno está en minoría. De las comunidades autónomas que usted ha nombrado ninguna de ellas está en minoría, y a pesar de ello, a pesar de que la ley no le obliga a llevar el plan de salud al Parlamento muchos de los consejeros lo han llevado para debate y aprobación en esos parlamentos, a pesar, digo, de tener un gobierno en mayoría. Pero, como dice usted que hay que decir todo, pues dígame todo, y le recuerdo lo que dijo usted en un departamento de este Parlamento, por cierto con un miembro de mi partido al que insistentemente ha llamado incompetente porque es uno de los mejores argumentos requeridos cuando no se tiene argumentos, y le reconoció que el trámite que había realizado con el plan de salud había sido una cabezonería suya y que lo reconocía. Usted confunde buscar consenso con imposición.

Me queda simplemente agradecer a los grupos, que no sé si estamos tan despistados pues la mayoría de este Parlamento opina que esto se puede hacer o la verdad quien se queda en minoría es el que más despistado de todos está hoy en este día y el que se ha cerrado los ojos a una realidad. Nada más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Torres. A continuación pasaremos a votar si se toma en consideración o no la proposición de modificación de la Ley Foral 10/90. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda tomada en consideración la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 10/90, de 23 de noviembre, de salud, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se suspende de la sesión que se reanudará a las cuatro y cuarto de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 4 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 22 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con necesidades educativas especiales, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Como el sexto punto ha sido retirado, entramos en el séptimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con necesidades educativas especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Batasuna ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Buenas tardes, Presidente. Gracias. Es una hora poco apropiada para debatir cuestiones como la que nos ocupa en este momento, sobre aquellos aspectos de necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual. Hemos dicho, y en este momento yo creo que también hay que ponerlo de manifiesto, que contamos en Navarra con un sistema educativo de calidad, con un sistema puntero, pero que tiene también sus puntos negros, sus puntos oscuros, sus deficiencias y una de esas deficiencias se ha puesto de manifiesto fruto del trabajo abnegado y de la responsabilidad en cumplir con su obligación de una asociación llamada Anás que se preocupa e intenta mejorar la situación de todos aquellos alumnos en centros educativos navarros que tienen necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual.*

Desde Convergencia entendemos, y así se pone de manifiesto también por informes técnicos, que las características fundamentales de estos niños sobredotados y asociados a unas condiciones especiales de sobredotación intelectual tienen grandes potencialidades a diferencia de los niños de su edad y que pueden estar entre dos o cuatro años o incluso cinco años por encima de la edad cronológica que les corresponde. O sea, que en la mayoría de los casos el currículum de los colegios en Navarra no se adapta para nada a la capacidad personal de estos alumnos, siendo talentos potenciales se les abandona y si no se les ayuda se quedarán ahí estancados, y lo que realmente se pretende, y es lo que pretendemos en esta propuesta de resolución es que se desarrollen o se habiliten los medios necesarios para que se desarrollen esos potenciales, para que sean productivos y que la sobredotación llegue

a ser talento que sería la cristalización de la sobredotación.

Por esta razón que se pone de manifiesto en estos momentos otras comunidades autónomas como la de Madrid han emprendido la tarea de, primero, identificar a estos niños y después aplicar las medidas oportunas dentro y fuera del colegio. Estamos hablando de un problema, estamos hablando de una cuestión que en este momento no tenemos una cuantificación real de cuál es el número de personas, el número de alumnos afectados por estas necesidades educativas especiales. Según un estudio realizado en cincuenta centros privados y concertados más de doscientos escolares superan la barrera intelectual que caracteriza al superdotado, por ello se les aplicarán una serie de actuaciones extraordinarias, entre ellas las adaptaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento del programa o la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria que conllevará la adaptación individual del currículum. El objetivo que perseguimos con esta iniciativa presentada hoy es habilitar los medios necesarios para potenciar la creatividad y fomentar las relaciones interpersonales de estos estudiantes como pueden ser la actividad complementaria a la atención pedagógica que reciben en un centro de enseñanza ordinaria.

No debemos olvidar que los destinatarios de esta iniciativa son alumnos, y ya lo hemos dicho, con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones especiales de sobredotación intelectual. Se deben establecer, y esto es lo que también planteamos en esta propuesta, protocolos de identificación temprana de alumnos de primero, segundo y tercer curso de educación primaria con alta capacidad intelectual en la Comunidad Foral de Navarra que atiendan a la detección de sujetos con capacidades excepcionales a partir de la recogida de información en varios niveles. Este paso que se comenta en estos momentos no se ha dado en la Comunidad Foral de Navarra y no tenemos una orientación siquiera de cuál es el número o la masa crítica o potencial que podría estar afectada por este problema. Los investigadores asumen que el proceso de identificación ha de tener lugar en el contexto escolar, por ello desde el primer curso de educación primaria se debe llevar a cabo dicho proceso y gradualmente sería necesario o deseable incorporarlo al resto de las etapas educativas. De este modo se evitaría en buena medida el superdotado oculto o tardío, que es la sensación que en este momento se tiene por los afectados en cuanto al maltrato o al olvido por parte de la Administración de su problema.

Desde Convergencia de Demócratas de Navarra creemos que una identificación temprana es crucial para evitar que muchas capacidades y talentos se pierdan por desatención o por descono-

cimiento, y entendemos que una identificación general es aceptable para la situación actual tanto de recursos disponibles como de instrumentos y otros aspectos que puedan ser de interés.

En la legislación básica el Real Decreto 696 del año 95, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, dispone en su capítulo segundo que la atención educativa al alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual promoverá el desarrollo equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de los diferentes niveles educativos. Del mismo modo, en la disposición adicional primera del mismo real decreto se determina que el Ministerio de Educación, junto con las comunidades autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, el caso de Navarra, establecerá las condiciones y el procedimiento para flexibilizar con carácter excepcional la duración del periodo de escolarización obligatoria del alumnado.

Los criterios generales de atención educativa que se regula en la legislación básica en el aprendizaje de los niños superdotados o talentosos se resumen en los siguientes. Por un lado, los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a la sobredotación intelectual serán escolarizados en centros ordinarios. Por otro lado, las adaptaciones curriculares que se realicen para estos alumnos promoverán en todo caso el pleno desarrollo y equilibrado de las capacidades establecidas en los objetivos generales de la educación obligatoria. Y, por último, cuando se prevea la adopción de cualquiera de las medidas curriculares extraordinarias mencionadas se mantendrá informado, cosa que hasta estos momentos tampoco ocurre en Navarra, a los padres o tutores en su caso legales del alumno.

Como se puede desprender de un análisis de la situación de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual, en Navarra después de este breve repaso sobre la situación actual dista muchísimo de atender las necesidades de este colectivo de alumnos navarros. Incluso yo diría que ponen en entredicho ese comentario, esa impresión, esa idea que tenemos de que tenemos un sistema educativo puntero. Eso puede ser verdad, pero es evidente que hay pequeños o grandes grupos, cuando se valore la situación se podrá determinar, que no están lo suficientemente atendidos y que además no hay una correlación de la atención que ellos reciben con el resto de la atención que se presta con carácter general en el sistema educativo.

Por todo ello, y con esto acabo, señor Presidente, se propone la adopción de un acuerdo con dos apartados. En el primero de ellos se insta al

Gobierno de Navarra a poner en marcha todos los mecanismos necesarios para cumplir la legislación básica sobre la respuesta educativa a los alumnos con condiciones educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. Basta con repasar la legislación básica para comprobar que hasta estos momentos este primer apartado de la propuesta de resolución es evidente que no se va cumpliendo. Y añadimos un segundo apartado en el que instamos al Gobierno de Navarra a que en el plazo de seis meses elabore un marco normativo foral que regule todos y cada uno de los aspectos que incidan en el proceso de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones especiales de sobredotación intelectual. En este marco apuntamos las líneas generales, las líneas maestras, podrán sobrar incluso algunas, podrán faltar otras, pero, en cualquier caso, las líneas básicas, las líneas maestras deben hacer referencia en cuanto a la necesidad de este marco normativo foral a medidas curriculares extraordinarias adaptadas a las características de los alumnos, llevándose a cabo, por un lado, una identificación temprana de estos alumnos, creando incluso un registro o un censo de estos niños, se deberán también establecer criterios de flexibilización de los procesos de evaluación. Deberán establecerse plazos de matriculación y criterios de escolarización adaptados a las características de los alumnos y se establecerán equipos de orientación educativa y psicopedagógicos que aseguren la detección precoz y la posterior atención educativa dentro de un departamento específico de recursos especiales. Y para acabar, se contemplará también un sistema de becas de apoyo desde la Administración Pública para poder recibir la educación especial acorde con sus necesidades especiales.

Ésta es la propuesta de resolución que se somete a la consideración de esta Cámara, que ha tenido una enmienda de sustitución por parte del grupo Batasuna, en la que, por un lado, se reitera en su primer apartado a lo ya expuesto en nuestra propuesta de resolución. En esa línea entendemos que no hay importantes aportaciones conforme a lo ya planteado en nuestra propuesta de resolución. Y sí que hay una aportación en cuanto al segundo apartado donde se hace referencia a que ese proyecto normativo de educación integral regule todos y cada uno de los aspectos que incidan en el proceso de aprendizaje de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Nosotros entendemos que en este momento, dentro de ese abanico de alumnos que por unas u otras circunstancias necesitan un tratamiento extraordinario, necesitan un tratamiento especial dentro de ese margen de las necesidades educativas especiales, aquellos referidos a las necesidades

educativas especiales asociadas a discapacidades están muy bien tratados, no voy a decir suficientemente tratados, pero sí satisfactoriamente tratados. Yo creo que no hay en ese ámbito grandes quejas. Es cierto que puede haber algunos aspectos que no sean tratados con todo el rigor y con toda la profesionalidad y con todo el empeño pero realmente yo entiendo, y así lo hemos entendido desde nuestro grupo parlamentario, que ese ámbito está suficientemente atendido.

Y luego hay otro apartado, que es el de los olvidados, que es el tema que en este momento nos ocupa, por ello nosotros entendemos que en este momento es interesante hacer un esfuerzo allá donde no hay nada o donde hay muy poco, hacer un esfuerzo en la detección y en la adaptación curricular, en definitiva, en todas las propuestas que se están planteando en la propuesta de resolución en cuanto a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual porque entendemos, y así se lo digo a la portavoz del grupo Batasuna, que no aceptaríamos la propuesta que nos hace vía enmienda porque entendemos que aquellas necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad están suficientemente tratadas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Seguidamente intervendrá por parte del grupo Batasuna, que ha presentado la enmienda, la señora Ortiz.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL (4): *Arratsalde on, Lehendakari jauna. Arratsalde on, guztioi. Gure taldean ados gaude esaten denean hezkuntza premia bereziak dituzten ikasleei eskaintzen zaien arreta nabarmen hobetu beharra dagoela. Benetan hori uste dugu. Baina uste dugu, baita ere, ikasle hauen ezaugarriak anitzak direla eta, beraz, kontuan hartzea soilik aparteko adimen edo talentua dutenen beharrak erabat eskasa edota partziala iruditzen zaigu.*

Honetaz gain, zalantza batzuk sortzen zaizkigu aurkeztu den testuaren inguruan. Batetik, hasierako hausnarketan, esaten da literalki: “siendo talentos potenciales, se les abandona, y si no se les separa, si no se les ayuda, se quedan ahí estancados”. Guk horren inguruan zalantza batzuk izan ditugu. Batetik, lagundu bai, premia bereziak dituzten guztiak lagundu behar baitira gure ustez; baina bereiztu ez, horrekin ez ginateke ados egonen. Adimen kontuak aparte, uste dugu zaindu behar dela, baita ere, garapen sozial eta pertsonala, eta horretarako hezkuntza sistema orokorrean txertatzea iruditzen zaigu egokiena. Uste dugu hori dela egokiena, eta ez bereiztea, mozioan planteatzen den bezala. Gaiz

ki ulertu baldin badugu, gero azaltzeko aukera izango du beste bozeramaileak.

Bestetik, eta honetan ere zalantzak ditugu, bigarren puntuari esaten da literalki: “deberán establecerse plazos de matriculación y criterios de escolarización adaptados a las características de los alumnos”. Eta bereziki aipatzen dira “plazos, reservas de plazas”. Horren inguruan ere zalantzak izan ditugu. Zer esan nahi da horrekin? Aukeratzen dituzten eskolatan sartzeko lehentasuna izango dutela? Horrekin gu ere ez ginateke ados egonen, ikasle guztiek eskolatzeko eskubidea dutelako, eta baldintza berberetan eskolatzeko eskubidea gehituko genuke guk. Beraz, horrekin ere ez ginateke ados egonen.

Eta honengatik guztiagatik, ordezeko zuzenketa aurkeztu dugu dauden gabeziak gainditu eta, aurrera begira, hezkuntza premia bereziak –premia berezi guztiak– egoki atenditzeko neurriak hobeto jasotzen dituelakoan baikaude, uste dugulako arautu egin behar dela, beharrezkoa dela arautzea, baina premia berezien mundua askoz ere zabalagoa dela eta ezin garela geratu soilik alde batean premia bereziak dituztenen kasuan, eta hobe dela guztiak orokorrean aztertzea eta, kasuistika guztia kontuan hartuta, arautzea. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. A continuación cada grupo podrá intervenir para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Garijo.*

SR. GARIJO PÉREZ: *Buenas tardes, señorías. Unión del Pueblo Navarro va a votar a favor de la moción que presenta el CDN para su aprobación relativa a las necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. En la actualidad la sobredotación intelectual aparece con frecuencia en los distintos medios de comunicación, publicaciones y documentos sobre la educación y las características de estos alumnos. Aparecen propuestas de actividades extraescolares complementarias a las desarrolladas en el currículo escolar, iniciativas para la detección de alumnos superdotados, interpelaciones parlamentarias y noticias de asociaciones de padres como la que tuvimos ocasión de recibir en la Comisión de Educación en fechas anteriores, los cuales nos expusieron tanto sus inquietudes como preocupaciones. En este contexto algunos padres de alumnos con buen rendimiento escolar y rasgos asociados a determinados talentos o capacidades concretas manifiestan sus dudas, preocupaciones, descontentos y a veces ansiedad. Se preguntan si su hijo será superdotado o sólo precoz en el desarrollo, si la respuesta educativa que recibe en el contexto familiar o escolar es la adecuada, si necesita*

(4) Traducción en pág. 82.

alguna atención especial, como tuvimos ocasión de conocer, y, repito, en la anterior comparecencia de esta asociación en la Comisión de Educación.

El Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra desde hace tiempo ha asumido esta realidad educativa y ha tomado medidas legales, técnicas y de disposición de recursos especializados para atender a estos alumnos. Para ello, adelantándose a otras comunidades autónomas y al Real Decreto de ordenación de la educación especial de 1995 estableció un propuesta modelo de actuación para la atención del alumnado con sobredotación intelectual, altas capacidades, escolarizado en los centros educativos de Navarra.

Con anterioridad a este Real Decreto de ordenación de la educación especial, en marzo de 1993 en la Comunidad Foral de Navarra se crea el centro de recursos de educación especial de Navarra conocido como Creena. En su estructura se establece el módulo de psíquicos que se encargará de forma subsidiaria y complementaria a las actuaciones de los centros, entre otras funciones, de las siguientes: profundizar en el conocimiento del alumnado con altas capacidades, colaborar en el estudio y valoración de las necesidades educativas especiales que presentan los alumnos, colaborar también en la determinación de las ayudas educativas que precisen, ayudar en la elaboración y adaptación de materiales e instrumentos de valoración e intervención y el apoyo específico a los centros escolares para la atención de estos alumnos mediante el asesoramiento al profesorado.

Además, desde el centro de recursos de educación especial de Navarra, y en cumplimiento de esas funciones se realizaron y se distribuyeron por los centros escolares publicaciones como el alumnado con sobredotación intelectual y altas capacidades, orientaciones para padres de niños y jóvenes con altas capacidades, actuaciones ellas primeras como punto de partida para la atención a estos alumnos con necesidades educativas especiales asociadas, como hemos dicho, a sobredotación intelectual o altas capacidades. Es a partir de ese momento cuando el asesoramiento proporcionado desde el Creena a los centros educativos ha tenido como objetivo primordial que éstos fueran haciéndose cargo de las correspondientes respuestas, familiarizándose con las necesidades educativas especiales que manifiestan sus alumnos, conociendo los instrumentos para su valoración, conociendo también las estrategias curriculares e intervención, los recursos y la formación de colaboración con las familias.

En el momento actual para la atención de los alumnos con sobredotación intelectual además de lo que con carácter ordinario es común a todos los alumnos, tanto profesores tutores como profesores especialistas de área, se cuenta con normativa

legal, la establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia, y asumida por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, mientras no se elabore normativa propia. También se cuenta con orientación psicopedagógica ya que todos los centros educativos de Navarra disponen de orientadores los cuales son responsables directos de la valoración psicopedagógica de las necesidades educativas especiales de los alumnos y de la elaboración de las propuestas educativas más adecuadas.

También se cuenta con una comisión de sobredotación intelectual –altas capacidades, del Creena, a la que pueden recurrir todos los centros educativos. La intervención de esta comisión reviste un carácter subsidiario tanto en la colaboración para la identificación y valoración de los alumnos como para la determinación de la adecuada respuesta educativa y se realiza también el censo del alumnado con necesidades educativas asociadas a discapacidades y altas capacidades.

Como pueden ver sus señorías, en Navarra se está trabajando desde hace tiempo en este campo de la educación pero reconocemos que todavía se puede hacer mucho más en el campo de la educación especial, educación especial que en Navarra y en cumplimiento y desarrollo de la Logse ha progresado notablemente en el conocimiento y atención de las necesidades asociadas a condiciones personales de discapacidad. Sin embargo, hay que reconocer y reconocemos todavía que queda mucho camino por recorrer en el reconocimiento y atención de las necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. Éstas no han sido comprendidas ni asumidas por todos los elementos del sistema educativo y, por tanto, en algunos casos no han podido ser atendidas como debieran.

Por otra parte, es conveniente reconocer que estamos ante un proceso secuencial con dificultades, logros, retos y metas al final de las cuales podremos proporcionar la atención adecuada. Como se está haciendo en otras comunidades habrá que ir llevándolo a cabo de forma progresiva y controlada en los centros educativos con la colaboración y coordinación de esfuerzos tanto de las unidades técnicas de educación especial y de orientación escolar además de la inspección educativa.

Por lo tanto, señorías, nuestro voto va a ser favorable a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra relativa a las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas con sobredotación intelectual con el fin de ir avanzando en la atención educativa de este colectivo de alumnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Garijo. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Una vez recuperado de la sorpresa de que UPN intervenga a favor de esta moción no sé si darle la enhorabuena o el pésame al señor Burguete y a las responsabilidades de la asociación que aquí se ha citado porque yo creo que en estos casos el hecho de que UPN apoye estas mociones es malo, sencillamente es malo porque significa, como bien ha dicho el señor Garijo, que no hacen falta. Pero, señorías, ¿para qué el Parlamento va a instar al Gobierno a algo que ya está haciendo? Lo cual no impide que luego se vote a favor de la literalidad de una moción de la cual muchas cosas está claro que no se cumplen porque, si no, no haría falta explicitarlas aquí, pero, claro, da igual, como es una moción luego no se cumplirá y por eso digo yo que creo que es malo que UPN apoye este tipo de mociones porque simplemente significa que a partir de mañana las cosas en esta cuestión van a seguir igual que están hasta el día de hoy. Señor Garijo, ojalá me equivoque, porque, desde luego, nuestro grupo va a votar a favor con la esperanza de que esto sea un toque para que un tipo de alumnos con necesidades educativas especiales tengan un trato mejor en las distintas escuelas y colegios de la Comunidad Foral. Por tanto, nuestro voto va a ser a favor en ese sentido para que pase algo, para que cambie algo. Dentro de seis meses va a ocupar yo, si la memoria me da, de volver a convocar una sesión de trabajo con los representantes de esta asociación para ver si realmente ha habido el más mínimo cambio en la cuestión, y ya digo que ojalá me equivoque.*

Señor Burguete, supongo que las cosas hay que argumentarlas, por cierto, está magníficamente explicada la postura y usted también lo ha hecho, pero ese argumento de que estamos hablando de los alumnos talentosos porque el resto de los alumnos con necesidades educativas especiales están bien atendidos pues hombre, puede ser un recurso dialéctico pero desde luego tiene muy poco que ver con la realidad, sin negar que estén mejor atendidos que en otras comunidades, etcétera, la retahíla que siempre sabemos y que siempre se dice en estos casos. Yo creo que ese argumento es realmente de poco peso parlamentario en este momento para la cuestión que nos ocupa.

Respecto a la enmienda de Batasuna, diremos que obviamente en el caso de que se hubiera votado habríamos votado que no o abstención pero nos parece un buen texto y que plantea de todas formas, señor Burguete, algo radicalmente distinto a lo que se plantea en la moción. No se puede decir que el primer punto es igual. Se está hablando de

todas las necesidades educativas especiales y aquí se está concretando que a mí me parece bien y como anunciamos en la sesión de trabajo votamos a favor, pero son dos mociones que tienen algo que ver pero que son radicalmente distintas. En cualquier caso, dado que no se va a aceptar, lógicamente, porque plantea otra cuestión distinta, no hace falta que anuncie el sentido hipotético de voto.

Respecto a la moción del CDN, como ya he dicho y anunciamos en la Comisión, votaremos a favor con la esperanza de que sirva para algo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Salgo a la tribuna en este turno a favor de la moción, no obstante intentaré argumentar al final cuál va a ser nuestra posición porque hay temas que nos preocupan en esta moción, y nos preocupa ya empezando por el punto de partida, cuándo se da una definición de lo que se entiende por la superdotación y de la inteligencia, entendiéndose que sobre el nivel cognitivo habría que hablar de la inteligencia. Y la propia definición planteada cuando vino la asociación es una definición que parte de 1972 y desde entonces mucho ha llovido, mucho se ha escrito y se ha dicho respecto a la inteligencia, y desde luego, lo que hoy se concibe como inteligencia no tiene nada que ver con lo que se concebía entonces, que se amparaba únicamente en el nivel, en el conocimiento, en el CI, en lo que es el nivel cognitivo que tenían los niños. Hoy se habla de un concepto de inteligencia global, de la inteligencia emocional, de la inteligencia social, de capacidades y habilidades de relación interpersonal, de la adaptación de estos niños o futuras personas, con lo cual el punto de partida es ampliamente discutible.*

Nuestro grupo, lo dijimos entonces y lo volvemos a repetir, está de acuerdo con que tanto los alumnos con superdotación como los alumnos con infradotación tengan todos los recursos que, por cierto, la ley los dice perfectamente, que son las adaptaciones curriculares individuales, y habla de adaptaciones individuales, que eso se haga, que haya los recursos pertinentes, que el centro de recursos para la educación especial en Navarra funcione, que haga esos currículos, que asesore al profesorado, que haya una buena orientación, porque, claro, una orientación para quinientos o seiscientos alumnos al final es una desorientación, no podemos pedir a un orientador que haga todo.

En ese sentido, estamos de acuerdo con que no está bien atendido el tema de las necesidades educativas especiales. Pero nos preocupa hondamente

adónde nos puede llevar esto, y al hablar de que no se les separa, precisamente ésa es la gran crítica que se ha hecho en la atención a las necesidades educativas especiales, tanto la separación de niños con discapacidades como la separación de superdotados en lo que otros países llevan ya cincuenta años y entonces han podido ver los resultados de aquellos niños que estaban llamados a ser los genios y los futuros dirigentes de aquellos países y el resultado fue que hubo de todo, el resultado ha sido también una profunda revisión de lo que se considera la inteligencia global, y, en ese sentido, hay quien dice que hay que recuperar en las aulas esa unión de mente y corazón y que es un fracaso total separar a los niños, y ése es uno de los puntos que nos preocupa en esta moción, el que sólo se hable de las necesidades educativas especiales para los niños con superdotación y que demos por sentado que en Navarra se están haciendo las cosas muy bien y que los infradotados tienen todo resuelto, y no es así. Por desgracia tiempos pasados fueron mejores que los actuales, y hoy se separa no porque sea mejor sino simplemente por un criterio economicista, porque hace quince años los profesores de apoyo entraban en el aula, y eso era así, y hoy no es.

Y nos preocupa que en este segundo punto se hable de un tema de becas y subvenciones para poder recibir la educación especial acorde con sus necesidades especiales cuando todos sabemos, especialmente los que hemos manejado este tema, que hace muchos años que no hay becas ni ayudas para la educación especial porque se da por sentado que el sistema ordinario educativo atiende esas necesidades, luego ¿qué queremos decir con esto? Si son más recursos para atender al alumnado con superdotación, bien, más recursos dentro del sistema ordinario. Pero si esto va a servir para que hagamos un recurso separado y como ese recurso no va a ser un recurso ordinario o un recurso dentro del sistema educativo y puede que haya que subvencionarlo desde fuera pues nosotros tenemos dudas, por eso apoyaríamos y nos parecía muy oportuna la enmienda que presenta el grupo Batasuna donde al final recogen los planteamientos de mejora de atención para los niños con superdotación pero recogen planteamientos globales para todas las necesidades educativas especiales, por que el mundo de las necesidades es muy amplio.

Nosotros francamente nos vamos a abstener porque nos genera sendas dudas el cariz que se le puede dar y especialmente en ese párrafo que también ha leído la señora Ortiz que nos llamó poderosamente la atención, la separación en esta cuestión con la que no estamos de acuerdo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Buenas tardes. Intervendré desde el escaño para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a una moción que en su título plantea instar al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con necesidades especiales. Desde esa perspectiva, aun cuando a este grupo le parece más positiva, más amplia, más integral la enmienda que se planteaba por parte del grupo Batasuna porque efectivamente sintetiza y habla claramente en el desarrollo de esa propuesta de esa ley integral que realmente atiende las necesidades educativas especiales tanto de los alumnos de alta capacidad como del resto, entendemos que en cualquier caso la propuesta, aunque parcial, es necesaria porque, efectivamente, parte de una situación, y yo creo que la mayor parte de los grupos al menos así lo reconocemos, en la que no se está haciendo el esfuerzo necesario que atienda las posibilidades y las capacidades que tiene este colectivo de ciudadanos y ciudadanas de Navarra y que, por lo tanto, es importante realizar ese proceso de evaluación precoz y de habilitación de medios que posibiliten un desarrollo de todas las potencialidades también de estos alumnos.

Por lo tanto, aun cuando nos parecía más amplia y más interesante la propuesta que hacía Batasuna también vamos a hacer un voto positivo en ese sentido para que también las cosas, para que mejoren las cosas también para ese colectivo aunque sea de forma parcial pues también son ciudadanos que tienen derecho a que las administraciones pongan los recursos necesarios para atender sus potencialidades y sus necesidades.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad de la intervención. Participo bastante de la explicación dada por el señor Aierdi puesto que considero que si bien es cierto que hay otros colectivos sociales con necesidades específicas que requieren atención y no participo de la explicación de que estén debidamente atendidos, también es verdad que hay algunas normativas y que hay marcos, pero hay que revisar todo eso y hay que hacer otro tipo de propuestas y seguimiento de aquello que ya está aprobado. Sin embargo, creo que eso no hemos de contraponerlo al hecho de que hoy estamos hablando de algo muy específico, y es alumnos con necesidades especiales, y en este caso su característica es ser superdotados.

Por lo tanto, no me parece un buen método enfrentar una cosa a la otra. Yo creo que debemos atender todo y que si por parte de quienes han presentado la moción no se acepta que sea una propuesta de todos sino que se queda en esto, la idea de que haya que atender a todos no está contrapuesta con aprobar que al menos a los proponentes se les atienda y nos dotemos de un plan y de un marco normativo. Desde luego que habría que estar vigilantes para ver si esa frase de "y si no se les separa" trasciende más allá de una mera redacción en la explicación y tiene otro trasfondo, pero si nos atenemos no obstante a las propuestas que se hacen no solamente no se habla de separación sino que en los criterios generales de atención educativa en el número 1 se dice que serán escolarizados en centros ordinarios y que las decisiones que se tomen en el proyecto curricular formarán parte de las medidas ordinarias de atención a la diversidad, por lo tanto, yo me voy a ceñir a lo que son las propuestas más que a cualquier otra redacción gramatical en la explicación previa y creo que francamente merece el voto de todos. Otra cosa es que tengamos que hacer más propuestas para otros colectivos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Este turno va a ser breve como me recomendaban desde los escaños de UPN ahora cuando bajaba. En primer lugar, agradecemos a los grupos parlamentarios que van a mostrar su apoyo a esta iniciativa entendiendo que lo que se pretende es dar un tratamiento específico a una situación específica, y eso es lo que se deriva de la propuesta de resolución. Es evidente que en la motivación en ésta y en otras puede haber más acierto o más desacierto o incluso se pueden establecer otras interpretaciones de las escritas pero aquí no se ha pretendido iniciar un debate sobre la separación o no, que ese es un detalle anecdótico, diría yo, de una frase muy concreta de la exposición de motivos, no de la propuesta de resolución, y tampoco se ha querido reabrir aquí un debate sobre las necesidades o no de la integración, la bonanza de la integración en los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades o a sobredotación intelectual. Realmente creo, como les decía, que la portavoz de Batasuna ha querido quedar en la anécdota de separarse o no separarse, y realmente comparativamente hablando, y creo que es una cuestión objetiva, los alumnos con necesidades educativas asociadas a discapacidad están muy por encima en su trato que lo que pueden estar en este momento los alumnos con sobredotación intelectual, y eso es una obviedad, y comparativamente hablando creo que no hay ni punto de comparación en el trato que*

desde la Administración Pública, desde la administración educativa se les da en este momento a las necesidades educativas asociadas a discapacidad frente al que se les da a los de sobredotación intelectual, que prácticamente no existe, por eso yo digo que tienen un trato muy mejorado con respecto al resto de las necesidades educativas especiales. Y ahí entendemos que es donde debemos hacer especial hincapié. Es cierto que si todas las necesidades educativas especiales estuvieran en un plano de igualdad, habría que hacer un esfuerzo similar en todas y cada una de ellas, pero como en este momento hay unos desequilibrios evidentes debemos hacer un especial esfuerzo para corregir esas disfunciones, para corregir esos desequilibrios y que realmente las necesidades educativas especiales asociadas a sobredotación intelectual sean tratadas como poco como en este momento son tratadas las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades.

En cualquier caso, yo tampoco quería entrar en ese debate de la integración o no. Le agradezco al señor Cristóbal la ayuda para que el Gobierno cumpla con la resolución de esta Cámara. Favor por favor. Cuando se aprueben las suyas también haremos ese esfuerzo de seguimiento si cuentan con el apoyo del Gobierno. En cualquier caso esperamos que dentro de estos seis meses las necesidades de este colectivo, que es el que está sufriendo las consecuencias de esta laguna legislativa y de la falta de medios materiales y humanos, sean atendidas como se debe. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Al no aceptar el grupo proponente de la moción la enmienda presentada pasamos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 38 votos a favor, ningún voto en contra, 10 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la legislación básica para los alumnos con necesidades educativas especiales, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la aceptación consciente y crítica del pluralismo cultural y religioso, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al octavo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que el Parlamento de Navarra se declara a favor de la aceptación consciente y crítica del pluralismo cultural y religioso, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, los grupos parlamentarios Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Batasuna han presentado sendas enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos otra vez. El pasado 18 de mayo, según la fecha de presentación del escrito en el Registro, presentamos esta iniciativa en el Registro de la Cámara que vino a denominarse moción a favor de la aceptación consciente y crítica del pluralismo cultural y religioso en el que vivimos, en la que se denunciaba, entre otros, el caso del profesor don Agustín Echeverría, ex profesor de religión porque así lo decidió el responsable del Arzobispado, y se afirmaba como gran motivo de la misma algo que nadie hasta el momento ha negado, que la adscripción y designación del profesorado de religión era totalmente discrecional por parte del Arzobispado.*

Aquí, y aunque sean temas de educación no diré yo que hay ninguna laguna porque está claro que no es un problema de laguna porque legislación o normativa al respecto hay, pero no quiero irme por las ramas. La presentación de la iniciativa produjo unos extraños efectos colaterales, uno de los cuales y para mí más reseñables es que el Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela, el señor Sebastián Aguilar, publicara una carta desde la fe, que tengo oído que incluso se lee en las iglesias, en la cual se dedicaban una serie de frases a este humilde portavoz que les habla, y nunca he entendido porque se personalizaba en mí la diatriba que nos lanzaba a los socialistas porque no se de dónde han deducido que el garabato que pone aquí donde el portavoz es mi nombre pues no aparece en ningún sitio, pero, como diría el clásico, grafólogos tiene la Iglesia, y si ellos dedujeron que era mi firma, pues lo será.

Había bastante de cinismo en la respuesta del señor Arzobispo y al hablar de los fervores demócraticos del señor Cristóbal, me acusaba de josefista, lo cual suena fatal y debe de ser seguramente motivo de excomunión en el siglo XXI, pero en su momento y después de pensármelo, preferí no

entrar a este trapo y no replicar, y ahora no quiero aprovechar para hacer más comentarios de los que he hecho, porque no es mi intención aprovechar esta ocasión para hacer ningún tipo de anticlericalismo y desde luego en un momento de tanto descrédito como vive esa institución me temo que no hacen falta enemigos, que ellos mismos ya los tienen dentro.

Pero bueno, como ustedes saben, desde que se presentó esta iniciativa en mayo hasta hoy han sido muchos los casos, y me voy a centrar en los profesores de religión, de ex profesores de religión, porque según el Arzobispado no daban en su vida diaria testimonio de vida cristiana, fuera porque salían a tomar copas con los compañeros, o fuera porque estaban casados civilmente con divorciados. Todos conocemos cuáles han sido estas anécdotas que denuncian, también se ha hablado de cierto impuesto del 0'6 por ciento que la Iglesia les pedía de sus sueldos. Todas estas cuestiones las hemos ido conociendo y han ido poniendo en un primer plano entre la opinión pública el problema que yo creo que es el problema de fondo de la cuestión. Evidentemente, la Iglesia se está beneficiando de la existencia de una irregularidad jurídica en nuestra normativa legal. Como todo el mundo sabe, todo esto nace del Concordato de 1979 que se firma entre el Vaticano y España, previo a la Constitución Española, y después se va aplicando con una serie de convenios, y el último convenio, que yo creo que es el eje de toda la cuestión, se firma en desarrollo de la disposición adicional segunda de la Logse el 2 de marzo del 99, y este convenio se suscribe entre el Estado y el presidente de la Conferencia Episcopal española y es en el convenio donde se determina el régimen económico laboral de los profesores de religión católica en los centros públicos y donde el Estado asume la contratación, que es la palabra clave en toda esta cuestión que nos ocupa, y las retribuciones de este profesorado, porque hasta entonces también con el dinero de los presupuestos generales financiaba la Iglesia a estos profesores de religión, pero era distinto el sistema de contratación y por tanto las repercusiones legales y las exigencias que desde las administraciones públicas podemos hacer al respecto.

Este Parlamento, incluso en su momento, como sus señorías recordarán, tuvo que hacer frente a la petición por parte del Departamento de Educación de un crédito extraordinario para atender los compromisos que nos traía esta cuestión también en la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, el problema de fondo que subyace en esta cuestión, al entender del grupo socialista, no está sólo en la irregularidad jurídica que puede ser el Concordato, no está sólo en que la Constitución Española no deja claro o quiere compatibilizar el ser un estado

aconfesional con una ayuda privilegiada a la Iglesia católica. Éste es el fondo de los problemas pero el detonante y lo que yo creo que nos debe dar argumentos para apoyar este tipo de iniciativas es que desde el 2 de marzo del 99 la cuestión ha cambiado cualitativamente en el sentido de que la contratación la realiza, en nuestro caso, el Departamento de Educación, eso sí, a propuesta del Arzobispado, que es el que tiene todavía total discrecionalidad respecto a quién propone y a quién no propone.

Esto es lo que plantea la moción. Plantea tres puntos para su aprobación por el Parlamento. En primer lugar, denunciar esta grave irregularidad jurídica. En segundo lugar, el cumplimiento de la legalidad vigente en la matriculación de los alumnos en la escuela pública y concertada y un respeto para que no se obligue a ningún ciudadano a declarar en contra de su voluntad sobre su ideología o sus creencias, que también es parte del problema, y, por último, que se cumpla la legalidad vigente. Estos dos puntos no están originados expresamente por el caso de estos profesores que han visto que de la noche a la mañana dejaban de ser profesores de religión porque tenían algún tipo de conflicto con el Arzobispado, sino en una plataforma de acción a favor del laicismo firmada por don Vitorino Mayoral Cortés como presidente de la fundación Cives, doña Eulalia Baquero Gómez como presidenta de la CEAPA, y Luis María Cifuentes como presidente de la sociedad española de profesores de filosofía, que a mi grupo le parece interesante adherirnos por esta vía de la moción.

Por tanto, esto es lo que plantea la moción del grupo socialista, que se ve acompañada, como ha dicho el señor Presidente, por la presentación de dos enmiendas a las propuestas de resolución. Eso sí, ambas enmiendas de adición ponen mucho más fácil la generosidad de mi grupo para que se voten o por lo menos va a permitir que se voten porque no implica modificación de las posturas que nosotros hemos defendido, sino en cualquier caso suponen en el primero de los casos, el de Izquierda Unida, una mayor concreción. Ya he dicho en mi intervención que el problema principal en este momento está en la firma del convenio de 2 de marzo del 99, por lo tanto, mi grupo está de acuerdo en recurrir a la necesaria revisión de los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede y apoyará el primer punto de la moción de Izquierda Unida, pero tal vez hubiese sido más preciso centrarnos en esta cuestión, y lo digo porque como sus señorías han podido leer hoy en la prensa nacional, aunque suena fatal eso de prensa nacional, la prensa que se edita en Madrid con ámbito nacional, ayer en el Senado se debatió una proposición no de ley del grupo socialista que fue apoyada por todos los grupos incluso por Coalición Canaria, en la que más

que pedir la revisión del Concordato se estaba pidiendo la revisión de ese convenio que se firmó, como ya he dicho, el 2 de marzo de 1999, pero lo uno es consecuencia de lo otro, en cualquier caso me parece razonable apoyar lo que dice el grupo de Izquierda Unida en su primer punto y mi grupo lo hará.

Respecto al segundo punto creo que también es conveniente instar al Gobierno de Navarra a revisar el sistema de acceso del profesorado a sabidas de que no tiene precisamente muchas posibilidades de hacerlo. Yo creo que aprobar el punto de esta moción debe interpretarse como una presión que desde el Parlamento queremos hacer para que la sociedad sepa que estamos disconformes con esa cuestión. Serán luego los sindicatos los más apropiados para denunciar y vigilar cuestiones de éstas porque está claro que la Administración siempre va a decir que la idoneidad del profesorado la marca el Arzobispado y que ellos se limitan a tramitar los contratos de las personas que dice el Arzobispado. Pero en cualquier caso la apoyaremos porque creo que tiene el valor de dejar clara nuestra postura contraria a la situación actual.

Respecto a la enmienda de Batasuna mi grupo no tiene ningún inconveniente en que se vote, sin embargo, nosotros no la vamos a apoyar no sólo por razones conocidas de sus señorías, sino porque tampoco acabamos de entender qué es lo que se plantea. Creo que está hecha tal vez deprisa y no centra bien la cuestión, porque cuando habla de un currículo de contenido educativo aconfesional para los centros públicos no sé exactamente lo que se está pidiendo, tampoco se esfuerzan mucho en explicármelo porque vamos a votar lo mismo. Pero tampoco deduzco exactamente lo que se quiere plantear con esta cuestión y si me lo explican en su intervención cuando menos lo entenderé. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Seguidamente intervendrá el señor Consejero, señor Laguna.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Señor Presidente, señorías, no pensaba intervenir en este debate pero creo que es conveniente aclarar algunos conceptos. En primer lugar, a mi compañero como docente Carlos Cristóbal creo que le ha venido muy bien el lapsus de tiempo que ha tenido desde que presentaron la moción hasta que se ha discutido en este Parlamento porque en este intervalo durante este verano hemos asistido a acontecimientos llamativos respecto a profesores de religión. Pero de cualquier manera creo que conviene aclarar algunos conceptos. Cuando hablamos de los profesores de religión parece que tenemos un referente que es el de la religión católica, pero esta misma prioridad que tiene la religión católica de cara a la elección de

sus profesores con arreglo al Concordato del 69 la tiene la evangélica y la tiene también la musulmana. Es decir, ha salido legislación posterior donde se demuestra que quien propone, y por otra parte es lógico, son las respectivas religiones.

De cualquier manera estamos en un país yo diría en cierta manera sorpresivo, porque es sorpresivo que ante un estado laico, y siempre desde las filas del PSN se oye que estamos en un estado laico, yo tendría que recordarles que durante doce años han podido modificar esta concepción de la escuela pública laica y no se ha modificado, luego se ha mantenido una escuela pública que mantiene clases de religión y se ha mantenido curiosamente algo que me chocó tremendamente cuando yo me incorporé a la vida de este país, que un alumno pueda ir a Jesuitas o pueda ir a cualquier colegio confesional y le pueda decir al director que su hijo no quiere religión católica. En cualquier país de Europa esto supone que el director le diga que se ha confundido de puerta, que no puede mandar el hijo a Jesuitas y decir que no quiere religión católica porque tiene un montón de colegios donde no se da la religión católica, luego estamos en una incongruencia que yo cuando he tenido algunos cargos de responsabilidad y he hablado con los responsables del ministerio del Partido Socialista se lo he dicho, cómo se puede concebir esta dicotomía o esta esquizofrenia que mando a un hijo mío a un colegio confesional y le digo de paso que no le den religión católica. A cambio de eso ¿qué ha ocurrido? Ha ocurrido que en los centros públicos un padre tiene libertad para elegir qué tipo de religión quiere, y luego ¿quién es el que le va a dar esa religión? Se la va a dar el profesor que marca la religión católica, la religión evangélica o la religión musulmana, y no hay que olvidar en todas las discusiones que ha habido en este verano que el profesor de religión, en el caso de la católica, es profesor de religión y moral católicas, con lo cual lo que a primera vista parece que es una barbaridad tiene una coherencia, y yo en alguna ocasión he llegado a proponer a los dirigentes del Partido Socialista en el poder que por qué no hacían la escuela pública laica, en cuyo caso se aclararían muchísimos conceptos porque el que quiere católica tiene colegios católicos, el que quiere laica tiene laicos, y luego tiene sus catequesis, y que en el fondo es una forma, si me permiten, más coherente, a lo mejor desde fuera, desde un estado laico de plantear la cuestión, en doce años se pudo cambiar y no se ha cambiado, luego realmente cualquier religión, no sólo la católica, la evangélica y la musulmana, hablo de las que tenemos ahora peticiones, pueden ser los testigos de Jehová también, plantea quién va a dar esas clases, y si hoy día no tenemos algunos profesores es porque esas religiones no nos han planteado candidatos, y nosotros evidentemente no le podemos poner un sustitutivo,

para eso están las clases de ética u otro tipo de clases para aquellos que no quieran una religión concreta, de manera que yo creo que en ese tema lo que hacemos es hablar.

Al señor Cristóbal desde cuando presentaron la moción a cuando la defienden le han venido muy bien todos los avatares del verano, lo que ha ocurrido de yo por ser divorciada, yo porque voy de copas, yo porque no sé qué, al final propone el que tiene derecho a proponer. A lo mejor habría que entrar en un debate, y ya he hablado con el Arzobispo de Pamplona –y me quería callar por no dar ideas a la oposición– pero lo que es evidente es que no podemos evitar quién tiene la habilitación, como en la universidad se pide la venia docendi, todos los profesores que intervienen en la universidad, por ejemplo en la UNED cada año se pide la venia docendi al Rector, luego a lo mejor se podrá discutir qué criterios se siguen, desde un pago, como tenemos ahora, delegado, como con la privada, si a lo mejor a mí el Arzobispado o los evangélicos o los musulmanes me pueden dar un listado de habilitados, y de ese listado, desde recursos humanos, yo puedo ser el que distribuya con los mismos criterios que distribuyo al resto de los interinos el poder distribuir a esos profesores. Podrá ser a lo más que podamos llegar, y a lo mejor creo que es bueno y yo lo he hablado con don Fernando Sebastián, sobre un tema que se está enconando yo creo que absurdamente y vuelvo a insistir en el caso de la religión católica son profesores de religión y moral católicas, y yo no le voy a discutir ni a don Fernando Sebastián ni al mulá musulmán que me diga qué perfil tiene que tener el profesor musulmán porque no soy quién para discutirlo, y a lo mejor quizá el debate habría que centrarlo en que cambien, si tenemos pago delegado, los procedimientos de adjudicación de plazas pero nunca podremos cambiar salvo que vayamos a lo que a lo mejor habría que ir, pero eso es un tema que trasciende de este Parlamento, la enseñanza pública es laica y la enseñanza religiosa tiene lo que tiene y el que va va a lo que va. Por lo tanto, yo creo que en este momento este tema difícilmente lo vamos a poder arreglar desde esta tribuna.

Si no tenemos otros profesores es porque no los han presentado y si no los presentan no los ponemos. Yo no le puedo poner a un católico, apostólico, romano, cracoviano, practicante para profesor de musulmán, evidentemente no lo puedo poner, por lo tanto, yo creo que esta coherencia la tenemos que mantener todos. Desde el departamento se está manteniendo la coherencia y al final se tendrá que llegar a acuerdos que tengan que ser admitidos por las dos partes para que pueda ser que la distribución de profesores sea una distribución que pueda entrar en las normas ordinarias de distribución de puestos de trabajo pero siempre entre per-

sonas con habilitación. Como yo nunca le podré imponer a la universidad que sea profesor universitario alguna persona que no tenga la venia docendi del Rector, que es el que le encomienda esa labor docente. Creo que el señor Cristóbal ha aprovechado una coyuntura que le ha venido muy bien y que además le ha servido para apoyar sus tesis de todo lo que ha ocurrido este verano pero que quizá tenía que haber hecho un antes y un después de lo que pretendía cuando él la presentó sin apoyarse en los argumentos a posteriori que le han venido bien para una argumentación que tampoco da argumentos porque realmente son anécdotas dentro del volumen de profesores en España, no dejan de ser anécdotas, pero que en el fondo habrá que respetar cada una de las religiones que busquen, que intenten que su profesor de la religión que sea tenga el mejor perfil posible con arreglo a sus creencias, y si desde luego hubiera una religión talibán obligaría a las profesoras a ir con el velo o con esto que parece más de los cazadores de abejas que de otra cosa y la que no fuera así no sería profesora, que nos puede extrañar mucho pero está en coherencia con las exigencias de la religión que cada uno practica. Por lo tanto, yo pediría una reflexión con ese tema.

En todo caso habría que hacer unos intentos de acercamiento para intentar entre todos conseguir que respetando lo esencial, porque creo que respetarnos todos es algo elemental y mucho más en un Parlamento, intentemos luego que los procedimientos, que es algo secundario pero que a veces se nos monta sobre lo esencial, sean los ordinarios en una provisión de puestos de trabajo que lo soporta en definitiva la Administración. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Laguna. Señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Hablaré desde el escaño para replicar al señor Consejero brevemente. Yo desde luego no acepto la postura del señor Consejero en el sentido de que hemos aprovechado acontecimientos posteriores para reafirmar una postura previa. Aquí el problema de fondo sigue siendo el mismo. El Concordato de 1979 se ha convertido en un fraudulento, a nuestro entender, para peto internacional para no tener que cumplir ni el estatuto de los trabajadores ni algunos principios de la Constitución como pueden ser los que reconocen el derecho a la intimidad, la igualdad, la no discriminación y, desde luego, también la no arbitrariedad de los poderes públicos a la hora de hacer nombramientos. Por lo tanto, yo no he querido derivar el problema y no es que las circunstancias me han ayudado, yo no estoy planteando ninguna revisión del artículo 16 de la Constitución Española donde se respeta la libertad religiosa y se habla de relaciones de cooperación con la Iglesia católica entre otras confesiones. Yo no estoy plante-

ando esa cuestión de fondo. Lo que estamos planteando, y sí que el tiempo ha ayudado a concretarlo, es que la Iglesia Católica está haciendo un mal uso del convenio que firmó el 2 de marzo de 1999 por que está introduciendo criterios de índole moral en la reelección del profesorado, y si la Conferencia Episcopal hubiese logrado que no hubiera esa relación contractual con la administración del profesorado tal vez podría seguir actuando así, pero una vez que el Estado o el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra es el empleador, la Iglesia católica ya está entrando en contradicción si sigue actuando como actuaba hasta ese momento, y ése es el problema que queremos plantear, y los obispos lo saben, que les va a llevar a que el Tribunal Supremo o el que sea va a ir aceptando las reivindicaciones de los profesores porque ya tendrán una relación contractual con la Administración. El problema lo hemos centrado ahí por que lo hemos querido centrar ahí.

A mí la broma de los talibanes, señor Laguna, me parece de mal gusto y yo no seré el que salga de aquí diciendo que he comparado a la Iglesia Católica con los talibanes. Porque los talibanes vistan con burka a sus mujeres, la Iglesia católica no tiene derecho a hacer lo que le dé la gana en el Estado español, que por cierto no es laico, es aconfesional, que no es lo mismo y hay un debate al respecto.

Yo no estoy hablando con esta moción de la escuela laica sino, perdone, señor Presidente, pues reconozco que estoy hablando de demasiadas cosas para hablar desde el escaño y voy a acabar la intervención porque creo que lo esencial ya lo he dicho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Laguna, brevemente.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): Muy brevemente quiero hacer desde el escaño una aclaración. El tema se suscita ahora cuando los profesores de primaria, que tenían un sistema diferente, han empezado a entrar en el sistema ordinario, pero es que hasta este momento y ya desde hace tiempo los profesores de secundaria tenían el mismo pago delegado y en las mismas condiciones. Es decir, desde el Arzobispado o desde las autoridades eclesiásticas elegían a los profesores, les ponían los horarios y el pago era delegado, de manera que es un tema que ha surgido ahora cuando los de primaria que cobraban por horas han pasado a esta especie de pago delegado que es progresivo, no cobran al cien por cien que los interinos, pero no es un tema nuevo, es un tema que se lleva arrastrando muchos años y que los profesores de secundaria lo tenían ya reconocido, de manera que el profesor de secundaria cobra como un interino. Las atribuciones que tenía el departamento de Educación y Cultura o cualquier departa-

mento de cualquier autonomía eran exactamente las mismas. Ahora ha habido un colectivo mayor que ha sido el de los profesores de primaria que se ha visto favorecido desde el punto de vista laboral y desde el punto de vista salarial, que era una de sus reivindicaciones de discriminación con respecto a los colegas de secundaria, luego no es un tema que ha surgido ahora con los de primaria, sino que es un tema mucho más antiguo.

Le pido perdón al señor Cristóbal con respecto al burka, yo quería decir que si esa religión impone un determinado sistema de funcionamiento lo tenemos que respetar. Evidentemente, no voy a comparar la religión católica con el fundamentalismo talibán. Eso es evidente. Pero, al final, yo no podría prohibir a una religión concreta en este momento y en esta situación que tenemos no laica, aconfesional, que impusiera a sus profesores o profesoras un determinado modo de actuación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Seguidamente pueden intervenir los grupos que han presentado enmiendas. En primer lugar tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, inter vengo en este turno para ver si reconducimos algo este debate porque yo creo que el planteamiento de la moción socialista era un planteamiento con mucha más objetividad que la que aquí estamos tratando hoy y que recogía una situación que tiene que ver con ese estado aconfesional, ese estado que reconoce cuatro religiones, la islámica, la judía, la católica y la protestante, y reconoce la enseñanza plurirreligiosa, con lo cual hay unos acuerdos con la Santa Sede que sí que tienen un trato que favorece la enseñanza de la religión católica pero que también tiene que ver con situaciones que están ocurriendo y los hechos a veces son ajenos a los planteamientos que van surgiendo, y no hace mucho hemos visto lo que ha ocurrido en Málaga con quince profesores de religión islámica que resulta que después de entrar en los colegios públicos las niñas han pasado a utilizar el velo, se niegan a hacer gimnasia y a ponerse un chándal. Entonces, claro, una cosa es la enseñanza religiosa y otra cosa es que lleguemos dentro de las aulas a un fundamentalismo religioso que incida en los derechos civiles, que incida en el respeto a los derechos constitucionales y que desde allí incluso se vaya en contra de leyes que adoptamos, etcétera.

Quiero decir que hay unos límites. Si lo que queremos es la enseñanza religiosa, eso es una cosa. Si lo que queremos es la catequesis y de ahí mucho más, cuando menos que se paguen con los fondos de cada religión. Y usted como yo, señor Laguna, ha vivido en otros países, donde la gente iba tranquilamente, por ejemplo, el sistema público de Brasil dice: ¿cuál es su religión?, si la tiene,

ésta, y hay unos horarios, hay clase para los judíos, etcétera. Incluso hay colegios que tienen numeradas. Es cuestión de dinero, evidentemente. Es que se trata de dinero público, que esa es otra de las cuestiones, con lo cual yo creo que tenemos que ser cautos.

En ese sentido, me parecía oportuno el planteamiento de las propuestas de resolución del Partido Socialista de denuncia, de declararnos a favor de la aceptación consciente y crítica del pluralismo cultural y religioso. Nos parecía prudente pero nos parecía que había un tema de fondo como efectivamente decía el señor Cristóbal, y el tema de fondo son los acuerdos que hay con la Santa Sede en cuanto a la religión católica, porque, ojo, también va a haber que resolver otros temas y llegaremos a Navarra y en su día cuando usted recordará el debate sobre el crédito de 700 millones, pues también puede ocurrir que en la Ribera se reclame la enseñanza de la religión islámica, y con el mismo derecho que se da la enseñanza religiosa católica, se pueda dar esa o se pueden dar otras. Ése es el tema.

Entonces, nosotros lo que sí pedimos en estos momentos es avanzar en esa solución del tema de fondo que no es otro que el que se revisen esos acuerdos que se adoptaron en su día con la Santa Sede porque aquí unos, como se suele decir, "esli-gen" y otros pagan, y eso es lo que no puede ser, elección a dedo. Yo creo que usted, señor Laguna, ha avanzado, y perdone que le diga pero incluso nos justifica ese segundo punto de revisar el sistema de acceso al profesorado en Navarra porque yo creo que hay posibilidades de hacer esa revisión, y en otros países, efectivamente, cada confesión da su listado, pero luego en esos criterios de acceso algo tendremos que decir, y tendremos que marcar unos límites, no vaya a ser que de ahí lleguemos a la catequesis y a no sé qué ideas fundamentalistas y no me quiero referir únicamente a una religión, pues en cualquier religión se puede llegar al fundamentalismo. Entonces caeremos en el no respeto a la pluralidad cultural y en el no respeto a la individualidad y a la libertad que cada uno tiene en su vida. Y, claro, ¿en qué relación laboral en este país un juicio de valor sobre la conducta individual, sobre cuál es su situación, puede acabar con una relación contractual? Pues únicamente en este caso, y eso es lo que no puede seguir ocurriendo, y eso se veía que iba a ocurrir, y aquí lo que ha ocurrido es que la Iglesia ha decidido dar un ejemplo, pero ésa no es cuestión ni siquiera quiero entrar en ello, pero sí que nosotros hemos querido avanzar en esa revisión y ya que desde marzo de este año el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el que tiene encomendada esa relación contractual pues que revise el sistema. Al parecer, el propio Consejero ya está en ello.

Y no se extrañe de que aquí ocurra no sé qué. Aquí subvencionamos la enseñanza al cien por cien y da la casualidad de que casi todos los colegios son religiosos católicos. En otros países de Europa hay otras posibilidades y no se subvencionan esos colegios, y aquí existe una subvención. Hemos escuchado a algunos padres que nos han venido a contar que en determinado colegio les han dicho: pero ustedes los han traído aquí, ya saben que es un colegio católico. Y los padres decían: sí, pero también es un colegio subvencionado y no me puede obligar... Ha habido incluso clases enteras de bachiller que no han querido recibir clases de religión y ha habido follones. Pero no es el tema que nos ocupa, yo creo que aquí de lo que tenemos que tratar es de ser objetivos y respetuosos con quienes quieren recibir una enseñanza religiosa y con quienes no quieren recibirla, y, desde luego, a la hora de destinar fondos públicos debemos saber también cómo tienen que ser las relaciones con - tractuales dentro de ese destino de fondos públicos. Creo que el debate ha sido lo bastante amplio.

En cuanto a lo que plantea Batasuna, quizás no ha acertado, pero lo que quiere decir es lo que hemos estado hablando aquí, que en las aulas se sepa qué es lo que se va a hacer, si enseñanza o catequesis, y qué es lo que a partir de esas aulas vamos a tener. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra la señora Ortiz.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL (5): *Arratsalde on, berriro ere, guztiei. Saiatuko naiz, lehenengo eta behin, mozioaren inguruan dugun iritzia azaltzen eta gero pixka bat sartzen hemen, eztabaidan, atera diren bestelako kontuetan.*

Gu printzipioz mozioarekin, eta kostata esango dut baina esango dut, mozioarekin ados egongo ginateteke, baina uste dugu erabat eskas geratzen dela: erlijio irakasleen egoera salatzen da, baina ez da inolako neurririk planteatzen egoera hau zuzentzeko edo egoera hau gainditzeko.

Zentzu horretan, bestalde, uste dugu Ezker Batuak egiten duen zuzenketarekin osatu eta hobetzen dela proposamena. Beraz, espero dugu onartua izan dadin zuzenketa hau, horrela bukaeran geldituko den testua askoz ere egokiago izango baita.

Halere, geratuko litzatekeen halako kultur eta erlijio aniztasunaren aldeko aldarrikapenak ez luke isla izango ikasleek jasotzen duten formakuntzan, ez luke isla izango gaur egun aukera bakarra dago - elako; gizarte anitza bai, baina aukera bakarra: edo erlijio katolikoa aukeratzeko duzu, edo etika.

Beraz, gizartean hitza dagoela onartuta ere, ez dago bestelako aukerarik: erlijioa ikasi nahi baldin baduzu, edo erlijio katolikoa edo besterik ez.

Zoritxarrez, esan behar dugu Nafarroan hez - kuntza ardura duenak esan duena entzunda, ez duela ematen gehiago espero daitekeenik, ikusita nolako arinkeriaz edota mespretxuaz hitz egin duen gaur egun hemen, Nafarroan bertan, dauden beste - lako erlijioen inguruan.

Esaten genuen aniztasun hori ez dela atenditurik izanen, eta aniztasun honi erantzun egokia eman ezean, egokiena ikusten dugu guk, ikastetxe publikoetan behintzat, izaera ez konfetsionala izan - go lukeen kurrikuloaren aldeko aldarrikapena egi - tea. Zentzu horretan egin dugu gure proposamena.

Esan behar dugu koherenteak izango garela, eta koherenteak izateko mozioari eta Ezker Batuak aur - keztutako zuzenketari gure baietza emanen diegu. Dena den, esan behar dugu aipatu dugula aukera bakarra dagoela, erlijio katolikoa edo etika, eta Cristóbal jaunari esan behar diogu berak oso zaila izango lukeela edozein ikasketa gainditzea tesitura horretan egongo balitz momentu honetan. Ez du ematen erlijio katoliko ikasgaia gaindituko lukee - nik, baina are gutxiago gaindituko luke etika. Inola ere ez luke gaindituko, zeren eta esatea mozio ona egin duela talde batek, baina hala ere botoa betiere izango litzatekeela ezetza edo abstentzioa; esatea mozio bat ez dela ulertu -sentitzen dut eskasa bal - din bazara, zeren oso garbi zegoen-, baina hala ere ez kezkatu, ez azaldu, ez zaigu batere interesatzen; horrek guztiak suspentsio ikaragarria merezi du. Baina dena den esango dizut gauza bat: besteen lanak, besteen iritziak, besteen proposamenak honela mespretxatzen duenak agerian uzten du, oso garbi gainera, berak merezi duen errespetua, politi - koa zein pertsonala. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. A continuación podrá intervenir cada grupo parlamentario para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *En primer lugar, creo que hay que comentar que tanto la moción como las enmiendas presentadas son parte de un todo en el cual hablamos una vez más de dos cuestiones. Desde mi punto de vista hablamos, por un lado, de libertad religiosa y aconfesional para quien lo desee y también hablamos de igualdad o privilegios en el acceso a la función pública. En este sentido, empezando por lo segundo, quiero recordar que cualquier profesor o profesora de otra asignatura debe pasar unas duras oposiciones y generalmente la mayoría de ellos, porque no hay puestos para todos, tras haber estudiado las carre -*

(5) Traducción en pág. 82.

ras correspondientes y acumular una serie de méritos, baremos, etcétera, que les haga en ocasiones formar parte de unas listas abiertas, aun así muchas veces quedan fuera. Esto simplemente ya sería motivo para que el Parlamento afrontase esta cuestión, y eso queda bien explicado en la moción del PSN donde dice que otros proponen y sin embargo Educación tiene que nombrar al final a raíz de esa propuesta tan limitada, o tan amplia, depende de la religión, del caso, de la circunstancia, y por supuesto pagar con el erario público. Por lo tanto, bajo un criterio de igualdad de acceso de oportunidades de acceso a la función pública pienso que esto ya deja mucho que desear.

Pero además hay otra cuestión. Mi visión particular aparte de que apoyo la moción y desde luego si se votan las enmiendas también, porque me parece que de alguna forma completan y que son buenas, pero mi visión particular reconozco que difiere incluso de enmiendas y moción en un aspecto, sin embargo, como he considerado positiva la moción no la he enmendado y es que yo creo que no tendría que haber clases de religión como asignatura, en todo caso, creo que debería haber historia de las religiones y sociología de las religiones, porque creo que cualquier religión, y en nuestro caso fundamentalmente la católica por nuestra tradición e historia, aporta cuestiones importantes, interesantes, culturales y de muchos otros ámbitos a nuestro conjunto formativo, pero siempre y cuando sea visto con objetividad y no para adoctrinar, y, por lo tanto, la historia de las religiones y la sociología de las religiones primando según el tipo de centro educativo o según el lugar donde se imparte y otro tipo de cuestiones enriquecerían nuestra formación.

Sin embargo, creo que es problemático en sí mismo que las religiones constituyan una asignatura que se debe aprobar o suspender, y, en este sentido, quiero decirle al señor Consejero que creo que ha tenido un error de bulto al hablar de la posibilidad de una religión talibán, la religión talibán, como sabemos, ni existe ni tiene posibilidad de existir, los talibanes interpretan de manera fundamentalista la religión islámica y también en la religión católica hay talibanes y también seguramente en los testigos de Jehová y en cualquier otra religión, y en unos momentos tan delicados como en los que estamos a nivel internacional, aunque no tengo la menor duda de que no ha habido intención de ofender, además lo afirmo así, creo que debemos hacer un esfuerzo activo en ese sentido para ser más objetivos en nuestras proclamas y en nuestros dichos.

Incluso si fuéramos a hablar del papel de las religiones en sí y hacia las mujeres, sin olvidar que en muchas cuestiones nos han aportado aspectos positivos porque los aspectos críticos no deben

hacernos olvidar los positivos, sin embargo, también habría que decir que numerosas religiones, ya que hemos hablado de estas dos, desde luego también la islámica y la católica, si en algo interfieren es en la consideración de las mujeres como seres humanos iguales en derechos y obligaciones. Incluso en su interpretación más tolerante, unas pueden hablar del velo, otras en aquello que se asimila desde niños y niñas en la formación para ver si los seres humanos son iguales entre sí, impiden que se ocupe por parte de las mujeres los mismos puestos o cargos que los hombres, nunca serán sacerdotes, obispos, no digamos nada Papa, y esto se interioriza. Pero con todo yo no haría una visión negativa de las religiones, porque, insisto, tienen esos aspectos críticos, pero como seres humanos y como mujeres mismas nos aportan otras muchas cosas positivas, por lo tanto, eso no es para una consideración global sobre las religiones.

Igualmente existe quien no quiere saber nada con ninguna de ellas y no por eso tiene que estigmatizarse en una sociedad que mayoritariamente es confesional y marcar a sus hijos e hijas, pues en ocasiones esto es lo que significa, pidiendo unas clases de ética y siendo en determinados pueblos y comunidades pequeños uno o dos en la clase, suponiendo lo que esto supone. Creo que quien profesa una religión debería intentar, y supongo que en parte lo hará, formarse para practicarla y adoctrinarse al margen del sistema educativo académico, y el sistema educativo académico, sin embargo, tendría que favorecernos a todos y a todas con un conocimiento de una síntesis de lo que significan esas religiones, sobre todo las que tengan más arraigo en la realidad social en la que vivimos y convivimos y con lo que nos aportan, insisto, de historia y de tradición.

Por lo tanto, desde el más profundo respeto a todas las confesiones religiosas y a quienes no las confiesan, pienso que políticamente tendríamos que poner una serie de medios por la igualdad, por respetar a todos los sectores. Creemos que la moción es adecuada para iniciar ese camino, y, desde mi punto de vista, también las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra la señora Berriáin.

SRA. BERIÁIN LURI: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. No quisiera dejar de ceñirme al texto de la moción en este trámite de exposición de la postura de mi grupo parlamentario, aunque es cierto que el tema podría prestarse a ello, no solamente por las intervenciones que me han precedido, sino también por la abundante literatura que sobre este tema se ha vertido por los medios de comunicación tanto en un sentido como en otro.

La propuesta del grupo socialista tiene un texto concreto, que es el que deberíamos tratar, con independencia de que se quiera aprovechar de manera oportunista esta ocasión para traer a este foro otro tipo de situaciones que ni añaden contexto relevante ni nos van a permitir orientar mejor nuestras decisiones.

No son éstos, creo, el momento ni el lugar para tratar de casos particulares ni de situaciones de supuesta injusticia social o laboral por mucho que se quiera buscar en ellos una cierta manera de hacer aceptable para la sociedad las razones que supuestamente han inspirado esta moción. Y mucho menos quisiera mi grupo que este asunto que tratamos pudiera servir como base para resucitar determinadas actitudes sobre la presencia de la Iglesia Católica en nuestra sociedad y en la articulación de servicios básicos encomendados al Estado, como es el de la educación.

La Constitución Española establece un concepto claro de Estado aconfesional como reflejo de la pluralidad y diversidad de creencias que componen nuestra sociedad, y al mismo tiempo reconoce el principio de libertad de creencia religiosa y no discriminación por esta causa. Por ello, porque creemos que éste es uno de los consensos básicos que nuestra sociedad ha asumido en el ordenamiento constitucional desde hace varias décadas, es por lo que no quisiéramos que nadie utilizara los supuestos motivos de esta moción para situarse dialécticamente en unos términos que no sean éstos, y no sea este trámite parlamentario el Pisuerga que algunos quisieran aprovechar para descalificar la misma presencia de cualquier credo en el conjunto de las realidades que componen la posibilidad de ejercicio en libertad.

Concretando, en lo relativo a la exposición de motivos de la moción, mi grupo parlamentario es consciente de que la Logse establece en su disposición adicional segunda que la enseñanza de la religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre la enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado español.

Esta determinación legislativa, de carácter orgánico y básica para todo el sistema educativo de nuestro país y, por lo tanto, de plena vigencia o de aplicación en Navarra, es un ejemplo de eso que antes denominaba como consenso social básico, puesto que marca una relación de respeto, acuerdo y diferenciación de papeles entre un estado aconfesional como el nuestro y la jerarquía que los católicos aceptan libremente para sí.

La enseñanza de la religión se entiende como una prolongación de la libertad de ejercicio religioso y por ello se reconoce en una ley como la Logse, que todos conocemos, que la mayoría política socialista propició en su tiempo.

Desde UPN aceptamos plenamente este marco de juego entre la Iglesia y el Estado en materia educativa y sabemos que su desarrollo posterior hace compatibles estos conceptos que mencionaba de libertad de culto de las personas y familias y la pervivencia lógica del Estado aconfesional.

El acuerdo entre España y la Santa Sede de enero del 79, ratificado posteriormente, en diciembre, como aquí se ha dicho, establece que la enseñanza religiosa será impartida por las personas que sean designadas por la autoridad académica –Gobierno de Navarra, en este caso– entre aquellas personas que sean propuestas por el ordinario eclesiástico por cada año escolar. Esto es muy importante, por cada año escolar. No estamos hablando de renovaciones de contratos, sino de nombramientos año a año. Y eso se contempla en el acuerdo. De todas maneras, si el PSOE está tan disconforme con este acuerdo entre España y la Santa Sede y con su aplicación ha tenido tiempo y oportunidad en todos los años que ha estado en el Gobierno de España para proponer alguna modificación o para revisarlo y, que sepamos, desde luego, esto no ha sido así durante muchísimos años.

Asimismo, con posterioridad a la promulgación de esta norma, diversos convenios sobre el régimen económico laboral de estos profesores han permitido no sólo la dignificación de sus retribuciones, sino paralelamente el establecimiento de unos requisitos, que sí que los hay, que permiten objetivar de alguna manera el acceso de los docentes a sus puestos de trabajo.

En resumidas cuentas, tanto para los ciclos de educación infantil y primaria como para la enseñanza secundaria y de bachillerato los profesores encargados de impartir la enseñanza católica deben disponer, y así se establece en esos acuerdos y en estos convenios posteriores, la titulación académica igual o equivalente a la exigida para el mismo nivel del correspondiente profesorado interino y la declaración de idoneidad de la Conferencia Episcopal española.

En definitiva, nuestro sistema educativo, y de manera reglada por la ley, ha asumido sin ningún problema, por lo menos hasta ahora, que el derecho de los padres a que sus hijos puedan incorporar en la escuela los fundamentos académicos de la enseñanza católica se base en ese principio de acuerdo recogido en el concordato y amparado por la Logse y sobre el que no podemos ni debemos plantear modificaciones desde este Parlamento, que no es el foro adecuado, sino, en todo caso, a través de lo que puedan plantear los Diputados en las Cortes Generales. En este sentido, vuelvo a recalcar que el PSOE tiene representantes en las Cortes Generales donde podría apoyar y proponer esta revisión. Por lo tanto, nosotros tampoco vota-

remos favorablemente la enmienda que ha propuesto IU. Nuestro partido en este momento acata y acepta la ley por la única razón de su mera vigencia y esto es algo de lo que no se puede dudar.

No cabe hablar aquí, pues, de un concepto de discrecionalidad en las contrataciones tal y como mantiene el grupo mocionante. Sería una discrecionalidad no atenerse a criterio alguno, y no es así, a la hora de hacer un nombramiento, o incluso hacerlo de manera ilegítima, y tampoco se hace de manera ilegítima. Nada de esto ocurre aquí, repito, porque lo que estamos viendo que recoge la propia Logse es un mecanismo tasado y evaluable de nombramiento de los profesores de religión y que por tener respaldo legal que, sin duda, lo tiene, está tan legitimado como cualquier otro.

En todo caso, además, serían los propios afectados por el mecanismo de nombramiento de los profesores, es decir, los padres y madres de los alumnos, quienes más podrían demandar tanto a la jerarquía católica como a sus representantes políticos que se modifique lo que les pueda resultar inadecuado. Tampoco nos consta que esto haya sido así, porque no hay noticias en el Departamento de Educación de ninguna denuncia realizada por los padres o las madres de los alumnos.

Deberíamos ser, pues, rigurosos, señorías, para reconocer que precisamente quienes más alarde hacen de su laicismo son quienes más se empeñan en estos momentos en imponer una determinada manera de gestionar estos nombramientos de profesores de religión y lo hacen además tamizando exclusivamente con el cedazo de lo público.

En este momento voy a hacer una alusión más concreta a cada uno de los tres puntos de la moción del grupo socialista, puesto que también he dicho que íbamos a votar que no a todas las enmiendas.

Respecto al primer punto, nosotros tenemos que decir que el Parlamento no puede denunciar lo que la moción denomina grave irregularidad jurídica, porque eso sería erigirnos en un supuesto tribunal de justicia que de una manera sumarísima, que se reduciría a este trámite parlamentario que estamos haciendo esta tarde, estableciese ya un juicio de que había esta grave irregularidad. Como en otras ocasiones hemos dicho, si el grupo proponente cree que se está vulnerando gravemente –o no gravemente, da igual– la ley, le queda un camino, que es el de la denuncia ante los tribunales.

Como antes dije, no es cierto en modo alguno que el Departamento de Educación no tenga control sobre los sueldos y sobre las contrataciones. Tiene control, no los propone, los designa, pero tiene control, un control exhaustivo, un control minucioso, comprobando las titulaciones, reparando exactamente los horarios y no simplemente

se limita a admitir sin más comprobaciones lo que le proponen desde el Arzobispado. Por lo tanto, creo que de manera general, específica, básica y operativa el departamento se atiene a lo establecido en la legalidad.

Respecto al segundo punto, podíamos decir algo parecido a lo que hemos dicho en el punto anterior, porque está redactado con idéntica lejanía de la realidad. ¿Alguien cree de verdad, señorías, que se ha producido algún caso en el que se obligue a nadie a declarar en contra de su voluntad sobre su ideología o sus creencias o a aceptar sin quererlo y sin que sea voluntario unas clases con las que no está de acuerdo? Por favor, señorías, nada más falso, nada más lejano de la realidad. Se está pretendiendo sembrar una duda por si cuela, y no sé exactamente con qué objetivo, y no solo no hay ninguna denuncia conocida en este sentido por parte de los padres de que se haya obligado a nadie a aceptar clases de religión, sino que además tampoco hemos tenido constancia de que fuese así, no ya que conste denuncia por escrito, sino simplemente denuncias verbales. La inspección educativa, ésa a la que se pide que vigile el cumplimiento de la legalidad, lo vigila con minuciosidad. La inspección educativa es la que está velando por el cumplimiento de este principio y se ejerce con eficacia.

En cuanto al punto tercero, y ya acabo, señorías, debo indicar que se garantiza debidamente el cumplimiento de la legalidad desde las actuaciones, funciones y trabajos que realiza el Departamento de Educación. Los centros escolares, así como el propio Arzobispado, son conscientes de que la mejor exigencia de cumplimiento de la legalidad es una de las labores ordinarias de la inspección y hay tanto una garantía administrativa como, a la postre, legal y jurisdiccional de que no se producen situaciones de discriminación sobre los alumnos. Por eso, señorías, y como se puede desprender del argumento que he intentado exponer, votaremos que no a la moción e igualmente lo haremos a las enmiendas presentadas porque abundan en supuestas razones que en absoluto compartimos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Berriáin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Es cierto que nuestra postura iba a ser contraria a los tres apartados del texto inicial de la propuesta de resolución presentada por el grupo socialista. El número 1, que hace una referencia a la irregularidad jurídica, tiene un sustento real y verdadero porque incluso en el último apartado de ese primer punto de la propuesta se hace referencia a que el Departamento de Educación no tiene ningún control en cuanto a los profesores de religión cuan-

do sabemos que realmente es el Departamento de Educación el que nombra a estos profesores, bien es cierto que a propuesta de la autoridad eclesiástica.

En cuanto al segundo apartado de la propuesta de resolución del grupo socialista, nosotros tampoco entendemos que en este momento sea necesaria esta exigencia que se plantea porque pensamos que la legalidad vigente se está cumpliendo, incluso diría que sobradamente, y el mismo argumento podríamos esgrimir para el tercer apartado de la propuesta de resolución.

La situación, desde nuestro punto de vista, está mejor atacada en el primer apartado de la enmienda presentada por el grupo de Izquierda Unida, que realmente hace una referencia al nervio, al núcleo del problema. Nosotros entendemos que la cuestión debe revisarse, debe mejorarse, se debe cambiar allá donde proceda para que los casos que en este momento se están produciendo tengan un mejor encaje. El primer apartado de la propuesta de resolución de Izquierda Unida hace una referencia a revisar los acuerdos del año 79 de la Santa Sede con el Estado, revisados recientemente en el año 99. Entendemos que ahí es donde realmente debemos hacer los esfuerzos, evidentemente, no este Parlamento, pero sí quien tenga esa responsabilidad de armonizar, como se plantea en la propuesta, las garantías constitucionales y fomentar la igualdad de acceso a la función pública.

Ésta es la cuestión capital, la cuestión central, el núcleo gordiano sobre el que realmente tenemos que redoblar los esfuerzos para resolver esta cuestión. Incluso, ayer en el Senado –el señor Cristóbal ha hecho una referencia– todos los grupos con representación parlamentaria en el Senado en Madrid apoyaron una propuesta del Partido Socialista que, evidentemente, decayó por la mayoría absoluta del Partido Popular, pero digo que el resto de los grupos: Convergencia i Unió, Partido Nacionalista Vasco, BNG e Izquierda Unida, incluso con la abstención de Coalición Canaria, atacaron el problema donde se debe atacar, y allá se presentó una propuesta de resolución, que no salió adelante, evidentemente, por la mayoría de la asamblea del Partido Popular, en la que se pedía una revisión del acuerdo del Estado español con la Santa Sede. Ahí es donde nosotros entendemos que hay que incidir porque realmente toda la situación que en este momento nos ocupa deviene de esa situación.

Por ello, nosotros pedimos una votación por separado de los seis apartados que entendemos que se plantean como votación: la propuesta de resolución del grupo socialista, que tiene tres apartados; los dos de la enmienda Izquierda Unida, e incluso uno de la del grupo Batasuna. Desde nuestro punto de vista, el aspecto más capital, más importante está en el primer apartado de la propuesta de reso-

lución de Izquierda Unida, y, si se permite esa votación por separado, nosotros diremos que sí a ese primer apartado de la propuesta de Izquierda Unida y diríamos que no al resto de los aspectos contemplados en la propuesta de resolución.

Es cierto, y usted, señor Cristóbal, ha hecho referencia a ello, que por parte de la autoridad eclesiástica en Navarra, por parte del Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela don Fernando Sebastián, se le calificó a usted de josefista en un artículo, es cierto, porque ese calificativo deviene de una reforma que se produjo allá por el año 18 siendo emperador de Austria don José II, y en la que realmente se inspiraba Cebrionio, que era un canonista que lo que hacía era rebajar la autoridad del pontífice a favor de los obispos. Realmente, eso es lo que en ese momento usted estaba planteando. En estos momentos hay que reconocer que la autoridad eclesiástica en Navarra no deviene sólo y expresamente del Arzobispo, sino que deviene de los acuerdos de la Santa Sede y del Estado, y por ello en este caso monseñor Sebastián, Arzobispo de Pamplona y Obispo de Tudela, no hace sino cumplir exquisitamente, diríamos nosotros, los acuerdos entre la Santa Sede y el Estado, unos acuerdos que han tenido muchos años de vigencia, que se pueden revisar, y ahí es donde realmente entendemos nosotros que se debe hacer un especial esfuerzo, y ahí habría que apelar a la sensibilidad del Partido Popular para que reconduzca esta situación y se eliminen las dudas, las incertidumbres que pueda haber en esta materia.

Por todo ello, nosotros pedimos la votación por separado. Diremos que sí al primer apartado de la propuesta de resolución del grupo Izquierda Unida y diremos que no al resto de las propuestas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve porque, a pesar de lo intenso y de lo vehemente de algunas de las intervenciones, o gracias a ello, está todo dicho y las posturas están bastante claras.*

Señor Burguete, lo que se propuso ayer y no se aprobó en el Senado no era la revisión del concordato, era la revisión del acuerdo de 2 de diciembre de 1999 que sólo habla de las condiciones laborales y económicas de los profesores de religión que, como bien ha recordado el señor Laguna, contrastan con la Administración y corren los sueldos a cargo de la Administración, como ya se venía haciendo en el antiguo bachillerato en la educación secundaria. Por tanto, el problema en el que todos los grupos parlamentarios en el Senado, excepto el PP, estaban de acuerdo es en esa cuestión de la revisión.

A mí me parece muy bien que, dado que el origen es el concordato de 1979, al hablar de la revisión del concordato se está hablando también de revisión de posturas o de consecuencias posteriores del mismo. Por tanto, me parece muy bien que el CDN apoye esa parte de la propuesta de Izquierda Unida, lo cual supondrá que al menos se apruebe algo para que esta Cámara deje dicha públicamente cuál es su postura general y que existe un malestar o una dificultad de comprensión de que en el momento actual, una vez que los fondos de la Administración son los que pagan a esos profesores de religión, se pueda seguir actuando de esa forma que nadie niega que sea discrecional.

Nadie niega que exista discrecionalidad en el nombramiento, es el Arzobispado el que decide la idoneidad del candidato, el que propone tantos cuantos tiene que nombrar la Administración, con lo cual, la discrecionalidad es total. De hecho, parte del origen de esta cuestión es, además, cómo se aplica esto en Navarra, porque el origen de estas perturbaciones posteriores de Almería, etcétera, está en el comportamiento de quien decide los nombramientos y la asignación de las horas y los puestos de trabajo en el Arzobispado de Pamplona. No sé si su nombre será ordinario o extraordinario, creo que es bastante común en esta Cámara, o por lo menos alguno hay que se apellida igual, pero ése es el problema que está en el origen de esta moción, el comportamiento del responsable de esta cuestión en el Arzobispado de Pamplona. Por lo tanto, todo lo que ha venido después es anecdótico, todo lo que ha venido después ayuda a que este problema tenga más relevancia, pero lo que mi grupo quería denunciar, y por eso se cita el nombre de una persona que es el que viene al despacho del grupo parlamentario a plantearnos la cuestión, tiene su origen en qué uso, y a nuestro entender abuso, de esa discrecionalidad está haciendo el que le supongo ordinario del Arzobispado de Pamplona.

A partir de aquí lo que quiera. Al grupo socialista le sigue pareciendo que ésta no es una situación laboral normal, o sea, que hay una irregularidad. No estamos sentenciando que no se cumpla la legalidad vigente, decimos que nos parece una irregularidad jurídica grave y que, por tanto, habrá que modificarla o intentar modificarla. Y de ahí se sacan una serie de conclusiones que, como ya he dicho antes, son dos puntos para apoyar una plataforma de acción a favor del laicismo, lo he dicho claramente. Por tanto, no estoy partiendo de que existan denuncias concretas en Navarra en esta cuestión, aunque, claro, tampoco hay denuncias sobre los conciertos en Navarra ni hay denuncias sobre si se cobran o no se cobran cantidades a los padres, al margen de lo que se puede cobrar. Ya sé que no hay denuncias, lo cual no quita para que

algunos tengamos la convicción de que no se están cumpliendo las obligaciones de los conciertos.

No me quiero salir del tema, lo que quiero es que se apoye, y se ha planteado así, esta plataforma a favor del laicismo, no la denuncia de casos concretos en Navarra que seguramente, por otra parte, estoy seguro de que si existieran la inspección educativa actuaría. Por tanto, tampoco entiendo el argumento para no apoyar algo que según UPN ya se está haciendo. Pero da igual.

Por tanto, con esta moción no pretendíamos revisar ni la libertad de religión y su encaje en la Constitución ni la disposición adicional segunda de la Logse de la que se derivan todas estas cuestiones ni siquiera el concordato, eso lo plantea Izquierda Unida y nos parece que acertadamente, a la vista de lo que ha pasado. Lo que se plantea es exactamente lo que dice la moción.

De todas formas, sigo sin entender del todo la postura del CDN respecto a nuestra moción. Esta semana, por dificultades de agenda, los grupos que solemos reunirnos previamente a los plenos no hemos tenido reunión, y no por ningún motivo extraño, señor Burguete, le tranquilizo en público, simplemente es que yo no estaba ayer en Pamplona y se nos olvidó convocarla, pero no hay ningún problema de que se haya hecho sin el CDN, para entendernos. Digo que no entiendo muy bien la postura del CDN, ya me la explicarán en los pasillos, y cada día entiendo menos a la señora portavoz de Batasuna. Lo que he querido entender es que me suspende en ética, lo cual no me va a quitar el sueño esta noche, y que no tiene ningún respeto ni personal, que es lo que no voy a decir que me duele, pero me extraña, ni político sobre mi persona. Bueno, eso es cosa suya y, como comprenderá, no me preocupa mucho la opinión que usted tenga sobre mí. Si lo que le molesta es que no explique cada vez que subo a la tribuna el porqué de la estrategia o táctica, que no lo sé muy bien, de mi partido respecto a las mociones y las iniciativas de Batasuna, si quiere, cada vez que salga se lo explicaré, pero ya sabe usted cuál es. Mi grupo no va a apoyar ninguna iniciativa del grupo Batasuna mientras no condene la violencia y mientras esté colaborando, a nuestro entender, con el mantenimiento del terrorismo de ETA, así de claro. Cada vez que salga lo diré porque tal vez esto le irrite menos que el que yo con un cinismo que, por lo visto, Dios no me ha dado facultades para él, pretenda obviarlo y dejándolo claro sin decirlo. Pero, bueno, nada más.

De todas formas, agradezco a los grupos que nos van a apoyar, y UPN y CDN todavía tienen tiempo para pensarlo. Respecto a la votación por puntos, desde luego, el texto de mi grupo creo que no es necesario, pero si lo piden no tengo ningún inconveniente. Y respecto al texto de Izquierda

Unida, no sé quién es aquí el que tiene la posibilidad de acceder a ello o no, pero, vamos, si soy yo, desde luego, que se vote por puntos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasaremos a votar la moción y tal como han ido las intervenciones. En primer lugar, votaremos la moción presentada por el Partido Socialista, conjuntamente los tres puntos, y después se votarán las enmiendas en tres puntos: primer punto de Izquierda Unida, segundo punto de Izquierda Unida y el planteamiento que hace Batasuna. Comienza la votación de los tres puntos de la moción presentada por el grupo socialista.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Pasamos a votar el punto primero de la enmienda de Izquierda Unida.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 23 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasamos a votar el punto segundo de la enmienda de Izquierda Unida.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasaremos a votar la enmienda presentada por Batasuna.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 35 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Por lo tanto, queda aprobado el punto primero de la enmienda presentada por Izquierda Unida a la moción del Partido Socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar una ubicación más adecuada para la futura cárcel, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el noveno punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a buscar una ubicación más adecuada para la futura cárcel, presentada por la señora Rubio, del grupo Mixto. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la señora Rubio. Para su defensa, tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *La lógica del calendario parlamentario motiva que haya ocasiones como ésta en que una propuesta de mayo se vea en octubre y que eso haya causado que en el transcurso de los meses se haya hablado ya de este tema. Por lo tanto, seré breve en mi intervención.*

La moción aborda diversas cuestiones. Una de ellas es cuál es el lugar más idóneo para la ubicación de la futura cárcel, y nosotros proponemos que sea Iruña, Pamplona, por diversas causas. En primer lugar, porque después de tantos años instalada la cárcel en Pamplona no creemos que se deba llevar a otra población sin contar con el ente local que puede resultar afectado. Y, en ese sentido, cuando decimos que continúe en Iruña, aun siendo un hecho que ahora ya está, proponemos que se haga buscando el consenso con el Ayuntamiento de Pamplona, es decir, no sin contar con el Ayuntamiento de Pamplona.

Otra de las causas que determina que a nosotros nos parezca que es la mejor ubicación es el hecho de que en Pamplona se concentra la mayor parte de la población navarra, por lo tanto, porcentualmente la mayor parte de la población reclusa navarra en el caso de que los presos y presas cumplieran las penas en sus lugares de origen también se concentraría aquí e, indudablemente, también se concentran la mayoría de los servicios que tienen que ubicarse en torno a la cárcel y de los que tiene que dotarse, con lo cual, se abarataría el coste. No obstante, insistimos, todo esto está condicionado al consenso, y si no lo hubiese sería cuando habría que pensar en otra cuestión.

Otro de los puntos hace mención a la necesidad de que Navarra se dote de competencias plenas en materia penitenciaria. Otras comunidades ya lo han hecho, como es el caso de Cataluña. Hablamos continuamente de nuestra capacidad autonómica, sin embargo, hace poco hablábamos de las competencias de tráfico, ahora hablamos de competencias en materia penitenciaria, y puede ser de muchas otras cuestiones, porque en la práctica vemos que no tenemos traspasadas todas las competencias que dentro de la legalidad hoy podrían ser parte nuestra.

Por último, dado que, tal como ya explicamos en la propia exposición de motivos, nosotros no somos partidarios del actual modelo penitenciario y pensamos que, sin embargo, las cárceles hoy, al ser una realidad y al ir a hacerse realidad, parece ser, una próxima cárcel en Navarra que palie de alguna forma los déficit que presenta la actual en cuanto a capacidad, modernización y otras cuestiones, al ser eso así, creemos que también debería iniciarse un debate público con colectivos sociales, con expertos, con personas directamente implicadas en la atención a reclusos y a reclusas, para ver por dónde debería definirse la política penitenciaria, cuál debería ser el modelo más adecuado para las cárceles o para las instalaciones donde las personas privadas de libertad van a estar el tiempo que hayan determinado los tribunales.

Esto es lo que pretende la moción y, como digo, debido a que ha habido un debate reciente al respecto, no voy a extenderme más en el asunto.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno para que cada grupo parlamentario fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Arratsalde on denori. Comentaba la señora Rubio que es un tema recurrente el del nuevo centro penitenciario en nuestra Comunidad, ha venido a este Parlamento en varias ocasiones, cuatro, creo recordar, en los últimos tres o cuatro meses. La pregunta es por qué ha venido tantas veces y la respuesta es igual de fácil: porque el Gobierno, que es su obligación, no ha sido capaz de resolverlo, a pesar de que el Presidente del Gobierno planteó de forma solemne en el debate para su nombramiento: "promoveré la construcción de nuevo centro establecimiento de reclusos adecuado a las necesidades de Navarra porque éste no cumple las condiciones".*

Han pasado bastantes meses desde aquellas palabras. Por cierto, posteriormente, hace relativamente poco, cuatro meses, pronunció otras palabras contrarias y creo que desde entonces anda un poco despistado. Quizá se haya marcado un punto de inflexión a aquella contradicción. En aquel momento decía: "no llevaré adelante el proyecto de construcción del centro penitenciario con oposición social, seguiremos buscando otras alternativas en el supuesto de que las haya, y si siempre va a haber oposición a la cárcel no se hará". Contradicción que supongo que le ha debido afectar porque desde aquel momento anda bastante despistado.

También el Vicepresidente, cuando compareció por primera vez ante esta Cámara, adquirió el mismo compromiso, o sea, que realmente volvemos a hablar de ello porque no se ha cumplido. Entonces, únicamente hay que volver a plantear la necesidad de que se cumpla.

Hubo un intento con lo de Valdizarbe. Ahí quedó clara la política de UPN en el sentido de cómo sufre las presiones, de qué forma, dependiendo de qué nivel de presión haya y de quién vote a quien vote. Eso nos quedó claro, pero sigue sin resolverse.

Entrando en materia, señora Rubio, nuestro grupo está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma, y me explicaré. Está de acuerdo con el fondo porque, efectivamente, consideramos que es necesario un nuevo centro penitenciario. El que está en funcionamiento en estos momentos tiene ya cien años y su situación es absolutamente deplorable en todos los sentidos. Estamos de acuerdo en las propuestas números 2 y 3 que usted plantea en

su moción, fundamentalmente en lo que se refiere a que la política penitenciaria tiene que ir dirigida especialmente a la reinserción y a la integración, porque a veces en este tema nos centramos excesivamente en el exterior, en lo que puede afectar al colectivo de ciudadanos que puedan estar cerca de una cárcel, y nos olvidamos de lo que hay dentro, que hay 190 reclusos, sólo 190, que encima tienen algunos de sus derechos en suspenso, uno de ellos el del voto, y eso a los señores de UPN les afecta bastante. Por tanto, a veces olvidamos cuál es su situación. Son 190, muchos no tienen derecho a voto, tienen suspendido también el derecho de libertad, pero hay que contar con ellos, hay que estar pendientes de que tengan un lugar donde estar en esa, digamos, etapa en la que van a estar privados de libertad.

En definitiva, estamos de acuerdo en el fondo, pero no estamos de acuerdo en la forma, en obligar a que sea en Pamplona porque creemos que eso incluso es darle una posibilidad a UPN a volverse a escapar del tema. O sea, creemos que si le obligamos a decir concretamente dónde tiene que estar pondrá como justificación para no hacerlo: es que me han obligado ustedes a hacerlo en Pamplona y eso es difícil. Entonces, vamos a votar a favor de la segunda y de la tercera propuesta y votaremos en contra de la primera con la idea de que aunque se apruebe tampoco la van a cumplir, o sea, que está bien como declaración de intenciones y tal, pero esta mañana me he quedado absolutamente asustado de la intervención del señor Cervera en todos los sentidos, y creo que realmente ha quedado claro lo que opina UPN sobre el tema del cumplimiento de los acuerdos que se aprueban en este Parlamento.

Por cierto, husmeando en el tema de la cárcel, he llegado a un Pleno que celebramos el 24 de mayo de 2001, en el que se aprobó, a instancias de nuestro grupo, una propuesta en la que se instaba al Gobierno de Navarra a que en el plazo de tres meses remitiese un estudio de lo que significaría para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea la asunción de la atención integral de los reclusos y la integración de los recursos sanitarios de Instituciones Penitenciarias en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Han pasado cuatro meses y medio y todavía no tenemos conocimiento de que haya remitido ese estudio. Es práctica habitual, creo que ha quedado clara la posición de este Gobierno y de este partido que es UPN a través de las palabras que esta mañana ha pronunciado aquí el señor Cervera. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Úriz. A continuación tiene la palabra el señor Vicepresidente.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Si me lo*

permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño, en una intervención de aclaración, porque oigo que se pide a la Cámara una votación en relación con el apartado número 2, que es instar a que se realicen las gestiones pertinentes con el Gobierno central para asumir las competencias plenas en materia de política penitenciaria. Es mi obligación recordar a la Cámara que tiene aprobado un convenio, suscrito precisamente con el Gobierno de la nación, en el cual el Parlamento de Navarra dice que la negociación de las competencias en materia de política penitenciaria comenzará entre la Administración foral y la Administración del Estado en el momento en que se inicie la construcción del centro penitenciario. Es decir, que de resultar aprobado el segundo punto yo creo que existiría una cierta incoherencia entre dos pronunciamientos de la misma Cámara. En cualquier caso, no tengo más obligación que la de advertirlo y naturalmente sin que ello le prive de legitimidad a la Cámara para pronunciarse como crea conveniente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Señora Rubio?

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Es para dar respuesta brevemente al señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Tendrá usted luego su turno de réplica, si le parece.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Creo que puedo hacer...

SR. PRESIDENTE: Hágalo brevemente.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muy brevemente, porque es escuetamente sobre lo que él ha dicho. Creo que no solamente no habría incoherencia, sino que podríamos dar la vuelta a esta situación porque el hecho de que se iniciasen los trámites para esa negociación conllevaría que tendría que comenzarse a construir la cárcel, cosa que ahora, con su actitud, no tenemos clara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré brevemente desde el escaño. Y digo brevemente porque este tema ya nos ocupó en dos iniciativas en el último Pleno de septiembre, por lo tanto, no creemos oportuno abundar en el razonamiento que ya en su momento expuso nuestro grupo parlamentario. Tan solo quiero anunciar nuestro voto favorable, ya que consideramos suficientemente justificada la ubicación del centro penitenciario en Pamplona y en su actual ubicación –eso ya parte de nuestra propia percepción– y hablamos de centro penitenciario, desde luego, existiendo como mal menor, desde la perspectiva del rechazo que nos producen esas instalaciones, y, en segundo lugar, también para apoyar la asunción

de competencias plenas por parte de Navarra en esta materia y en tantas otras que todavía, desde luego, no disfrutamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, con su permiso. Éste es un tema en el cual hemos manifestado nuestra postura tanto en el Pleno de 21 de junio como también en el Pleno de septiembre, y vamos a mantener la postura que mantuvimos entonces, que fue de abstención, en relación con la posible ubicación de la cárcel en Pamplona. Entonces lo explicamos. Evidentemente, tiene que ser un centro penitenciario que responda a las necesidades de Navarra. En este sentido, quien tiene la obligación de traer una primera propuesta respecto a la ubicación es el Gobierno de Navarra, y, a partir de que se digan cuáles son las necesidades, qué requisitos debe tener este nuevo centro y otra serie de circunstancias respecto a la política penitenciaria, como es el centro de inserción social y cuestiones colaterales. A partir de ahí es cuando nos tenemos que pronunciar.

Respecto a los puntos números 2 y 3, nuestra postura va a ser afirmativa. Vamos a votar que sí por entender que lo que quiere decir el segundo punto al final es que se avance en estas negociaciones, y en el punto número 3, pues sí, evidentemente, tiene que abrirse un debate en profundidad, pero ya digo que todo esto en el momento en que sepamos cuál sería la ubicación que el Gobierno pretende, cuáles serían las necesidades para ese nuevo centro. Tendríamos que escuchar aquí a todos aquellos que saben, entienden y están en estos momentos en contacto: las asociaciones, colectivos de representantes de las personas privadas de libertad, también de los servicios sociales penitenciarios, por que hay una serie de cuestiones que tenemos que tener en cuenta. En ese sentido va a ser nuestro voto afirmativo al punto número 3. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad, intervendré desde el escaño, para fijar la posición de nuestro grupo sobre una cuestión que ya en los últimos meses ha sido debatida en este Parlamento. Nosotros hemos venido defendiendo y defendemos hoy también avanzar en un reparto equitativo y justo de las cargas y de los beneficios de las diferentes infraestructuras que son necesarias en un estado o en una comunidad como la nuestra. Nosotros avanzamos también en su momento, y hoy tam-

bién lo defendemos, ir mejorando y avanzando en ese proceso de equilibrio territorial y además creemos que es necesario que se construya un centro penitenciario en Navarra que atienda las necesidades de los reclusos navarros.

Por ello, inicialmente nosotros podíamos estar de acuerdo en cuanto a que la ubicación más idónea para la cárcel fuese el término de Pamplona, pero realmente sobre este primer apartado nos vamos a abstener, teniendo en cuenta que esto debe ser fruto de un convenio entre dos partes, el Gobierno de Navarra y el Ministerio correspondiente o Instituciones Penitenciarias, y dudamos mucho de que Instituciones Penitenciarias permita, dentro de las condiciones que se tienen que dar para la instalación de una infraestructura de estas características, que Pamplona pueda ser una ubicación idónea y que atienda las necesidades que en este momento se están demandando. Por ello, en el primer apartado nosotros nos abstendremos.

En cuando al segundo apartado, en la asunción de nuevas competencias, es público y notorio y ha sido una seña de nuestro partido aumentar nuestro marco competencial, pero el señor Gurrea muy hábilmente –nosotros también lo teníamos previsto– ha hecho referencia a ese acuerdo, a esa voluntad también demostrada en este Parlamento, lo cual nos hace no poder posicionarnos en este momento a favor de este segundo apartado y mostrar nuestra voluntad de avanzar en la ampliación de ese marco competencial, pero nos vemos abocados a la abstención, fruto de ese compromiso anteriormente asumido.

En cuanto al tercer apartado, mostramos, evidentemente, nuestra opinión favorable, entendiendo que hay que avanzar en ese proceso de reinserción social que es una de las funciones primordiales y principales que los centros penitenciarios tienen que asumir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *También intervendré desde el escaño, porque ésta es una cuestión sobre la que, lógicamente, nos hemos posicionado recientemente. En ese sentido, nosotros pediremos a la proponente que se posibilite la votación por puntos.*

Empezando por el tercero, que es el que a nuestro juicio es el más importante, creemos que de ahí es de donde hay que empezar, efectivamente, por establecer cuál es el modelo penitenciario, un modelo penitenciario que debe girar sobre la reinserción como base fundamental de su estrategia, y que debe contar con el máximo de participación social, política, etcétera, para que, efectivamente, diseñemos un modelo que atienda las necesidades

de esa población y que responda a las necesidades que en ese terreno tiene Navarra. A partir de ahí será cuando podremos definir cuál es el espacio necesario para dar respuesta a ese programa.

Por lo tanto, el primer punto no lo podemos apoyar. Nos vamos a abstener. Y creemos positivo también lo relativo al segundo punto porque entendemos que es urgente, efectivamente, reconocer la situación precaria que sufren los reclusos y reclusas en nuestra Comunidad y que es, más que necesario, urgente que las instituciones responsables, en este caso tanto el Gobierno de Navarra como el Gobierno del Estado, avancen en ese camino y se dé una respuesta urgente a esa situación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Reconociendo que la postura defendida por la señora Rubio es coherente con lo que ha venido manifestando hasta ahora, nuestro grupo no puede apoyar con sus votos esta iniciativa por razones obvias.*

Se ha hablado suficientemente del tema, y subo a esta tribuna simplemente para manifestar que el Grupo Parlamentario de UPN no va a entrar en la dinámica que ha planteado el portavoz del Partido Socialista porque si por el Partido Socialista fuese en este momento no estaríamos hablando de una cárcel de las características de la que estamos abordando para el futuro, sino que estaríamos hablando de una macrocárcel, como defendían en su día, de más de mil quinientos internos, y ésta no es una cuestión que la diga UPN, sino que es una cuestión constatable, simplemente viendo la hemeroteca podríamos conocer cuál era en su día el criterio del Ministerio respecto a la Comunidad Foral de Navarra, incluso también del propio grupo parlamentario del Partido Socialista en esta Cámara, como digo, en la legislatura 91-95. Esto es una evidencia y, por lo tanto, UPN no va a entrar en esa dinámica de las descalificaciones o de las provocaciones e insinuaciones totalmente absurdas y fuera de lugar que plantea el portavoz del Partido Socialista. Hay gente que está empeñada en que UPN y Partido Socialista no se entiendan. Nosotros creemos que eso no es conveniente ni adecuado y, por lo tanto, allá usted con las valoraciones que quiera realizar.

Por otro lado, lo que es evidente es que al día de hoy las competencias en materia penitenciaria dependen del Ministerio del Interior, que hay un acuerdo, mejor dicho, un convenio entre el Ministerio del Interior y el propio Departamento de Presidencia e Interior, autorizado por este Parlamento. Sería bueno que sus señorías revisasen lo que viene recogido en el convenio, incluso también las nece-

sidades que se plantean respecto al nuevo centro penitenciario, las características especiales, fundamentalmente de superficie, tomas de agua, electricidad, etcétera. Por lo tanto, la propuesta que se plantea en este momento por la señora Rubio, aunque digo que es coherente con su postura, va en contra de la autorización que dio en su día este Parlamento al Gobierno de Navarra para iniciar o para firmar un convenio con el Ministerio del Interior. Por lo tanto, nuestro grupo no podrá apoyar la moción que se presenta por parte de la señora Rubio.

Señor Úriz, si tal obsesión es la que tiene respecto a que UPN no lleva a cabo las resoluciones del Parlamento, ya sabe, haga como ha hecho usted esta mañana también: presente una proposición de ley y diga dónde quiere que se ubique la cárcel de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, debido a las alusiones continuas que todos hemos realizado a que ha sido un tema recurrente en el propio Parlamento, tengo que decir que el mantenimiento de la moción es por dos causas. En primer lugar, porque la moción es del 23 de mayo, y la que vimos en el Pleno pasado era de un mes después, del 26 de junio. Pero no solamente por eso, sino también porque había puntos muy diferentes. El primero, el de la ubicación de la cárcel, es el recurrente, pero los otros no solamente no son recurrentes, sino que no se habían sometido nunca a votación en ningún tipo de moción ni propuesta y ahora va a quedar demostrado con la votación que es distinto a otras cosas que hemos visto en otros momentos. Por lo tanto, pienso que es positivo que hayamos tenido este debate. Otra cosa es que eso no me lleva del todo a la esperanza de que el Gobierno de UPN vaya a cumplir con su convenio, con el que le autorizó el Parlamento, y que vaya a construir la nueva cárcel de acuerdo incluso con esas características. No me queda muy claro que por eso vaya a cumplir lo que pide cumplir a los demás.

Por otra parte, pienso que tenía razón el señor Úriz cuando ha hecho mención a que no nos olvidemos de los de dentro de la cárcel –es lo que motiva fundamentalmente esta moción–, y además los que tendrían que estar también, esos navarros que están en otras cárceles. Eso es lo que motiva que, a pesar de no estar de acuerdo con la actual política penitenciaria, estemos continuamente recordando este asunto e instando al Gobierno a que cumpla su palabra y a que dé los pasos necesarios para que haya un nuevo centro penitenciario que reúna las condiciones mínimas de habitabilidad y las condiciones mínimas para que se respete la dignidad de

las personas que viven en estos momentos dentro de la cárcel.

Lo que sí quiero aclarar, sin embargo, también al señor Úriz y a algún otro portavoz, es que el acuerdo no obliga a que se instale la cárcel en Pamplona, sino que habla precisamente de la conveniencia, con base en determinados motivos que nosotros estimamos oportunos, de que esté en Pamplona, buscando el consenso con el Ayuntamiento de Pamplona, porque nosotros no creemos que sin el consenso con el ente local afectado y con la gente deba ponerse en ningún sitio no sólo esto, sino ninguna otra cosa, ni la incineradora de Pitiillas ni el parking de la plaza del Castillo ni ninguna otra cuestión. De ahí que, efectivamente, si Valdizarbe consideró –la gente, los entes locales, quien fuese– que no, pues decimos: ¿por qué va a ser en Valdizarbe? Si en Pamplona tuviésemos la misma situación habría que buscar, y si no se llegara a un consenso con entes locales y colectivos sociales tendríamos que hablar de otra manera para buscar el sitio más idóneo.

Por otra parte, quiero decir que no solamente no hay ninguna incoherencia –antes le comentaba al señor Consejero que, aprobado el convenio que hay por parte de la Comunidad Foral con el Gobierno de la nación, reivindicamos el traspaso de competencias plenas en materia penitenciaria– sino que de alguna forma apoya dicha cuestión y ayuda a que tenga que cumplirse, a que sean las dos cosas, a que se construya la nueva cárcel, y que además se solicite el trasvase de esas competencias en materia penitenciaria que, sin duda, nos ayudaría mucho más a ubicar un debate social adecuado en torno a cuál debe ser la orientación de esa política penitenciaria.

Por lo demás, agradezco a todos los grupos sus propuestas o, mejor dicho, sus enriquecimientos al debate, y también su posición, sea favorable o no, porque creo que es una posición que intenta por parte de la mayoría de los grupos buscar lo más adecuado. Por lo tanto, me parece oportuno que se pueda votar por puntos la moción, tal como han propuesto algunos portavoces, y que puedan salir adelante algunos de ellos ya será un paso.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar por puntos la moción presentada por la señora Rubio. Se vota el punto primero. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 8 votos a favor, 32 votos en contra, 7 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Se rechaza el primer punto de la moción. A continuación pasamos a votar el punto segundo.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 21 votos en contra, 14 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el punto segundo de la moción. Tercer punto de la moción.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 26 votos a favor, 21 votos en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el tercer punto de la moción presentada por la señora Rubio.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo Decreto Foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el décimo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo decreto foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. No se ha presentado ninguna enmienda a la moción presentada por el grupo Batasuna. Para su defensa tiene la palabra la señora Ortiz.*

SRA. ORTIZ EGIZABAL (6): *Lehendakari jauna. Arratsalde on, berriro ere, guzti. Guztioak dakigunez ekainaren 4an gobernuak dekretu bat onetsi zuen, eta dekretu honetan Osasunbidean sartu eta bertako lanpostuak betetzeko araudia, ordura arte indarrean zegoen araudia, aldatzen zen hainbat kontutan. Bestelako aldaketen artean, larriki ukitzen zena euskara zen; hain zuzen ere, deialdietan euskararen presentzia mugatzen zen dekretu horretan.*

Eremu euskaldunean konkretuki euskararen berariazko balorazioa merezimenduetatik kendu eta, Europar Batasuneko beste hizkuntzekin batera, besterik gabeko merezimendu gisa uzten zuen dekretu honek. Adibide bat jartzearen, dekretu hori eta gero Lesakan aritzeko berdin baloratuko da ingelera jakitea edota euskara jakitea, kontuan izan gabe euskara dela gehienbat zonalde horretan hiritarrek hitz egiten duten hizkuntza.

Honek, aurrekoan salatu genuen bezala, ondo - rio larriak izango ditu bai euskararentzat bai hiri - tarrantzat. Batetik, euskararentzat esaten dugu, euskarak momentu honetan behar handiak dituela - ko, eta, jakinik, behar ez duena da horrelako neu - rri-multzoa. Euskarak behar duena momentu hone - tan da politika ausarta, benetan berreskuratzean,

erabilpenean eta normalizazioan aurrerapausoak emateko. Bestetik, euskararen legea bera urratzen du dekretu honek, euskararen legean hainbat esku - bide aitortzen zaizkigulako nafar guztiok. Konkre - tuki aitortzen zaigu eskubidea administrazioari zuzentzeko gaur egun Nafarroan ofizialak diren bi hizkuntzen artean aukeratuz. Eta dekretu honen ostean ia-ia ezinezkoa izango da eskubide hori gauzatu ahal izatea.

Beraz, bi eskubide, gure ustez oso garrantzi - tsuak direnak, urratzen dira dekretu honekin: bate - tik, hizkuntz eskubideak; eta bestetik, nafar guztiok osasun arreta egokia jasotzeko dugun eskubidea. Jarraian azalduko dugu guretzat zer den egoki hori, gure ustez hor dagoelako gakoa. Dena den, esaten dugun bezala, nafarren bi eskubide horiek hutsaren hurrengoan uzten ditu dekretu honek, eta hauek legeak berak aitortzen dituen eskubideak dira.

Horregatik, esaten genuen aurrekoan eta esaten dugu berriro, legeak aitortzen dituen eskubideak direla, eta gobernuaren betebeharra, hain zuzen ere, dela legea aplikatzea eta hiritar guztion esku - bideak bermatzea. Kasu honetan, agerian geratzen denez, egiten ez duena.

Hau jakinik, jabeldura bat aurkeztu genuen eta honen inguruan hementxe bertan hitz egiteko auke - ra izan genuen aurreko Osoko Bilkura batean. Jabeldura aurkeztu genion gobernuari eta gober - nuaren izenean Cervera jaunak eman zigun bere iritzia. Eman zituen erantzunen edo iritzien artean, planteatzen zuen, adibidez, ez dela egia, edo berak baloratzen zuen ez dela egia guk egiten genuen balorazioa, esanez osasun arreta egokia oztopatzen duela dekretu honek. Eta horregatik guk planteatzen dugun galdera da: zer da arreta egoki moduan ulertzen dena? Izango da egokia, agian, komunika - zioa erabat oztopatzen duen neurri bat?, hain beharrezkoa den mediku eta gaixoaren arteko komunikazioa oztopatzen duena? Izango da egokia dekretu bat zeinaren arabera ume batek ezin izango dion azaldu bere medikuari berak pentsatzen duen hizkuntzan zer sentitzen duen? Izango da egokia dekretu bat zeinak posibilitatzen duen, hain zuzen ere, medikuak, askotan horrelako oinarrizko aten - tzioa eskaini behar denean halako zentroetan, berri txarrak eman behar dizkionean gaixo bati ezin dio - nean eman hark hoberen menperatzen duen hizkun - tzan? Guk uste dugu, benetan, hori ez dela egokia eta ezin dela esan osasun arreta egokia eskainiko dela baldintza horietan.

Bestalde, esan behar dugu ere dekretu horren ostean ekipoen osaketa oztopatuko dela erabat. Eskakizun batzuk zeuden lehenagotik kopuru kon - kretuetan hainbat mediku euskaldun izateko, hain -

(6) Traducción en pág. 82.

bat erizain euskaldun izateko... Orain egiten dena da larriki murriztea hori, betetzen ez zena jadanik, eta orain murriztea; baina, gainera, ez dira kontuan hartzen arreta egoki hori eskaintzeko ekipoak osatu behar direla. Eta planteatzen baldin bada herriren batean medikua euskalduna izan behar dela, baina erizaina ez dela euskalduna izan behar, aurkituko duguna izango da kontsulta hori ezin izango dela inolaz ere euskaraz garatu, eta errealtatean gaztelania hutsez garatuko dela. Beraz, ekipo horiek ezin osatuz, oztopatuko da berriro ere, kasu horretan ere haietariko bat euskalduna izanik, osasun arreta egokia gaixoak menperatzen duen hizkuntza eskaini ahal izatea.

Kontuan izan behar dugu ere gaur egun administrazio orokorrean eta konkretuki Osasunbidean zerbitzu asko eta asko zentralizaturik daudela Iruñean. Esate baterako, kontsulta berezien kasua. Beraz, kontuan hartzen badugu Iruñea kokaturik dagoela zonalde mistoan eta dekretu honen ostean zonalde mistoan euskararen berariazko balorazioa hutsaren hurrengoan gelditzen dela, ikusiko dugu zentralizazio horren ondorioz, edonongoa izanik ere, hiritar gehienek ezin izango dutela inolaz ere bere eskubideak garatu eta euskaraz garatu bere harremana medikuarekin.

Bestalde, jabeldura hori zela eta esaten zitzaizgun kontseilariak hiritar guztien funtzionarioa izateko eskubidea lehenetsi zuela hiritarrok arreta egoki hori jasotzeko eskubidearen aurretik. Guk honen inguruan ere hausnarketa bat egin nahi dugu. Egia da denok eskubidea dugula funtzionarioak izateko, baina kontuan izan behar dugu funtzionarioa dela administrazio publikoan lan egiten duena. Administrazio publikoa herritarron zerbitzurako dago, eta funtzionario egokia izango da zerbitzu egokia eskaintzeko kapazitatea daukana. Beraz, administrazio publikoaren helburua hiritarroi zerbitzua eskaintzea izango da, eta funtzionarioen eginbeharra bitartekoa. Hau da, ez dezagun okertu helburua eta bitartekoa zein den. Hemen babestu behar dena, benetan bermatu behar dena helburua da, hiritarroi zerbitzua eskaintzea, eta horretarako egokiak izan diren bitartekoak jarri, hau da, beharrezkoa den profila beteko luketen funtzionarioak.

Hau guztiagatik, mozioa aurkeztu dugu, ez ginelako konforme geratu eman zitzaizgun azalpenarekin. Hau guztiagatik, mozioa aurkeztu genuen, eta mozio honetan planteatzen duguna da euskararen berariazko baliospena gutxitu edo deuseztatzen duten dekretu horren puntuak ezabatzeko, lehendik zegoen araudian, eskasa izanik ere, atzerapausorik eman ez dezagun. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Ortiz. ¿Portavoces que deseen intervenir en el turno a favor? Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Intervengo en el turno a favor porque mi grupo está de acuerdo con la preocupación del grupo mocionante y con lo que significa, a nuestro entender, de retroceso en lo que es la normalización lingüística o la normalización de los derechos lingüísticos, que es lo que significa la modificación que ha habido en la normativa para la provisión de plazas. No obstante, nos vamos a abstener, porque la resolución que se plantea va más allá de lo que ha explicado la mocionante. La mocionante lo que ha venido a decir es la posibilidad de valorar el euskera para toda la red sanitaria, para toda la Administración Pública. Nosotros creemos que también hay que atender un principio, la propia Ley Foral del vascuence así lo estima, es el principio de la zonificación y, por lo tanto, nos parece que en este momento en ningún caso se dan las condiciones para la cooficialidad de la lengua en toda Navarra.*

Por lo tanto, ya digo, ésta es la posición de abstención, pero compartimos los criterios y la preocupación de la mocionante en dos líneas. En la primera línea, es lógico que cuando estamos hablando de sanidad, en la zona vascofona fundamentalmente, las prestaciones son de salud pública, de sanidad entendida como salud comunitaria, en estos elementos no solamente están aquellos elementos de conocimiento técnico, que son muy importantes como expuso en la interpelación el señor Consejero, sino que también hay un aspecto importante dentro de la salud comunitaria o sanidad pública, que es la comunicación fluida entre el paciente y el personal sanitario, y, por lo tanto, esa comunicación fluida, ese conocimiento de la realidad social o realidad comunitaria es indispensable el euskera. Por lo tanto, participamos en esa valoración, en esa preocupación del conocimiento específico dentro de la zona vascofona.

Y luego hay un segundo elemento de reflexión, es decir, por qué este cambio, por qué este retroceso, y si en un momento dado se puso como valoración específica como mérito el euskera para la provisión de estas plazas, me figuro que en ese momento se pondría con criterios técnicos, con criterios abiertos, con criterios también de sanidad, y lo que no entendemos es por qué lo que fue válido desde el punto de vista lingüístico, desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista comunitario en la zona vascofona, ahora no lo es válido y no es lo idóneo. Entendemos que este cambio no es sino un cambio de oportunidad, no de unos criterios sobre los cuales el Consejero se extendió en la pasada interpelación de manera profusa, unos criterios objetivos, unos criterios neutrales, pensamos que no son los criterios neutrales o los objetivos los que suponen este cambio en la modificación de la

provisión de plazas, sino que son criterios de oportunidad política y de una oportunidad política conocida ya en materia de política lingüística tras la nueva fase de esta política realizada por el Gobierno de UPN. Por lo tanto, ya digo, no participamos de estos criterios de oportunidad política que el Gobierno de UPN está desarrollando con respecto al euskera. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Nuestra postura también va a ser de abstención por cuanto participamos de cualquier contenido crítico del Decreto de 4 de junio, que, como se ha repetido en otros debates, ha supuesto un retroceso en la normalización de la lengua y en el desarrollo de los principios y del marco legal que define la Ley del vascuence. Es notorio que este decreto hace una lectura reduccionista del contenido de la vigente ley foral y que lo que ha pretendido es, ni más ni menos, incorporar vía decreto las enmiendas que en su momento el grupo de Unión del Pueblo Navarro presentó a la ley foral y que fueron rechazadas por la mayoría del Parlamento. En definitiva, de las leyes se pueden hacer distintas lecturas y de ésta se ha hecho la que se ha considerado más afín a los actuales planteamientos de Unión del Pueblo Navarro.

Por lo tanto, desde esa crítica, desde no partir ni uno solo de los planteamientos que hace este decreto foral, eso no nos obliga tampoco a compartir la valoración que el contenido de la moción realiza, porque, según sus propios y literales términos, se está aludiendo al derecho de todos los navarros a ser atendidos en las dos lenguas que son oficiales en Navarra, se está haciendo un planteamiento de cooficialidad lingüística en la Comunidad Foral y particularmente en el ámbito sanitario que no está recogido en el marco de la ley foral correspondiente, que establece un principio de cooficialidad territorial con unas determinantes que no hacen que la cooficialidad sea un elemento común en toda la Comunidad Foral. Por tanto, ni compartimos la interpretación reduccionista de unos ni compartimos la interpretación maximalista que, invocando preceptos de la ley que no nos llevan a esa conclusión, realiza la moción.

Por otra parte, es evidente que la atención sanitaria está sufriendo en este caso ese proceso de marginación de la cooficialidad en algunos ámbitos territoriales y todo ello nos lleva a no admitir plenamente el contenido de la moción tal y como está formulada y, por tanto, a abstenernos. Ésta seguirá siendo una cuestión pendiente en la medida en que aquí haya un voluntarismo para marginar la realidad no sólo del euskera sino de un marco

legal que fue aprobado en su día con los votos de Alianza Popular y con el visto bueno del máximo pontífice de la foralidad, por tanto, parece evidente que estamos en un proceso de retroceso evidente no de la presencia cooficial, que nunca ha existido en la Comunidad, sino de un marco legal, de una ley de rango principal en nuestro régimen como fue la Ley del euskera, que fue patrocinada desde el más puro vasquismo representado por el Partido Socialista, por Unión Democrática Foral y por Alianza Popular, por tanto, es evidente que también hay procesos de retroceso y de fundamentalismo en la Comunidad Foral de Navarra, concretamente en relación con el euskera, que son compartidos en un extremo y en otro del arco político de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Nuestro grupo también va a apoyar la moción que se plantea por Batasuna. En primer lugar, creemos que, efectivamente, las modificaciones normativas que se han realizado por parte del Gobierno, lejos de buscar la normalización entre las diferentes identidades culturales que coexisten en nuestra Comunidad, tratan realmente de imposición, tratan de marginar a una parte de ciudadanos que son navarros, no son extranjeros en esta tierra y que realmente plantean un modelo diferente al que en este caso plantea el partido en el gobierno, un gobierno que no inspira su política lingüística en la libre elección personal de los ciudadanos en cuanto al modelo lingüístico o modelo oficial en el que quieren o necesitan, que de todo hay, evidentemente, recibir la atención de los diferentes servicios públicos y también en este caso la atención sanitaria como se plantea en la moción que hoy nos ocupa, evidentemente, poder elegir aquel idioma o aquella lengua en la que efectivamente pueden o deben recibir estos servicios, esta atención en este caso sanitaria.

Nosotros también compartimos que en este caso este derecho lingüístico, este derecho a recibir el servicio sanitario, debe partir del principio de voluntariedad, voluntariedad de cada uno de los ciudadanos a hacerlo en el modelo que considere oportuno y también, como se ha dicho por algún grupo, desde el principio de gradualidad, teniendo en cuenta, efectivamente, la situación y la realidad social en este terreno también en las diferentes zonas de Navarra. Creo que esta modificación normativa fue contestada en su momento y está siendo contestada en el tiempo, es una contestación sostenida y sostenible también, lamentablemente, pero en su momento fue contestada, insisto, por las diferentes formaciones políticas, colectivos, etcétera, que incluso plantearon una demanda judicial en ese sentido, y parece un contrasentido que a pesar

de que prácticamente el 90 por ciento de la representación de las entidades locales en este caso de la zona vascofona se posicionó en contra de esta modificación normativa, insisto, a pesar de ello y a pesar de que en otras ocasiones, léase el caso de Valdizarbe, ha sido argumento suficiente para que determinados proyectos no sigan adelante, sin embargo, en esta ocasión, insisto, con el 90 por ciento de esas entidades locales en contra del proyecto también se impone esa decisión a una zona determinada.

Nosotros no queremos que ningún ciudadano navarro se sienta excluido del sistema, se sienta excluido, como se pretende en este caso, del sistema sanitario; queremos realmente que se respete el euskera como un derecho ciudadano, y el Gobierno de Navarra en este caso tiene la obligación de dar respuesta a una demanda social que existe realmente de ciudadanos navarros que reclaman y reivindican ese derecho y desde esa perspectiva nuestro grupo apoyará esta moción planteada por el grupo Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: También intervendré desde el escaño brevemente para anunciar el voto afirmativo a la moción de Batasuna. Tal como dice la propia exposición de motivos de la moción, el Gobierno en la línea de otras modificaciones ya previas lo que hace es ir para atrás en su política de normalización del euskera y en concreto elimina la valoración específica del euskera como mérito para la zona vascofona y lo deja a la misma altura que cualquiera de los otros idiomas comunitarios. Pienso que en la explicación que da la propia moción posteriormente de la ley en sus diversos articulados, fundamentalmente en aquellos que dicen cuál ha de ser el uso oficial en la zona vascofona y cuál en la zona mixta e incluso en la no vascofona podemos interpretar la propuesta de acuerdo, de tal manera que si bien la portavoz de Batasuna supongo que tendrá su idea particular o de grupo acerca de lo que debe ser la oficialidad en Navarra, sin embargo pienso que la propuesta es impecable, que no pone en cuestión la Ley del vascuence existente en estos momentos, aunque así lo crea políticamente, pero se refiere exclusivamente a derogar aquellos artículos del citado decreto de 4 de junio, leo textual, que hacen desaparecer la valoración específica del euskera o la hacen disminuir. Por si alguien tuviese dudas, a continuación hay un punto y coma, un punto y coma por si alguien quiere interpretar el resto de la frase respecto a la garantía del derecho que tenemos todos los navarros a ser atendidos en las dos len-

guas, pero, no obstante, dicho derecho está recogido en el uso en la zona mixta e incluso en la zona no vascofona mediante unos medios determinados. Luego tal derecho existe, las dos lenguas son oficiales. Que, además, el grupo que propone u otros grupos pudiesen desear otra ley sería una cuestión aparte; en la interpelación que se hizo y en la moción que se deriva de ella creo que se aviene a lo que la propia ley dice, cuestión que no hace el decreto aprobado por el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señora Ortiz.

SRA. ORTIZ EGIZABAL (7): Mila esker. Labur izatearren, eserlektutik eginen dut.

Aurreko bozeramaileak esan duen bezala, gauza bat da talde bakoitzak duen iritzi politikoa ofizialtasunaren inguruan –eta eskubide osoa dugu, bestelako taldeek bezala, azaltzeko hor aurrean edo hementxe– eta beste gauza bat da proposatzen dena. Proposatzen dena da, hain zuzen ere, ezabatzeko. Hori da, besterik gabe, planteatzen ari dena. Horregatik esan nahi diet bai Ezker Batukoei bai CDNkoei pentsatzeko berriz emanen duten botoa, zeren oso zentzuzko kritika egin dute UPNk egiten duen politikaren inguruan: esan dute UPN erabiltzen ari dela dekretu hau benetan bere helburu politikoak direnak, bere momentuan aurrera atera ez zirenak, orain aplikatu ahal izateko, baina azkenean beraien abstentzioarekin, eta PSNren isiltasunarekin jakinik, egingo dutena da beste murrizketa bati bide eman; lagunduko dute, hain zuzen ere, atzerapauso bat ematen euskararen normalizazioaren bidean eta nafarron hizkuntz eskubideen gauza penaren errealtatean.

Behintzat azaldu dute beraien jarrera eta azaldu dute, botoaz aparte, zer den pentsatzen dutena. Ez du horrela egin, berriz, PSNk. Suposatzekoa da agian honetan ere ezezko botoa emanen dutela muzin eginez nafarrek dituzten eskubideei eta lehenetsiz guri beti eman behar omen diguten ezetza hura. Haiek jakingo dute zer egiten duten. Ez deza tela hainbestetan kritikatu gero UPNk egiten duena, kritikagarria bada ere, gero beraiek posibilitatzen baldin badute politika hura gauzatua izatea.

Dena den, tristeena da arazo-eraso berri hau kokatu behar dugula UPNk garatzen duen politika orokorrean, zeinean egiten dutena da bere interes politiko, obsesio edo gorroto politikoa nafarron eskubideak eta Nafarroaren ondare kulturalaren gainetik jartzea.

Besterik gabe, eskertu nahi dut aldeko boto bakarra.

(7) Traducción en pág. 84.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Ortiz. A continuación pasamos a la votación de la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 9 votos a favor, 30 votos en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a derogar aquellos artículos del nuevo decreto foral que regula la valoración del euskera en los puestos de trabajo del ámbito sanitario, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna.*

Interpelación sobre si la política lingüística del Gobierno de Navarra va a ser respetuosa con la autonomía municipal, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Mixto).

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el undécimo punto del orden del día: Interpelación sobre si la política lingüística del Gobierno de Navarra va a ser respetuosa con la autonomía municipal, presentada por la señora Rubio Salvatierra. De conformidad con el artículo 182.1, tiene la palabra la señora Rubio Salvatierra para exponer su interpelación.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Mi interpelación y mi intervención serán breves porque el tema es conciso y no requiere demasiado tiempo. La cuestión está en que un ente local por unanimidad, subrayo por unanimidad, adopta una decisión que, si bien es verdad que en la letra no se ciñe estrictamente a lo que dice la Ley del vascuence, también es cierto que no vulnera los derechos de nadie. Nadie por el hecho de que esa unanimidad municipal se concrete en un nombre en euskera de la toponimia del lugar donde viven ve conculcados sus derechos, ni castellanohablantes ni euskaldunnes. Por lo tanto, la cuestión sería anecdótica en sí misma, pero, para dejarlo pasar –también podría utilizarlo el Gobierno–, en este caso se da una coincidencia, y es que si lo decimos en voz alta ni siquiera se enteran ustedes de si estamos hablando en euskera o en castellano, Orcoyen, Orkoien, hasta tal punto que por escrito simplemente lo que son las características propias del alfabeto de cada lengua es lo que en este caso distingue el nombre en el que se había decidido denominar el ente local respecto al que figuraba anteriormente. Por lo tanto, podemos afirmar que cuando el Gobierno le da tanta importancia a este acuerdo municipal, lo pone en cuestión y lo desautoriza, simplemente es porque está ejerciendo un principio de autoridad con respecto a la autonomía municipal por ser un hecho relacionado con el euskera exclusivamente. No tiene otra explicación.*

Sin embargo, a nosotros nos parece muy importante, y digo muy importante aunque sean unos

temas tan parciales los que estamos tratando ahora, que para la convivencia se tenga un poco más de tolerancia en este tipo de cuestiones. Quiero recordar cuando el Ayuntamiento de Andosilla también por unanimidad decidió poner en las fiestas patronales una ikurriña y fue desautorizado desde arriba, y al final la ikurriña se puso, qué tontería, si al final se puso, pero sin permiso y con todos los debates que se montaron alrededor. Pero en este caso la interpelación sería con referencia al respeto de la autonomía municipal por cuanto esa autonomía municipal ejercida, aunque no se ciña, insisto, a la letra de la ley, no conculca los derechos de nadie. De ahí la interpelación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Laguna.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Sr. Laguna Peña): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. En justa correspondencia a la interpelante, señora Rubio, yo también voy a procurar ser breve. En relación con esta interpelación sobre la política lingüística del Gobierno de Navarra y el respeto a la autonomía municipal creo que no haría falta decir o sobra decir que es voluntad y talante del Gobierno respetar la autonomía municipal siempre y cuando ésta se ejerza conforme a la legalidad vigente. En el caso del Ayuntamiento de Orcoyen y su propósito de cambiar la denominación de la localidad, el artículo 21.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dispone que la utilización del vascuence en la denominación de los municipios se sujetará a lo dispuesto en la Ley Foral 18/86, de 15 de diciembre, del vascuence. Ambas leyes han sido dictadas, discutidas, aprobadas en este foro, en este Parlamento. Y a este respecto, en su artículo 8, la Ley del vascuence establece que los topónimos de la Comunidad Foral tendrán la denominación oficial en castellano y en vascuence de conformidad con las siguientes normas: primera, en la zona vascófona, la denominación oficial será en vascuence, salvo que exista denominación distinta en castellano en cuyo caso se utilizarán ambas; segunda, establece la ley, artículo 8: en la zona mixta y no vascófona la denominación oficial será la actualmente existente, salvo que para las expresadas en castellano exista una denominación distinta originaria y tradicional en vascuence, en cuyo caso se utilizarán ambas. La denominación oficial actualmente existe es Orcoyen, con ce y con y griega, una denominación, por tanto, de grafía y de tipo castellanos.*

La propuesta que correspondería formular al Ayuntamiento, en ejercicio de su autonomía municipal y cumpliendo la normativa legal vigente, sería la de una denominación doble, en castellano y en vascuence, de tal forma que la nueva denomi-

nación en vascuence que se propone junto con la denominación en castellano sea una denominación distinta, originaria y tradicional.

Yo no veo, señora Rubio, dónde se ven conculcados los derechos de los ciudadanos de Orcoyen. Porque se habla de que estamos manejando un principio de autoridad. Creo que lo grave es confundir el principio de autoridad con el principio de legalidad. Si resulta que cuando el Gobierno aplica la legalidad, que además ha emanado de este Parlamento, y la quiere aplicar, resulta que hace un abuso de autoridad, señorías, nos tenemos que replantear qué es lo que hacemos aquí o si queremos un parlamento o queremos un foro asamblea - rio paralelo, que sería un tema distinto.

Por consiguiente, la actuación del Gobierno de Navarra en este caso, tanto en lo que afecta a la política lingüística como en lo que afecta a la política de Administración Local, se ha desarrollado en el ámbito de sus competencias y ha sido respetuosa y fiel a la legalidad. Por lo tanto, no cabe hablar de imposición o de injerencia, a no ser que se quiera hacer demagogia o se ignore o se quiera ser un objetor de conciencia de la normativa vigente. A mí me resulta chocante, por emplear un eufemismo, porque yo diría que a mí me resulta grave, y muy grave, que desde el poder legislativo, que legisla, vela, exige el cumplimiento de las leyes, se plantee la vulneración de las mismas o se exijan explicaciones cuando se toma una decisión en consonancia y con respeto a la normativa vigente que además ha emanado de este propio Parlamento. Las leyes, señorías, son lo que son, y no las que a mí o como a mí me gustaría que fueran. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laguna. Señora Rubio, ¿desea hacer uso de su turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Brevemente para decirle al señor Laguna que la interpelación viene motivada, en primer lugar, por lo que antes le he dicho, porque considero que no se ven -creo que ahí me ha entendido mal- conculcados los derechos ciudadanos con este acuerdo que tomó por unanimidad, repito, el Ayuntamiento de Orcoyen y, además, porque me pregunto de dónde viene tanto celo legal con este asunto tan pequeño cuando sin embargo en asuntos mucho más serios y graves, en los que se conculcan leyes emanadas de este Parlamento por diversos ayuntamientos, el Gobierno de Navarra no toma ninguna carta en el asunto. Y además leyes que se conculcan todos los días y de forma muy grave. Solamente le voy a poner un ejemplo, la Ley de comunales. A partir de ahí podemos seguir hablando de mucho más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Señor Gurrea.

SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sr. Gurrea Induráin): Si me lo permite, señor Presidente, para decir en defensa de la gestión que se hace desde el Departamento de Administración Local, que no tenemos ninguna constancia de que se estén conculcando ni mucho menos todos los días y en muchos sitios derechos establecidos legalmente como, por ejemplo, la Ley de comunales, y que agradeceríamos muchísimo la oportuna denuncia para poder actuar, porque no conociendo, evidentemente, esas infracciones mal podemos, como es requisito necesario, actuar contra ellas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación cada representante de cada grupo podrá fijar su posición excepto el grupo Mixto. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Creo que ha quedado manifiesto que incluso la propia pregunta que se hacía la interpelante se puede volver por pasiva a la propia Administración Local y, en esa línea, preguntar a la propia Administración Local, en este caso a la localidad de Orcoyen, y más concretamente a su ayuntamiento, si la política municipal que va a llevar a cabo va a ser respetuosa con la legalidad vigente, porque, señorías, desde nuestro punto de vista, deben ser las propias instituciones públicas las que deben velar por el correcto cumplimiento de la legalidad, y, como muy bien decía el Consejo en su intervención, no caben dudas respecto a esta cuestión y la propia interpelante lo ha reconocido, que la decisión tomada por Orcoyen no se ceñía a la legalidad como marca el propio artículo 8.1, apartado b) de la Ley Foral del vascuence, que además plantea una posibilidad y que no sabemos cuáles son los motivos que han llevado a la localidad de Orcoyen a no plantearla y a no hacerla efectiva, y es la denominación en castellano y en vascuence, de forma bilingüe, por lo tanto, es una cuestión que deberá afrontar y aclarar el propio Ayuntamiento de Orcoyen.

Además, y en contra de lo que se dice en la interpelación, no es cuestión ni de promoción y normalización, ni de imposición ni de injerencia, sino que es una cuestión de cumplir la legalidad. Y como muy bien recogía y reflexionaba el Consejero en su intervención, cómo las administraciones públicas van a exigir a la ciudadanía que cumplan la legislación si luego ellas son las primeras en incumplirla. Por otro lado, también es lógico que el Gobierno dentro de las facultades que vienen recogidas en la propia Ley de Administración Local, más concretamente en su artículo 22, tenga en cuenta que para la aprobación del acuerdo municipal, independientemente de que sea por unanimi-

dad o no, debe contar con el visto bueno, con la aprobación, como recoge la propia ley, de la Administración de la comunidad Foral de Navarra, y, por lo tanto, en esa línea nuestro grupo también considera totalmente desafortunadas las propias declaraciones del alcalde, que en esta cuestión ha actuado más por impulsos viscerales de incumplimiento de la legalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Aranz.*

SR. ARANAZ ECHARRI: *Intervendré brevemente desde el escaño para referirme a dos cuestiones, lo que se denomina normalización lingüística y autonomía municipal, que creo que se están confundiendo. Parece ser que la normalización lingüística es precisamente esto, que se escriban con grafía en euskera los topónimos que pueden tener un origen euskérico y, por tanto, hacer lo contrario o no hacer esto es anormal. Yo entiendo que es perfectamente normal mantener las grafías castellanas en los topónimos que las tienen en la zona mixta y no vascófona, de la misma manera que es perfectamente normal que se acepte por todo el mundo que se pongan grafías euskaldunes en la zona bilingüe o vascófona, lo cual todo el mundo lo acepta, me parece a mí, con la mayor de las normalidades. A mí, de hecho, se me ha creado un problema, porque el pueblo de donde procede mi apellido ha cambiado su denominación y ahora se llama Arantza, lo cual realmente me tiene preocupado, porque parece ser que mi apellido no está muy normalizado. No quiero frivolizar con el asunto, pero a esa conclusión podríamos llegar.*

En cuanto a la autonomía municipal, evidentemente, no se ejerce de una manera ilimitada, se ejerce en el contexto de la Constitución y de las leyes, y todo el mundo cuando accede a un cargo público promete respetar la Constitución y las leyes, en algunos casos con sinceridad, en otros añadiendo la coletilla de por imperativo legal, con lo cual parece ser que quieren decir que acatan pero no cumplen. Yo estoy seguro de que los ediles del Ayuntamiento de Orcoyen, por lo menos la mayoría de ellos, han acatado la Constitución y las leyes con absoluta sinceridad y van a aceptar la resolución que los tribunales puedan dictar con absoluta normalidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranz. A continuación tiene la palabra el señor Kiroga.*

SR. KIROGA ASTIZ (8): *Arratsalde on guztioi. Kontua da oso eztabaida polita piztu dela indarrean dagoen legerari eta herritarren borondateari*

buruz. Gauza bitxia da. Ikusi behar da gaur egun go Orkoien lehenago, Vascuenceren Legea egin zenean, ez zela udal propioa, kontzejua zen, Oltzan kokatua zegoen, eta garai horretan planteatu zen eremu mistoan egon behar zuela. Baina garai horretan eremu mistoa edo eremu euskalduna edo eremu ez euskalduna izendatzeko orduan, kontuan hartu zen herrian bertan nork pentsatzen zuen alde eta kontra. Gaur egun ikusten dugu Orkoien ez gehiengo baten bidez, ez gehiengo kualifikatuaren bidez ere –Parlamentuan eskatzen dena eremu batetik beste batera joateko–, baizik eta aho batez onartu dutela Orkoien izenarekin izendatzea herria. Ikusi behar da jatorrizko izena dela, gairontzeko dermioek ere euskaraz jarrita dauzkatela inolako arazorik gabe, eta azken batean hitz egiten ari gara berreskurapen bati buruz, eta ez asmakizun bati buruz, Txema Aranazek bere abizenaren inguruan izan zitekeela esan duen bezala.

Aspaldian eta alkate ezberdinek planteatu dute Orkoien izendapena askoz ere logikoagoa zela euskaraz jarrita, eta ez erdaraz dagoen bezala, azken batean arazo linguistiko bat jartzen zelako, akats ortografiko baten bidez jartzen zelako.

Baina kontua da beste toki batzuetan antzeko gauza batzuk gertatzen direla eta erabat kontrako jarrera mantentzen dela. Hau da, Iruñeko kasuan –argi dagoela eremu mistoan dagoela– aldatzen dira orain diren kale guztiak, edo gutxienez kale berriak jartzen dira bakarrik erdaraz, eta Nafarroako Gobernuak ez du ezer esaten eta ez du ezer egiten. Oso gauza bitxia da. Are gehiago, Zaraitzun badaude herri asko beraien izendapena ele biz jarri nahi izan dutenak, eta Nafarroako Gobernuak kendu ditu ele biz jartzen ziren kartelak. Orduan, bistan dago oso modu ezberdinez planteatzen dela Nafarroako Gobernutik. Eta UPNk ez dio inolako kasurik egiten jendeak esaten dionari.

Gure ustez argi dagoena da orokorrean Nafarroako Gobernuak ez duela, inola ere, onartu nahi udal autonomia. Goizean ikusi dugu alde ekonomikoan zer esan duen: nahiago duela gaur egun udalek pairatzen duten egoera erabat kaxkarra, beharrezkoa dutena izatea baino. Baina orain gauza txiki batean ere antzeko jarrera bat mantentzen du.

Bistan dago, halaber, euskararen aurkako gurutzada horretan Nafarroako Gobernuak beste urrats bat eman duela, urrats ridikulua esango nuke, Zaraitzun gertatu zen bezala edo Iruñeko kasuan gertatzen den bezala, euskara politizatu nahian. Baina bitxiene ez da Nafarroako Gobernuak egiten duena; bitxiene da beste batzuek, printzipioz Nafarroako Gobernuaren politikarekin ados ez daudenak, edozein aitzakiarekin, mantentzen dutela,

(8) Traducción en pág. 84.

azken batean gurutzada horren aliatuak bihurtzen direlako. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Kiroga. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZÓN: *Buenas tardes, señores Parlamentarios. Creo que todos conocen que el alcalde de Orcoyen es de mi formación política, de los pocos alcaldes que tenemos en Izquierda Unida, y que, en cualquier caso, este ayuntamiento opera y actúa dentro del principio de legalidad, por lo tanto, no le quepa ninguna duda, señor Catalán, de que así va a funcionar, no se preocupe, que no van a ir a asaltar el Palacio de Diputación, ese ayuntamiento va a trabajar como ha estado trabajando siempre, desde el principio de la legalidad.*

¿De dónde sale la discusión de cambiar de grafía, que yo creo que la cuestión no es cambiar de denominación, de ahí tanto celo en el cumplimiento de la Ley Foral del vascuence?, simplemente una cuestión de simplicidad y de economicidad, es decir, poner como se venía haciendo Orcoyen y Orkoien, prácticamente con la misma grafía, con un cambio de una y griega por una i latina y una ce por una ka, obviamente no tenía mucho sentido de índole práctico e índole incluso de denominación. Por lo tanto, se optó por poner una única denominación con esta grafía, pero, como digo, creo que simplemente desde esa simpleza pero también desde esa racionalidad se establece este cambio de grafía. Por lo tanto, mi grupo parlamentario sostiene que no es ningún cambio de denominación, sino un cambio simplemente de grafía, y, en cualquier caso, dentro del principio de legalidad. Desde luego, mi grupo parlamentario junto con otros colectivos y otros cargos públicos ha denunciado al Gobierno por incumplimiento de la Ley Foral del vascuence, y en última instancia serán los tribunales los que diriman esa cuestión. Por lo tanto, si hablamos de incumplimiento de leyes, mi grupo parlamentario tiene también fundadas razones por las cuales cree que el Gobierno se salta a la torera o retuerce la Ley Foral del vascuence, y tan fundadas razones por las cuales nosotros hemos ido al tribunal correspondiente.

Por lo tanto, ésas son las razones. Que a nadie le escandalice que alguien entienda que no se conculca o que se conculca la ley, para eso están los tribunales, y, en cualquier caso, creo que no es ningún cambio de denominación, sino un cambio de grafía y una grafía tan simple como la ce por la ka y la y griega por la i latina, es decir, ni una i euskalduna, una y griega por una i latina. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Salgo a la tribuna por cortesía con los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra para señalar el posicionamiento de nuestro grupo. En principio la interpelación es un debate entre la parte interpelante y la parte interpelada, pero aquí se alude al posicionamiento de los grupos en relación con la política lingüística del Gobierno. He expuesto anteriormente que nosotros no estamos de acuerdo con la política lingüística del Gobierno, con la interpretación regresiva que ha realizado del contenido de la ley foral, pero eso no nos lleva a tragar cualquier cosa de las que aquí se planteen, sobre todo cuando se hacen lecturas peculiares, a nuestro juicio, de la autonomía municipal.*

La autonomía municipal es uno de esos conceptos míticos que puede servir para un roto y para un descosido, lo mismo sirve para freír un botón que para coser un huevo, se utiliza según convenga, pero la autonomía está bastante definida en el marco constitucional y en la doctrina del Tribunal Constitucional, y, como dijo un ilustre profesor italiano del siglo XIX, Santi Romano, y lo copió literalmente del Tribunal Constitucional, autonomía no es soberanía, e incluso la soberanía tiene límites, por tanto, mucho más la autonomía. La autonomía, como digo, es un concepto que puede ser difuso, que tiene un significado que es el que en cada momento histórico interprete aquel que tiene encomendada la interpretación de los principios constitucionales y que supone que este concepto se define históricamente y en cada momento en el marco de una legalidad concreta, y en el marco de esa legalidad, que vincula a todos los poderes públicos, es donde los ayuntamientos, los concejos, el Gobierno de Navarra se pueden mover.

Aquí nos encontramos con un espacio geográfico que, según la ley, es zona mixta y en el cual este ayuntamiento puede traducir al euskera, con un informe preceptivo del órgano consultivo correspondiente. Del mismo modo que Pamplona tiene su nombre en euskera, que no es Iruñea, sino Iruña, porque era el nombre tradicional, a pesar de que los puristas actuales decían que debería ser de otro modo, es lo cierto que Orcoyen en euskera es Orkoien, en vez de con y griega con i latina y en vez de con c con k. Pero de ahí a convertir y sustituir el nombre en erdera por sólo el nombre en euskera hay una diferencia, la diferencia de que Orcoyen está en la cuenca de Pamplona pero no en la zona vascófona. En la zona vascófona sería perfectamente entendible ese cambio, pero no en la zona mixta.

Nosotros entendemos que eso no ataca ni a la promoción ni a la normalización ni mucho menos a la autonomía municipal, porque hay una cosa del régimen vigente del euskera que nosotros compartimos, que es la ley, al contrario de lo que le ocurre al Gobierno de Navarra, que sólo compartió la ley cuando se presentó aquella iniciativa del Partido Socialista, pero luego hace una lectura de la ley interesada, partidista, yo digo que hasta sectaria, porque lo que hace es a través del decreto introducir las enmiendas que en su día no prosperaron.

Esa es la postura de nuestro grupo. Pero ya que el señor Vicepresidente ha hecho una sugerencia en relación con los comunales, yo no sé a qué comunales se refería la señora Rubio, pero ya que él ha dicho que la defensa del patrimonio comunal es un deber de las entidades locales y del Gobierno, me voy a permitir proporcionarle al señor Vicepresidente copia de un escrito que tuvo entrada en el registro general del Gobierno el 13 de diciembre de 2000, en el que una vecina de una localidad pone ante el Gobierno de Navarra en conocimiento unos hechos de unas operaciones de compra de bienes comunales, y lo que pide es que se trate esas operaciones de compra, protagonizadas por el alcalde de la localidad, de la misma forma que se le trató a ella cuando enajenó y quiso llevar esa enajenación al registro. Quiero recordar que el Gobierno de Navarra se subrogó en aquel momento e impugnó esas operaciones. Y esta vecina, en este escrito lo que pide es que cuando ese ayuntamiento incumple, a su juicio, el deber de mantener el régimen de esos comunales en el peculiar sistema que tienen pero no autorizar esos procesos de enajenación, el Gobierno de Navarra haga lo que hizo antes con ella, se subrogue e impida que esa enajenación llegue al registro de la propiedad.

La ocasión la pintan calva y, señorías, con mucho gusto voy a poner en conocimiento del señor Vicepresidente este documento para que actúe con la diligencia que le caracteriza y ponga en marcha en el ámbito del Departamento de Agricultura, que es donde está el Servicio de Defensa del Comunal, los mecanismos jurídicos que se pusieron por parte del Gobierno de Navarra en otros momentos contra esta persona, no vaya a ser que porque el que compra ahora es el alcalde, goce de un fuero distinto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Volviendo al tema que nos ocupa en este caso, desde nuestro punto de vista, la actuación del Gobierno en esta cuestión de la política lingüística no es sino una muestra más de ese talante y esa falta de voluntad integradora entre los diferentes modelos y culturas lingüísticas que coexisten. A pesar de que para este Gobierno no sea un aspecto*

positivo o una cuestión positiva, es un hecho real la coexistencia, la situación de una serie de vecinos y vecinas que, evidentemente, plantean un modelo lingüístico diferente al oficial en esta Comunidad. Pero yendo a la cuestión del Ayuntamiento de Orcoyen, a mí me gustaría diferenciar o tratar de explicar desde nuestro punto de vista la diferencia que para algunos grupos significa creer en una sociedad estática o en una sociedad dinámica. Evidentemente, aunque ya he manifestado en el punto anterior que nosotros entendemos que en este caso incluso las actuaciones del propio Gobierno se realizan en contra de la norma, no parece en este sentido que las normas sean estáticas, sean unas normas que se realizan en un momento para toda la vida, sino que, efectivamente, merece la pena estudiar en cada momento cuál es la demanda social que esa sociedad plantea y que, efectivamente, la norma se adapte, y no al revés, a la demanda que tenga la sociedad en ese momento.

De hecho, en el debate de esta mañana hemos tenido oportunidad de ver cómo ante determinadas propuestas realizadas en ese caso por el Partido Socialista respecto a modificaciones, proposiciones de ley, en el ámbito de la salud, se cuestionaba la normativa existente en ese sentido, y a nuestro grupo le parece realmente negativo que el Partido Socialista no tenga en este caso ese mismo principio en relación con aquellos aspectos que tienen que ver con los derechos lingüísticos de los ciudadanos y sí lo tenga, por ejemplo, en materia de salud.

Por otro lado, creemos también que ésta es una división de la sociedad, una sociedad tutelada en la que creen ustedes, una sociedad en la que desde arriba se imponen las decisiones al conjunto de la colectividad, y una sociedad para nosotros libre, una sociedad que tenga la posibilidad de elegir, y posibilidad de elegir, por ejemplo, el Ayuntamiento de Orcoyen, cuál es el término, en qué lengua, de qué manera se grafía el término de su localidad. Es algo que parece una pequeña cuestión pero que evidentemente pone de manifiesto el talante y la voluntad del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi.*

Pregunta sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, durante el año 2000, presentada por el G.P. Batasuna.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el duodécimo y último punto del orden del día, pregunta sobre los contratos realizados, a tiempo parcial, por el Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, durante el año 2000, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna. Debo advertir al portavoz del grupo parlamentario autor de la pregunta que el tiempo total de sus intervenciones no podrá exceder de*

cinco minutos. Así mismo, espero que el representante del Gobierno actúe con similar criterio a fin de que las preguntas orales ante el Pleno se ajusten al artículo 188 del Reglamento. Tiene la palabra para formular la pregunta el señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Arratsalde on. Seré breve a la hora de hacer la pregunta, tal y como establece el Reglamento, si acaso situaré por lo menos al conjunto de los señores Parlamentarios en qué contexto se realiza. Es una solicitud de información que mi grupo parlamentario hace con fecha de 7 de marzo, es decir, hace más de siete meses, y que vuelve a solicitar el 1 de junio a través de la Presidencia del Parlamento, tras dejar pasar un tiempo prudencial, pues entendíamos que requería tiempo porque había que hacer una labor recopilatoria importante por parte del departamento. Hasta fecha de hoy no ha habido respuesta a la información reclamada por parte de mi grupo y tampoco se nos han explicado los motivos que impiden remitirla, lo cual nos lleva a la conclusión de que el departamento está por la vía del silencio negando a este grupo parlamentario dicha información, vulnerando el derecho que asiste a los grupos parlamentarios y a los Parlamentarios Forales, expresamente reconocido en el Reglamento de la Cámara. Por todo ello, mi grupo parlamentario quiere conocer, por medio de esta pregunta oral, cuáles son los motivos que han llevado al Departamento de Salud a no remitir la información solicitada en plazo y forma determinada, tal y como se establece en el Reglamento de la Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Para contestar la pregunta en nombre del Gobierno tiene la palabra el señor Cervera.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Cervera Soto): Gracias, señor Presidente. Los motivos por los cuales no se ha podido poner a disposición de la Cámara la información solicitada son estrictamente de orden técnico, no tienen nada que ver con ninguna actitud de orden político respectiva a la no aceptación de nuestras obligaciones, y sí en cambio, como digo, con una cuestión técnica que ha supuesto la elaboración de los ficheros solicitados, con la complejidad que tienen, y la validación de esos mismos ficheros después de haberlos construido en origen.

Concretamente, en estos momentos estamos confeccionando todavía un informe de resumen de esos ficheros, quiero indicarles que estamos trabajando sobre tres ficheros de gran contenido en datos, dos de ellos tienen más de dos mil folios si fueran impresos, y un tercer fichero se trata de una base de datos en formato Access que tiene más de 6.900 registros de entrada.

En cuanto esté disponible, la información será facilitada con inmediatez a la Cámara, y, en cual-

quier caso, pido disculpas al grupo que formuló en su tiempo y forma la pregunta por no haber podido ser atendida por parte del Gobierno, debido a estas circunstancias de orden técnico. En cualquier caso, sí que les puedo facilitar en estos momentos para su conocimiento el total del agregado de la información solicitada.

La información solicitada se refería a 7.698 contratos laborales realizados por el Servicio Navarro de Salud, que supusieron la realización de 130.051 jornadas contratadas, con un coste total de 993.576.680 pesetas, con una duración media de diecisiete días y con un coste medio de cada una de esas contrataciones de 129.069 pesetas incluyendo los costes de la Seguridad Social a cargo de la Administración. Reitero al portavoz que preguntaba que en cuanto estén disponibles estos ficheros y estén adecuadamente purgados y validados serán remitidos a la mayor brevedad a esta Cámara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera. Señor Puyo, ¿quiere repreguntar? Tiene la palabra.

SR. PUYO REBOLLO: Simplemente para manifestar mi sorpresa porque haya sido un problema técnico, teniendo en cuenta que ésta es la primera explicación oficial que mi grupo tiene del hecho, a pesar de que el propio Departamento de Salud, atendiendo a lo que el Reglamento marca, podía y debía –más que podía debía– haber comunicado esa supuesta imposibilidad técnica, algo que no se ha hecho y algo que, por otra parte, es bastante habitual teniendo en cuenta que también hay otras peticiones de información, también mediante preguntas escritas, en concepto de horas extraordinarias, en concepto de complemento de productividad, que siguen sin ser contestadas por el Departamento de Salud. Además, tengo conocimiento de que no son única y exclusivamente referentes a mi grupo, sino que son también de otros grupos y, por lo tanto, me va a permitir que dude de ese criterio. En cualquier caso, cuando esa información sea remitida, esperemos que en el plazo más breve posible, volveremos a hacer una interpretación política de lo que son los datos técnicos que el señor Consejero pretende dar.

Lo único, pediría o exigiría que el Reglamento se cumpla en todos sus aspectos y que cuando se vuelvan a dar situaciones de este tipo, los miembros del Gobierno atiendan a lo que el Reglamento estipula a la hora de remitir información en los plazos habituales y, si no se puede cumplir, los motivos que lo impiden. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 8.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, al igual que los portavoces que me han precedido, seré muy breve, para fijar la postura del grupo parlamentario Batasuna en el tema que figura hoy en el primer punto.

En primer lugar, he de decir que nuestro grupo rechazará todas las enmiendas, al igual que hicimos en el trámite de Comisión, ya que vemos que el grupo parlamentario socialista persigue con estas enmiendas que la financiación sea privada en un 25 por ciento. Por tanto, las enmiendas no coinciden con la filosofía de nuestro grupo en el tema de la financiación, gestión y construcción de infraestructuras.

Anticipamos en su momento que no íbamos a apoyar, ni al cien por cien ni en un porcentaje concreto, ninguna iniciativa que busque la financiación privada, y menos aún en esta ocasión, cuando vemos que una obra que está presupuestada, en principio, en 48.000 millones puede fácilmente llegar a los 110.000 millones merced a la financiación privada, y, además –queremos destacarlo–, en beneficio del concesionario. Hay que señalar que los cálculos iniciales hablan de 110.000 millones, pero que a lo largo del debate y de este trámite ha habido voces cuyas estimaciones cuadruplicaban el coste inicial. Por tanto, consideramos que todas esas cifras están fuera de lugar; al menos, si es que se pretende obtener nuestro apoyo.

Hemos manifestado en muchas ocasiones que, a nuestro modo de ver, esta infraestructura no está justificada en su totalidad; por lo menos, no en el tramo Estella-Logroño. Y repetiré, una vez más, que las cifras que manejamos señalan que cada día transitan por esta vía 4.000 vehículos hasta Los Arcos y 3.500 hasta Logroño. Todos sabemos que esas cifras no son, en modo alguno, los cupos o números que se emplean para justificar la necesidad de una autovía. En nuestra opinión, ese tramo

no está justificado, y, en un planteamiento inicial, no le prestaríamos nuestro apoyo.

Tengo que añadir que no estamos de acuerdo con la fórmula del peaje en la sombra, fórmula que se recoge en alguna enmienda. Venimos diciendo desde hace tiempo que no la aceptamos, y que todas las vías, autovías, autopistas e infraestructuras análogas existentes en Navarra deben ser gratuitas para el usuario directo, aunque todos sepamos que ese tipo de infraestructuras nunca son gratuitas para el ciudadano navarro, ya que todos terminamos pagándolas de los presupuestos de Navarra.

En resumen, nuestra postura es que la autovía Pamplona-Estella resulta necesaria, pero sin ningún tipo de peaje, y la financiación, construcción y gestión deberían correr a cargo de los presupuestos de Navarra. En ese sentido, recogiendo unas palabras del presidente Sanz en el primer pleno –queremos repetir una vez más que no estamos de acuerdo con esas palabras–, la cuestión no es la de si los ciudadanos quieren o no una infraestructura así –el presidente dijo que estaba convencido de que sí, y nosotros quizá no le llevemos la contraria; pongamos por caso que sí, que así lo quieren los ciudadanos–. Pero los ciudadanos deben saber en estos momentos en los que se está buscando financiación privada, ya sea parcial, ya al cien por cien, que el coste de esa infraestructura se va a, como mínimo, duplicar, según el cálculo más optimista. Aunque demos por sentado que esa voluntad de los ciudadanos existe y que quieren una infraestructura de esas características, está claro que los ciudadanos no quieren pagar dos o tres veces por la misma cosa cuando el dinero termina saliendo de sus bolsillos.

Para finalizar, quiero decir otra vez que nos oponemos a todas las enmiendas, tal y como hicimos en Comisión, ya que dichas enmiendas chocan con todos los planteamientos que tenemos en este tema, y tienen por objeto unos planteamientos contrarios a nuestra filosofía. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 17

SR. KIROGA ASTIZ: Buenos días a todos. Se suele decir muchas veces que Navarra es una tierra de contrastes, y, en lo que respecta a la financiación de la administración local, es una afirmación totalmente cierta, desde nuestro punto de vista. Para demostrar lo que he dicho, pondré tres ejemplos diferentes. El primero se refiere a qué es lo que podría haber pasado, qué es lo que podría haber

sido, y lo que es en la práctica. El segundo es ilustrativo de que, si bien frecuentemente se expresa preocupación por la administración local, luego, en la práctica, se da prioridad a las prácticas partidistas. En tercer lugar, me referiré a lo que sucedió ayer en la Comisión de Administración Local.

Con respecto a lo primero, en teoría podríamos haber disfrutado de un panorama inmejorable que posibilitase una muy satisfactoria situación de las

haciendas locales de Navarra. La Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales, afirma en su preámbulo con claridad meridiana que Navarra poseía desde antiguo con una potestad legislativa suficiente; no desde ayer por la mañana, sino ya en el siglo XIX. La Ley 6/90 de la Administración Local plantea en sus artículos 259, 260 y 261 que se debe garantizar la participación de las administraciones locales en la recaudación de impuestos, y dice más aún: con legitimidad propia, equilibradamente, en la medida suficiente y por el camino de la igualdad con la administración foral. Un pretexto podría ser que la situación económica no daba tanto de sí como para dar una ayuda de esas características; pero vemos que en los últimos años el crecimiento económico ha sido muy importante, que la recaudación se ha incrementado y que también los presupuestos han ido creciendo año tras año. Ésa es la teoría; porque la práctica es muy distinta, y percibimos una muy cruda realidad. De ser pioneros, hemos pasado a figurar hoy día entre las autonomías con un mayor retraso.

La semana pasada se afirmó en repetidas ocasiones que Navarra se encontraba muy próxima a la convergencia con Europa, pero, al menos en este caso, salta a la vista que no es así; en este caso nos encontramos en una situación cada vez peor: los municipios prestan cada vez más servicios, pero, al mismo tiempo, reciben menos transferencias.

Podemos hacer una interesante comparación: en la década de los ochenta, los municipios recibían el 25 por ciento de lo recaudado por impuestos; más tarde, el 18 por ciento; hasta hace poco tiempo, el 11 por ciento, y este año el 7,4 por ciento. Si consideramos un parámetro objetivo como es el de la cantidad que reciben los municipios y concejos de lo recaudado por impuestos, es evidente que cada vez reciben menos.

Por no hablar de las transferencias. Normalmente, las transferencias de capital suelen ser –tal y como se puede apreciar en los planes trienales– una lotería, y tres de cada cuatro peticiones suelen quedarse sin ser atendidas. Después resulta que, como se trata de necesidades perentorias, se repiten una y otra vez, y se tiene que recurrir a las ayudas extraordinarias, porque el plan trienal no proporciona una financiación suficiente. Dichas ayudas se conceden principalmente en el campo de la cultura, de las infraestructuras deportivas y del bienestar, ya que el reparto de los planes trienales se realiza de forma subjetiva. En general, podemos decir que el sometimiento que padecen los municipios –aunque nosotros hablaríamos más bien de una tutela, porque son tratados como si fueran administraciones menores de edad– se plantea con frecuencia por el gobierno interesadamente, para fomentar el clientelismo.

Todo lo anterior se refiere al primer ejemplo; a saber, a lo que podría haber sido y lo que es en la práctica.

Segundo ejemplo: la preocupación por la administración local y la posterior constatación de que las prioridades son otras. Podemos decir que se aprecia una gran preocupación por la administración local: figura en los programas electorales, se habla de ella en los mítines, e incluso las resoluciones de la pasada semana la tienen presente. Pero luego constatamos que la prioridad recae en una serie de objetivos partidistas. También en este punto citaré tres ejemplos. El grupo parlamentario de UPN –ahora no, porque seguramente estarán todos en el bar– cuenta con una infinidad de alcaldes que, en la práctica, desarrollan, año tras año, una política que va en contra de los municipios, con vistas a fortalecer el predominio del Gobierno de Navarra. En lo tocante al PSN, que habla muchas veces del pacto local, lo cierto es que ha participado en dos presupuestos, por mor de un pacto, y la situación de los municipios ha empeorado. Y sí que el CDN ha criticado la postura del PSN, pero ayer automutiló su proyecto, y ha olvidado esa famosa preocupación por los municipios y concejos que siempre ha mostrado.

El tercer ejemplo es muy importante, y se refiere a lo que sucedió ayer en la Comisión de Administración Local. En la comisión de ayer debatimos 48 enmiendas presentadas a una proposición que no contaba con el consenso suficiente. Mostrando una actitud flexible, se plantea la constitución de una ponencia para el próximo mes, debido a la urgencia, para su puesta en marcha el año 2002. Como consecuencia de la negativa de UPN y CDN y a la abstención de PSN, al final salió un dictamen carente de contenido. Es decir, por segunda vez, lo que se consigue es un dictamen sin ninguna proposición. Después de haberse tramitado tres proposiciones de ley, seguimos estando en el sitio en el que estábamos; a saber, en un sitio que seguramente la administración local de Navarra no merece.

Con el ánimo de llenar las lagunas detectadas, planteamos en su momento una proposición de ley. Una vez más, queremos mostrar flexibilidad, y es nuestra intención ofrecer una posibilidad de salir de este bloqueo. Eso sí: como es lógico, nosotros planteamos la propuesta desde nuestro punto de vista, pero estamos totalmente abiertos a cambiarlo todo y formularla de otra manera.

Nuestra mayor preocupación es que la cuantificación del montante económico no debe ser subjetiva, sino que debe hacerse de otro modo, para que no existan, como hasta ahora, elementos colaterales en función de los acuerdos existentes. El planteamiento es que la autonomía económica resulta imprescindible para garantizar la autonomía municipal y para que no exista esa necesidad de hacer cambios todos los años. Para cumplir lo establecido en la Ley Foral de la Administración Local, para garantizar la participación en la recaudación de la Hacienda Foral, consideramos que debe establecerse un por -

centaje concreto. Y, para fijar ese porcentaje, sostenemos que debe estar en función de la capacidad económica de la Hacienda Foral, que debe situarse próximo a la media europea, y que, lógicamente, debe ser lo más cercano posible a lo que reclaman los municipios y concejos. A tal efecto, nosotros planteamos que sea del 15 por ciento. Ésa es nuestra propuesta. Si otros hacen otras propuestas, y si es posible llegar a un acuerdo en torno a ellas, tenemos una actitud abierta, ya que, a fin de cuentas, lo que estamos haciendo es plantear una proposición para el debate, nada más.

La cantidad económica que nosotros planteamos es de 52.000 millones; el 25 por ciento sería para transferencias de capital y el 75 por ciento para transferencias corrientes: alrededor de 13.000 millones y 32.000 millones. Las cifras de las que hablamos vienen a duplicar las cantidades contenidas en las propuestas del Gobierno de Navarra, del CDN y del PSN. Sabemos que es mucho dinero, pero tenemos que tener en cuenta los servicios que hoy día prestan los municipios, y, seguramente, el número de dichos servicios se ha incrementado, duplicándose y, quizá, multiplicándose por cuatro o más, mientras que con su financiación ha ocurrido al revés.

A la hora de proceder al reparto, decimos en nuestra propuesta que admitimos, en lo tocante a las transferencias corrientes, la propuesta hecha por la Universidad Pública de Navarra. En todas las enmiendas se ha repetido que dicho planteamiento debía hacerse sin pretendidas adaptaciones, y que, sin duda, se debe tener en cuenta el I.A.E., porque incide de forma importante. Respecto a las transferencias de capital, habrá que incorporar a las que han quedado excluidas del plan trienal.

Otras ayudas. Estamos de acuerdo con la carta de capitalidad de Pamplona, aunque probablemente deba actualizarse; es por ello que planteamos, al igual que con la Federación de Municipios de Navarra, que se incremente ligeramente la asignación económica. Vemos también que habrá que destinar más recursos a los demás municipios; recursos que hasta ahora no les hacíamos llegar. Queremos destacar, asimismo, la necesidad de plantear un mínimo de supervivencia para los municipios, y hemos establecido la cantidad de diez millones para cada municipio. No se trata de un capricho. Si echamos una ojeada a los municipios de Navarra, advertiremos que más de la mitad cuentan con menos de 500 habitantes. Queremos crear un fondo de 2.000 millones para la consecución de un equilibrio entre las diversas zonas, y también queremos llamar la atención sobre la existencia del deber de impulsar una política social, en torno al cual debe girar el planteamiento.

El Gobierno siempre dice lo mismo, y, para que ni siquiera tenga que comparecer aquí a dar explicaciones, le diré de antemano aquello que acostumbra

a manifestar: en tanto que formamos oparte de la oposición, dirá que nuestra propuesta es mala, que no nos enteramos, que no sabemos leer, que ni siquiera sabemos sumar. Seguro que dice eso.

Dirá, también, que el planteamiento es para el año 2001, y es verdad, pero nos es igual, porque lo que nosotros estamos proponiendo es un sistema nuevo, que es igualmente válido para el año 2002. Debe efectuarse una revisión, porque no estamos de acuerdo con lo que hoy día tenemos.

Seguramente, nos achacará la falta de criterios de reparto, y nosotros planteamos 25 criterios. Cuestión distinta es que el gobierno, como se ha dicho muchas veces, tiene la manija, y que a él corresponde la elaboración del reglamento necesario para regular este tema.

Apuntará a la inexistencia de una cláusula de revisión, lo cual es verdad. Se trata de un sistema nuevo, automático, y nadie cobrará menos que el año pasado. En este sentido, ello supone una enorme garantía, y, a nuestro modo de ver, fomenta también la corresponsabilidad en los asuntos de la Diputación.

Estaremos de acuerdo si dice que es demasiado dinero, pero es demasiado dinero porque rompe claramente con el sistema político de sometimiento que ustedes, señores del Gobierno, desean.

Tengo una duda, una pregunta; y es la de si el Gobierno de Navarra no se fía de los municipios y prefiere, por ello, hacer directamente el reparto, como quiere, de forma subjetiva.

Si dijera algo relacionado con la violencia, e hiciese imputaciones, le respondería que se trata de tópicos y razones sin argumentos.

Para finalizar, quiero decir que la semana pasada todos aprobamos una comisión especial para el pacto local, de cara a la preparación de dicho pacto. Pero mientras lo establecido en aquella resolución octava no llegue a completarse y a ejecutarse, consideramos que es muy importante dar una serie de pasos.

Teniendo en cuenta que han sido rechazadas tres proposiciones de ley foral, pensamos que hay que mostrar una actitud flexible —ésta es nuestra voluntad— y queremos reiterar la invitación que ayer hicimos a todos los grupos: tomemos en consideración la proposición de ley, hagamos una ponencia que se encargue de ello, tengamos en cuenta las propuestas de todos para que, realmente, los municipios y concejos de Navarra puedan hacer lo que deben hacer, y, mientras se elabora el pacto local —cuestión que requerirá un plazo de varios meses, si no más—, hagamos algo en relación con la administración local, al menos en lo que atañe al aspecto económico. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 22.

SR. KIROGA ASTIZ: *Comparezco rápidamente para agradecer los votos favorables. Es en verdad sorprendente cómo podemos estar debatiendo por cuarta vez sobre la misma situación, el mismo problema, y sospecho que seguiremos en la misma situación insultante en lo referente a la administración local.*

El señor Burguete ha dicho que las espadas están en alto, con respecto a la proposición de CDN. Yo creo que, actualmente, y en vista del resultado de la comisión de ayer, no están en alto, sino hincadas en la espalda de las entidades locales.

En estos momentos, observamos que muchos grupos plantean que los ingresos y el fondo de administración local deben estar vinculados. También CDN compartía esta visión, hasta que llegó a una especie de acuerdo con el Gobierno. Y decíamos que se había automutilado, porque dio su apoyo a una proposición con un listón mucho más rebajado que el de la suya propia; una proposición que, además, no contaba con la mayoría. Es algo muy llamativo. Parece como si ayer nadie se hubiese dado cuenta de que la proposición de CDN no recibió ni siquiera tres votos. Hoy, como consecuencia del desarrollo de esa realidad virtual, puede parecer que, si no se vota a favor de la proposición de CDN... Nuestra propuesta cuenta ya de antemano con siete u ocho votos; la de CDN, tres, tal y como vimos. Es más: con esa proposición, después del acuerdo consensuado con UPN, esa situación de precariedad se mantiene inalterada. Estamos hablando de un pequeño porcentaje respecto a los ingresos.

Pero yo estoy mucho más preocupado por otro motivo: a saber, que en muchas ocasiones, como se dice en castellano, algunos prefieren hacer lo del perro del hortelano, que ni come ni deja comer. En este caso, ocurre algo parecido con esa proposición: todos somos conscientes de los problemas que tienen las administraciones locales; todos vemos que conviene cambiar esa situación; todos nos damos cuenta de todo ello. Pero, después, debido al interés partidista de cada cual, se prefiere obstacu-

lizar las propuestas existentes. Es verdad que bastante ha hecho CDN con dar el paso de presentar su propuesta. Lo que ocurre es que estábamos hablando de otra propuesta. Pero es de agradecer igualmente, porque otros no hacen ni siquiera eso.

Actualmente percibimos que, en esos grandes contrastes que hemos mencionado (contrastos que no se dan en la sociedad navarra pero sí en el Parlamento; debido, seguramente, a que la situación y la voluntad de la sociedad se canaliza muy mal en este Parlamento y se sitúa en otras instancias), percibimos, pero no porque no se haga la proposición de CDN, ni porque en el debate de la semana pasada todos, a excepción de UPN, votásemos a favor de una propuesta de elaboración de un pacto local, que todo el mundo quiere hablar continuamente de la administración local, aunque resulte evidente que, aunque exista una mayoría para apoyarlo, después las prioridades políticas son de otra índole, y que vuelve a plantearse, nuevamente, como un tema colateral.

Supongo que lo que el gobierno iba a respondernos era, precisamente, lo que nosotros decíamos, y que por eso no ha salido a responder. Seguramente, ni habrá leído la proposición. Ello revela, también, la preocupación que le infunde la proposición de la segunda fuerza política en Navarra por número de alcaldes. Prefiere seguir manteniendo el sistema clientelista tradicional a impulsar de veras la autonomía municipal. Es ésa su preocupación.

Para finalizar, quiero decir que predicar en el desierto no sirve para nada, pero yo asumo el sincero compromiso —y me es igual que se trate de una proposición de CDN, y en nuestro grupo hemos hablado muchas veces sobre ello— para hacer los cambios que sean necesarios y hacer llegar no las subvenciones, sino el dinero que necesita la administración municipal, hasta las próximas elecciones y, si hace falta, también más allá de esa fecha; haremos un esfuerzo en ese sentido. Mientras tanto, otros hablarán mucho, pero harán lo que el perro del hortelano. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 47.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos. En nuestro grupo estamos de acuerdo con que ha de mejorarse de forma manifiesta la atención que se les da a los alumnos con necesidades educativas especiales. Lo creemos de verdad. Pero creemos, igualmente, que las características de estos alumnos son muy diversas, y, por tanto, tomar en cuenta únicamente las necesidades de los alumnos superdotados o talentosos es, a nuestro juicio, totalmente insuficiente o parcial.*

Además de ello, nos surgen una serie de dudas en lo referente al texto. Por una parte se dice literalmente que “siendo talentos potenciales se les abandona, no se les separa, y si no se les ayuda, se quedan ahí estancados”. A nosotros nos han surgido una serie de dudas en torno a esta cuestión. Ayudarlos sí, puesto que pensamos que hay que ayudar a todos quienes tienen necesidades especiales; pero separarlos no, ya que además de las cuestiones relacionadas con la inteligencia, ha de cuidarse el desarrollo social y personal, y para ello resulta más adecuado incluirlos en el sistema educativo gene-

ral. Esto es lo que nos parece más adecuado, y no, tal y como se plantea en la moción, separarlos. Si no lo hemos entendido correctamente, nos lo podrá explicar posteriormente el portavoz.

Por otra parte, también nos surgen dudas en el segundo punto, donde se dice literalmente que deberán establecerse plazos de matriculación y criterios de escolarización adaptados a las características de los alumnos, y se citan específicamente “plazos, reserva de plazas”. También nos han surgido dudas con respecto a esta cuestión. ¿Qué se quiere decir con esto? ¿Acaso que tendrán prioridad para entrar en el centro que escojan? Todos los alumnos tienen derecho a ser escolarizados, y a ser escolarizados en las mismas

condiciones, quisiéramos añadir nosotros. Por tanto, tampoco estamos de acuerdo con este punto.

Por todo ello, hemos presentado una enmienda de sustitución, con el fin de superar las deficiencias de que adolece la moción y porque, de cara al futuro, pensamos que recoge mejor las medidas para una mejor atención a los alumnos con necesidades especiales. Pensamos que es necesaria una regulación, pero el mundo de las necesidades especiales es muy amplio y no podemos quedarnos en quienes tienen determinadas necesidades especiales, sino que es mejor analizar todas las necesidades en conjunto y regularlas teniendo en cuenta toda la casuística existente. Muchas gracias.

(5) Viene de pág. 68.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Nuevamente, buenas tardes a todos. Trataré en primer lugar de exponer nuestra opinión con respecto a la moción, y, posteriormente, de entrar a analizar otras cuestiones que han ido surgiendo en el debate.

Nosotros, en principio, y aunque me cuesta decirlo lo diré, estamos de acuerdo con la moción, si bien pensamos que resulta insuficiente: se denuncia la situación de los profesores, pero no se plantean medidas para corregir esta situación.

Por otra parte, pensamos que con la enmienda de Izquierda Unida se completa y se mejora la propuesta de resolución. Por tanto, que esta enmienda se acepte, puesto que el texto final será mucho más adecuado.

Sin embargo, esta declaración a favor de la pluralidad cultural y lingüística no tiene reflejo en la formación que reciben los alumnos; una sociedad plural, sí, pero una única opción: uno opta o por la religión católica o por la ética. Por tanto, aun aceptando que la palabra la tienen los ciudadanos, no existe más opción: o religión católica o nada más. Desgraciadamente, hemos de decir que, escuchando lo manifestado por el responsable de educación en Navarra, no parece que se pueda esperar más, visto con qué ligereza y desprecio ha hablado con respecto al resto de religiones que existen actualmente aquí, en Navarra.

Decíamos que esa pluralidad no se verá atendida, y, consideramos que, en caso de no darse la respuesta adecuada a esa pluralidad, lo más adecuado es, al menos en los centros públicos, declararse a favor de un currículo aconfesional. Es en ese sentido el que hemos realizado nuestra propuesta.

Hemos de señalar que seremos coherentes, y, para actuar con coherencia, votaremos a favor de la moción y de la enmienda presentada por Izquierda Unida. En cualquier caso, ya hemos señalado que no existe más que una opción, o religión católica o ética, y hemos de decirle al señor Cristóbal que, en caso de que se encontrara en esa tesitura, tendría muy difícil superar cualquiera de esas dos asignaturas. No da la impresión de que fuera capaz de superar la asignatura de religión, pero mucho menos la de ética. No la aprobaría de ninguna manera, por que decir que un grupo ha presentado una buena moción pero que en cualquier caso siempre votarán en contra o se abstendrán...; decir que una moción no se ha comprendido –siento que no alcance a entenderlo, puesto que estaba muy claro– pero que en todo caso “no se preocupen, no nos lo expliquen, no nos interesa en absoluto”...; todo ello merece un tremendo suspenso. Pero de todos modos le voy a decir una cosa: quien desprecia de ese modo el trabajo de otros, las opiniones ajenas, las propuestas ajenas, pone de manifiesto, muy claramente además, el respeto tanto político como personal que él mismo merece. Muchas gracias.

(6) Viene de pág. 68.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Señor Presidente. Buenas tardes de nuevo a todos. Como todos sabemos, el día 4 de junio el gobierno aprobó un decreto por el que se modifica la normativa para ingresar y

ocupar puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud, que cambia en algunos aspectos las normas vigentes hasta ese momento. Entre otras cosas, afecta gravemente a la valoración del euskera, limitando la presencia del euskera en las convocatorias.

Concretamente, en la zona vascófona desaparece la valoración expresa del euskera del baremo de méritos y se coloca con el resto de las lenguas de la Unión Europea como un mérito más. Por poner un ejemplo, con este decreto para trabajar en Lesaka se valorará igualmente saber inglés que saber euskera, sin tener para nada en cuenta que el euskera es la lengua que normalmente utilizan los ciudadanos de esa zona.

Esto, como ya denunciábamos anteriormente, tendrá consecuencias graves para el euskera y también para los ciudadanos. Decimos consecuencias graves para el euskera porque en este momento existen necesidades importantes y, por supuesto, lo que menos necesita es este tipo de medidas. Lo que necesita el euskera en este momento es una política valiente, que dé verdaderos pasos en el camino de la recuperación, del uso y de la normalización. Por otro lado, este decreto vulnera la propia ley del vasco, puesto en dicha ley se nos reconocen algunos derechos a todos los navarros. En concreto, se nos reconoce el derecho a dirigirnos a la Administración en las dos lenguas que en este momento son oficiales. Tras este decreto, será prácticamente imposible llevar a la práctica ese derecho.

Por lo tanto, con este decreto se están vulnerando dos derechos que desde nuestro punto de vista son muy importantes: por un lado, los derechos lingüísticos y por otro lado el derecho de todos los navarros a recibir una atención sanitaria adecuada. A continuación expondré qué es para nosotros una atención adecuada, porque creemos que esa es la clave del asunto. En cualquier caso, tal y como decimos, esos dos derechos de los navarros se quedan en nada con este decreto, aun siendo derechos que la propia ley reconoce.

Por lo tanto, decíamos en la anterior ocasión y decimos hoy de nuevo que son derechos que la propia ley reconoce y que es cometido del gobierno precisamente aplicar la ley y garantizar los derechos de todos los ciudadanos. En este caso, es evidente que no lo está haciendo así.

A sabiendas de ello, presentamos una interpelación y tuvimos ocasión de hablar sobre el asunto en un Pleno anterior. Presentamos, como digo, una interpelación al gobierno y fue el señor Cervera quien nos dio su opinión. Entre las respuestas u opiniones, planteaba, por ejemplo, que no era cierto, que no era verdadera la valoración que nosotros hacíamos al decir que este decreto impedía una atención sanitaria adecuada. Y por ello, planteamos la siguiente cuestión: ¿qué es lo que se entiende por atención adecuada? ¿Será acaso adecuada una medida que impida la comunicación, una medida que impida la tan necesaria comunicación entre médico y paciente? ¿Será acaso adecuado un decreto a partir del cual se posibilite que los médicos, que a menudo tendrán que prestar atenciones básicas en este tipo de centros, cuando tengan que dar una mala noticia a un enfermo no se la puedan dar en la lengua que mejor domina dicho

enfermo? Nosotros creemos, verdaderamente, que eso no es adecuado y que no puede dispensarse atención sanitaria adecuada en esas condiciones.

Por otro lado, tenemos que decir también que con este decreto se dificultará gravemente la formación de equipos. Anteriormente, existían otros requisitos en cuanto al número concreto de médicos vasco hablantes, enfermeras vasco hablantes etc. Ahora se restringen gravemente esos porcentajes, que antes tampoco se estaban cumpliendo; pero, además, no se tiene en cuenta que para ofrecer esa atención sanitaria hay que formar equipos. Y si se plantea que en una localidad dada el médico sea vasco hablante pero que la enfermera no tiene por qué serlo, nos encontraremos con que esa consulta no podrá realizarse en euskera, y que en realidad se producirá íntegramente en castellano. Por lo tanto, al no poder crearse esos equipos se obstaculizará nuevamente la atención adecuada al enfermo, puesto que no se le podrá prestar en la lengua que mejor domina.

Debemos tener en cuenta, además, que en la administración en general y en concreto en el Servicio Navarro de Salud, un gran número de servicios están centralizados en Pamplona. Es el caso, por ejemplo, de las consultas de especialistas. Por lo tanto, si tenemos en cuenta que Pamplona está localizada en la zona mixta y que con este decreto la valoración del euskera en la zona mixta se queda reducida prácticamente a la nada, veremos como a consecuencia de dicha centralización vengán de donde vengán la mayoría de los ciudadanos no tendrán garantizados sus derechos ni podrán relacionarse en euskera con el médico que les atiende.

Por otro lado, a tenor de la interpelación presentada, el consejero primaba el derecho de todos los ciudadanos a ser funcionarios por encima del derecho de los ciudadanos a una atención sanitaria adecuada. Nosotros queremos hacer una reflexión al respecto. Es cierto que todos tenemos derecho a ser funcionarios, pero hay que tener en cuenta que funcionario es quien trabaja en la administración pública. La administración pública está al servicio de los ciudadanos, y será un funcionario adecuado aquél que tenga capacidad para ofrecer un servicio adecuado. Además, el objetivo de la administración pública será dar servicio a los ciudadanos, y los funcionarios no son sino un medio para ese objetivo. Es decir, no confundamos objetivo con medio. Lo que debemos cuidar aquí, lo que realmente tenemos que garantizar es la consecución del objetivo, ofrecer un servicio a los ciudadanos, y para ello habrá que poner los medios adecuados, es decir, funcionarios que cumplan con el perfil necesario.

Por todo ello, hemos presentado esta moción, porque no quedamos satisfechos con las explicaciones que se nos dieron. En consecuencia, presentamos esta moción, en la que planteamos que se supriman los puntos del decreto que reducen o anulan la valoración del euskera, para que no demos pasos atrás en lo ya establecido, a pesar de que resulte escaso. Gracias.

(7) Viene de pág. 71.

SRA. ORTIZ EGIZABAL: Muchas gracias. Inter - vendré brevemente desde el escaño. Tal y como ha expresado el anterior portavoz, una cosa es la opinión política de cada grupo en torno a la oficialidad –y nosotros tenemos derecho a expresar esa opinión, como el resto de los grupos en el estrado o también desde aquí mismo– y otra es lo que se propone. Lo que se está proponiendo precisamente es borrar esos puntos y volver a la situación anterior. Es precisamente eso lo que se está planteando. Por eso quiero decirles a los parlamentarios de Izquierda Unida y de CDN que se replanteen el voto que van a emitir, porque normalmente hacen una crítica con mucho sentido común sobre la política de UPN, han afirmado que UPN está utilizando este decreto para conseguir aplicar ahora sus objetivos políticos, que en su día no consiguieron; sin embargo, al final, con su abstención y por supuesto con el silencio del PSN van a posibilitar una nueva restricción, y con ello se va a dar un paso atrás en la

normalización y en la puesta en práctica de los derechos lingüísticos de los navarros.

Sin embargo, los grupos que he citado han explicado su postura, han expuesto lo que piensan, dejando ahora al margen su voto. El PSN, por el contrario, no ha hecho lo mismo. Es de suponer que probablemente, una vez más, votarán en contra de esta moción, dando la espalda a los derechos de los navarros y dando prioridad sobre aquellos a ese voto negativo con que supuestamente nos deben responder siempre. Ellos sabrán lo que hacen. Que no critiquen tantas veces lo que hace UPN, aunque merezca crítica, si luego resulta que son ellos quienes posibilitan algunas políticas que se están llevando a cabo.

En cualquier caso, lo más triste es que este nuevo ataque al euskera debe enmarcarse en la política general de UPN, que pone sus intereses políticos, sus obsesiones y odios políticos, por encima de los derechos de los navarros y por encima del patrimonio cultural de Navarra. Sin más que añadir, quiero agradecer el único voto favorable que se va a producir.

(8) Viene de pág. 74.

SR. KIROGA ASTIZ: Buenas tardes a todos. Ha surgido un debate muy bonito acerca de la ley vigente y la voluntad de los ciudadanos. Es algo curioso. Hay que recordar que el Orkoien actual, en otro tiempo, cuando se hizo la Ley del Vascuence, no era propiamente un municipio, sino un concejo, situado en la Cendea de Olza; y, en aquella época, se planteó que tenía que estar en la zona mixta. Pero, a la sazón, a la hora de establecer las zonas mixta, vascófona o no vascófona, se reparó en quiénes, dentro del mismo pueblo, estaban a favor o en contra. Hoy día, vemos que en Orkoien se ha aprobado no por mayoría, ni por mayoría cualificada, que es la exigida en el Parlamento para pasar de una zona a otra, sino por unanimidad, emplear la denominación Orkoien para designar el pueblo. Hay que tener en cuenta que se trata del nombre original, que el resto de términos municipales emplean también la denominación en euskara sin ningún problema, y que, en definitiva, estamos hablando de una recuperación, y no de un invento, posibilidad apuntada por Txema Aranaz respecto a su apellido.

Desde hace mucho tiempo, diferentes alcaldes han sostenido que la denominación “Orkoien”, en euskara, resultaba mucho más lógica que la castellana, porque, debido a un error ortográfico, se estaba provocando un problema lingüístico.

Pero la cuestión es que en otros lugares suceden cosas semejantes, y se mantiene una actitud diametralmente opuesta. Así, en el caso de Pamplona,

que, claramente, se encuentra situada en zona mixta, se cambian todas las calles existentes o, al menos, las calles nuevas se indican exclusivamente en castellano, y el Gobierno de Navarra no dice ni hace nada. Es algo muy peculiar. Es más: en Salazar existen muchos pueblos que han querido que su nombre figure en los dos idiomas, y el Gobierno de Navarra ha hecho retirar las indicaciones bilingües. Así pues, salta a la vista que el planteamiento del Gobierno de Navarra es muy diferente. Y UPN no hace ningún caso de lo que le dice la gente.

En nuestra opinión, lo que está claro es que, en general, el Gobierno de Navarra no quiere aceptar en absoluto la autonomía municipal. Por la mañana hemos podido oír lo que ha dicho al referirse al terreno de la economía: que prefiere la precaria situación por la que pasan hoy día los municipios a que consigan lo que les hace falta. Pero, en esta ocasión, mantiene una actitud parecida incluso en algo de pequeña entidad.

Asimismo, salta a la vista que el Gobierno de Navarra ha dado un paso más. Un paso ridículo, diría yo, en esa cruzada contra el euskara, en ese interés por politizar el euskara, como ocurrió en Salazar o está ocurriendo en el caso de Pamplona. Pero lo más llamativo no es lo que hace el Gobierno de Navarra; lo más llamativo es que otros que, en principio, discrepan de la política llevada a cabo por el Gobierno de Navarra, lo apoyan, recurriendo a cualquier pretexto, viniendo a convertirse así en aliados de esa cruzada. Muchas gracias.